



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 101

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 101

celebrada el miércoles, 7 de marzo de 1984

ORDEN DEL DIA (continuación)

Preguntas:

- Del Diputado don Joaquín Fayos Díaz, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Mantiene el señor Ministro de Economía que el aumento de salarios en España por encima del 6,5 por ciento hará aumentar el paro?
- Del Diputado don Josep María Trías de Bes i Serra, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Ha instado de nuevo el Gobierno a la Fiscalía General del Estado para que curse instrucciones a las Fiscalías Territoriales y Provinciales a fin de que, por el ministerio fiscal, se recurran todas aquellas decisiones judiciales sobre medidas cautelares a presuntos delincuentes cuando las consideren demasiado benévolas?
- Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿No considera el Gobierno que sería conveniente prorrogar la entrada en vigor de las normas sobre etiquetado, presentación y publicidad de helados que establece el Real Decreto 670, de 2 de marzo de 1983, en relación con el Real Decreto 2.058/82, de 12 de agosto?
- Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las cifras de gastos e ingresos del Estado en las dos provincias canarias en 1983?
- Del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Tiene el señor Ministro del Interior pensado adoptar alguna medida gubernativa para evitar la paulatina degradación, en términos de seguridad ciudadana, de los barrios de muchas de las grandes ciudades españolas?
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Ratifica el Gobierno las declaraciones del representante de su Partido en el País Vasco, señor García

- Damborenea, respecto a la total falta de colaboración del Gobierno francés en la lucha contra el terrorismo?**
- **Del Diputado don José Javier Pérez-Olivares y Pérez, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Podría el señor Ministro explicarme por qué ha sido cesado el Comisario Jefe de Policía de Talavera de la Reina (Toledo), don Antonio Buñiguet?**
 - **Del Diputado don Arturo García-Tizón López, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Tienen los Gobernadores Civiles instrucciones del Gobierno de no actuar con la diligencia debida cuando las conculcaciones del orden público provienen de destacados dirigentes del Partido Socialista Obrero Español?**
 - **Del Diputado don Francisco Saler Valero, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son los motivos que aconsejan al portavoz del Gobierno a declarar sistemáticamente y aún que nadie se lo pregunte «que no hay presiones en contra de las relaciones con Israel y que no admitirán presiones», y esto se hace precisamente en un viaje a Arabia Saudita y Jordania?**
 - **Del Diputado don Santos Cascallana Canóniga, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Puede explicar a la Cámara el señor Ministro cuáles son las causas ciertas del denominado «accidente de quirófano», recientemente producido en la Residencia Camino de Santiago de la Seguridad Social de Ponferrada?**
 - **Del Diputado don Alfonso Ybarra Hidalgo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿En qué fecha piensa el Gobierno publicar las nuevas normas de regulación de campaña de trigo?**
 - **Del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuál es la posición detallada del Ministerio de Agricultura en el tema de las transferencias del IRYDA y del Icona a la Junta de Andalucía?**
 - **Del Diputado don José Arturo Corte Mier, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Es cierto que este Gobierno ha logrado conciliar hasta tal punto los intereses de los trabajadores y de la empresa en el caso de Renfe que resulta factible que una misma persona, don Apolinar Rodríguez Díaz, ostente la doble condición de representante de la empresa y representante de los trabajadores, en cuanto disfruta simultáneamente del cargo de Director General Adjunto y de un puesto en el Consejo de Administración en representación de UGT?**
 - **Del Diputado don Angel Castroviejo Calvo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Cuál ha sido el criterio para designar al nuevo Presidente de FEVE?**
 - **Del Diputado don Javier Pérez-Olivares y Pérez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Qué ha cambiado en la dirección de Iberia para que, tras haber triplicado en un año las pérdidas de esta sociedad, pueda estimarse ahora que son las personas adecuadas para diseñar y llevar adelante el denominado plan de viabilidad de la Compañía?**
 - **Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Ha cambiado el señor Ministro de opinión con respecto a la herencia en economía recibida del Gobierno anterior?**

Móviles consecuencia de interpelación:

- **Del Grupo Popular sobre qué propósito de política general tiene el Gobierno en cuanto al ejercicio de la competencia que le atribuye al artículo 12.1.b) del Estatuto de la Radio y la Televisión.**
- **Del Grupo Popular sobre negociaciones para la adhesión de España a la CEE.**

Proposiciones no de Ley:

- **Del Grupo Popular sobre el Reglamento especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 62-I, Serie D, de 2 de mayo de 1983).**
- **De los Grupos Popular, Centrista, Minoría Catalana y Vasco (PNV) sobre cese inmediato del Director General del Ente Público RTVE, don José María Calviño («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 75-I, Serie D, de 8 de junio de 1983).**

Dictámenes de Comisiones (continuación):

- **De la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Convenio número 151 de la OIT sobre la protección del derecho de sindicación y de los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la Admi-**

nistración pública («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 80-I, Serie C, de 24 de noviembre de 1983).

— De la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Protocolo de 1978, relativo al Convenio internacional para prevenir la contaminación de los buques («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 82-I, Serie C, de 30 de diciembre de 1983).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 102, de 8 de marzo de 1984.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

	Página
El señor Presidente informa a la Cámara de que, siguiendo los mismos criterios que el señor Presidente del Senado, y por razones de preservación de las pinturas del hemiciclo y de la salud de los señores Diputados, desde el próximo día primero de abril no se podrá fumar en el hemiciclo	4704
	Página
Preguntas	4704
	Página
Del Diputado don Joaquín Fayos Díaz, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Mantiene el señor Ministro de Economía que el aumento de salarios en España por encima del 6,5 por ciento hará aumentar el paro?...	4704
<i>El señor Fayos Díaz explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).</i>	
	Página
Del Diputado don Josep María Trías de Bes i Serra, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Ha instado de nuevo el Gobierno a la Fiscalía General del Estado para que curse instrucciones a las Fiscalías Territoriales y Provinciales a fin de que, por el ministerio fiscal, se recurran todas aquellas decisiones judiciales sobre medidas cautelares a presuntos delincuentes cuando las consideren demasiado benévolas?.....	4705
<i>El señor Trías de Bes i Serra expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret).</i>	
	Página
Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Centrista, que	

formula al Gobierno: ¿No considera el Gobierno que sería conveniente prorrogar la entrada en vigor de las normas sobre etiquetado, presentación y publicidad de helados que establece el Real Decreto 670, de 2 de marzo de 1983, en relación con el Real Decreto 2.058/82, de 12 de agosto?.....	4706
<i>El señor Bravo de Laguna Bermúdez explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluçh Martín).</i>	
	Página
Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las cifras de gastos e ingresos del Estado en las dos provincias canarias en 1983?	4706
<i>El señor Bravo de Laguna Bermúdez expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).</i>	
	Página
Del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Tiene el señor Ministro pensado adoptar alguna medida gubernativa para evitar la paulatina degradación, en términos de seguridad ciudadana, de los barrios de muchas de las grandes ciudades españolas?.....	4707
<i>El señor Ruiz Soto explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).</i>	
	Página
Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Ratifica el Gobierno las declaraciones del representante de su Partido en el País Vasco, señor García Damborenea, respecto a la total falta de colaboración del Gobierno francés en la lucha contra el terrorismo?	4707
<i>El señor Trillo y López-Mancisidor explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).</i>	

Página

Del Diputado don José Javier Pérez-Olivares y Pérez, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Podría el señor Ministro explicarme por qué ha sido cesado el Comisario Jefe de Policía de Talavera de la Reina (Toledo), don Antonio Butigieg?..... 4709

El señor Pérez-Olivares y Pérez expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).

Página

Del Diputado don Arturo García-Tizón López, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Tienen los Gobernadores Civiles instrucciones del Gobierno de no actuar con la diligencia debida cuando las conculcaciones del orden público provienen de destacados dirigentes del Partido Socialista Obrero Español?.. 4709

El señor García-Tizón explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).

Página

Del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son los motivos que aconsejan al portavoz del Gobierno a declarar sistemáticamente y sin que nadie se le pregunte «que no hay presiones en contra de las relaciones con Israel y que no admitirán presiones», y esto se hace precisamente en un viaje a Arabia Saudita y Jordania?..... 4710

El señor Soler Valero explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

Página

Del Diputado don Santos Cascallana Canóniga, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Puede explicar a la Cámara el señor Ministro cuáles son las causas ciertas del denominado «accidente de quirófano», recientemente producido en la Residencia Camino de Santiago de la Seguridad Social de Ponferrada?..... 4711

El señor Cascallana Canóniga expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín).

Página

Del Diputado don Alfonso Ybarra Hidalgo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿En qué fecha piensa el Gobierno publicar las nuevas normas de regulación de campaña del trigo?..... 4712

El señor Ybarra Hidalgo explica su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Página

Del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuál es la posición detallada del Ministerio de Agricultura en el tema de las transferencias del IRYDA y del Icona a la Junta de Andalucía?..... 4713

El señor Navarro Velasco expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Página

Del Diputado don José Arturo Corte Mier, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Es cierto que este Gobierno ha logrado conciliar hasta tal punto los intereses de los trabajadores y de la empresa en el caso de Renfe que resulta factible que una misma persona, don Apolinar Rodríguez Díaz, ostente la doble condición de representante de la empresa y representante de los trabajadores, en cuando disfruta simultáneamente del cargo de Director General Adjunto y de un puesto en el Consejo de Administración en representación de UGT?..... 4714

El señor Corte Mier explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo).

Página

Del Diputado don Angel Castroviejo Calvo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Cuál ha sido el criterio para designar al nuevo Presidente de FEVE?.... 4716

El señor Castroviejo Calvo expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo).

Página

Del Diputado don Javier Pérez-Olivares y Pérez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Qué ha cambiado en la dirección de Iberia para que, tras haber triplicado en un año las pérdidas de esta sociedad, pueda estimarse ahora que son las personas adecuadas para diseñar y llevar adelante el denominado plan de viabilidad de la Compañía?..... 4717

<i>El señor Pérez-Olivares y Pérez explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).</i>	Página	Del Grupo Popular sobre el Reglamento especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado	4733
	Página	<i>El señor Peñarrubia Agius defiende la proposición no de Ley. En turno en contra interviene el señor Gimeno Marín (Grupo Socialista). Para fijación de posiciones interviene el señor García Agudín (Grupo Centrista). En turno de réplica hacen uso de la palabra los señores Peñarrubia Agius y Gimeno Marín.</i>	
Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Ha cambiado el señor Ministro de opinión con respecto a la herencia en economía recibida del Gobierno anterior?	4717	<i>Sometida a votación, se desestima la proposición no de Ley debatida por 80 votos a favor, 166 en contra y 12 abstenciones.</i>	
<i>El señor De Rato Figaredo expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).</i>	Página		
Mociones consecuencia de Interpelación	4718	De los Grupos Popular, Centrista, Minoría Catalana y Vasco (PNV) sobre cese inmediato del Director General del Ente Público RTVE, don José María Calviño	4736
	Página	<i>En defensa de la proposición no de Ley intervienen los señores Camuñas Solís (Grupo Popular), Ortiz González (Grupo Centrista), López de Lerma i López (Minoría Catalana) y Villacián Peñalosa (Grupo Vasco, PNV). En turno en contra interviene el señor Bofill Abeilhe (Grupo Socialista). En turno de réplica intervienen los señores Camuñas Solís, Ortiz González, López de Lerma i López y Villacián Peñalosa. Nuevamente les contesta el señor Bofill Abeilhe.</i>	
Del Grupo Popular sobre qué propósito de política general tiene el Gobierno en cuanto al ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 12.1.b) del Estatuto de la Radio y la Televisión.	4718	<i>Para fijación de posiciones interviene el señor Carrillo Solares (Grupo Mixto).</i>	
<i>El señor Camuñas Solís defiende la moción presentada por el Grupo Popular. Para una cuestión de orden intervienen los señores Vizcaya Retana (Grupo Vasco, PNV) y Herrero Rodríguez de Miñón (Grupo Popular).</i>		<i>Sometida a votación, es desestimada la proposición no de Ley por 91 votos a favor, 165 en contra y cuatro abstenciones.</i>	
<i>Para fijación de posiciones intervienen los señores Rodríguez Sahagún (Grupo Mixto) y Bofill Abeilhe (Grupo Socialista). Para réplica intervienen los señores Camuñas Solís y Bofill Abeilhe.</i>			
<i>Sometida a votación la moción debatida, es desestimada por 76 votos a favor, 160 en contra y cuatro abstenciones.</i>	Página	Dictámenes de Comisiones (continuación).	4743
	Página		Página
Del Grupo Popular sobre negociaciones para la adhesión de España a la CEE	4724	De la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Convenio número 151 de la OIT sobre protección del derecho de sindicación y de los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la Administración pública	4743
<i>El señor Herrero Rodríguez de Miñón defiende la moción formulada. La señora Secretaria (Fernández-España y Fernández-Latorre) da lectura de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Vasco (PNV) y Socialista.</i>		<i>Sometido a votación, es aprobado el texto del dictamen de la Comisión.</i>	
<i>El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas presentadas por el Grupo Vasco (PNV). El señor Martínez Martínez (don Miguel Angel) defiende las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista. Para réplica hace uso de la palabra el señor Gangoiti Llaguno.</i>		<i>Para explicación de voto interviene el señor García-Tizón y López (Grupo Popular) y el señor Zambrana Pineda (Grupo Socialista).</i>	
<i>Para fijación de posiciones intervienen los señores Carrillo Solares (Grupo Mixto), Ortiz González (Grupo Centrista) y Gasóliba i Böhm (Grupo Minoría Catalana).</i>			
<i>Sometida a votación, es aprobada la moción debatida.</i>	Página	De la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Protocolo de 1978, relativo al Convenio Internacional para prevenir la contaminación de los buques	4745
	Página	<i>Sometido a votación, es aprobado el texto del dictamen de la Comisión.</i>	
Proposiciones no de Ley	4733		

Para explicación de voto intervienen los señores Durán Núñez (Grupo Popular) y Pons Grau (Grupo Socialista).

Se suspende la sesión a las nueve y veinticinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señorías, conforme a los mismos criterios del señor Presidente del Senado, por razones de preservación de las pinturas de este hemiciclo, por razón de salud de todas SS. SS. (*Rumores.*) y a petición de numerosos Diputados, en función de ello y de acuerdo con las facultades reglamentarias que le corresponden a la Presidencia, desde el día 1.º de abril (*Rumores.*) de este año no se podrá fumar en el hemiciclo. (*Aplausos y protestas.*) Agradezco mucho a SS. SS. las manifestaciones de simpatía por esta decisión de la Presidencia. (*Risas.*) Lo que les rogaría es que desde ahora hasta el primer día del mes de abril, en lo posible, fueran ustedes acostumbrándose y fumasen lo menos posible. Ruego que en las tribunas dejen de fumar desde este momento. (*Rumores.*)

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIN FAYOS DIAZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿MANTIENE EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA QUE EL AUMENTO DE SALARIOS EN ESPAÑA POR ENCIMA DEL 6,5 POR CIENTO HARA AUMENTAR EL PARO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Joaquín Fayos Díaz, del Grupo Parlamentario Popular. El señor Fayos tiene la palabra.

El señor FAYOS DIAZ: Gracias, señor Presidente. ¿Mantiene el señor Ministro de Economía que los aumentos de salarios en España por encima del 6,5 por ciento harán aumentar el paro?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): El aumento de salarios por encima del 6,5 por ciento hace disminuir el empleo posible.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Fayos.

El señor FAYOS DIAZ: A la vista de su respuesta, señor Ministro, queda claro que la política económica del Gobierno exige, en consecuencia, el sacrificio de los trabajadores. Y digo que exige el sacrificio de los trabajadores porque junto al aumento de la presión fiscal, que real-

mente nos afecta a todos, van a ver cómo se reduce su poder adquisitivo. Pero lo que nos preocupa es que, por otro lado, el efecto que podría producir esta medida no se vea compensado por lo que pueda significar la disminución de la demanda. Por ello entendemos que hay que considerar lo que muchas veces desde este Grupo hemos defendido, esto es, llevar a los convenios el tema de la productividad y no el salarial.

En definitiva, nos encontramos con que se piden sacrificios a los trabajadores, se obliga a ese mismo sacrificio a los empresarios debido a la política monetaria que se mantiene desde el Gobierno, porque aunque repetidamente hemos oído hablar de que los intereses van a bajar, lo cierto es que los empresarios que acuden a los bancos...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Diputado. La pregunta se refiere al aumento de salarios.

El señor FAYOS DIAZ: Al aumento de salarios y al problema del paro, y los empresarios están en relación con el paro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Fayos.

El señor FAYOS DIAZ: Lo cierto es que la política del Gobierno resulta paradójica al intentar culpar, de alguna manera, a las fuerzas sociales de la creación de puestos de trabajo. Y lo que es más grave aún es que no sea capaz el propio Gobierno ni siquiera de convencer con su política económica a su sindicato, un sindicato que, por otro lado, recibe prebendas y un trato de favor, como ya vimos en el reciente proyecto de Ley de Libertad Sindical. (*Rumores.*)

En consecuencia, señor Ministro, si el Gobierno no frena el paro, bien porque su política es equivocada o bien porque se encuentra solo y no recibe el apoyo de su propio Partido, a través de su central sindical, creo sinceramente que habría que plantearse la posibilidad de un cambio en la política económica del Gobierno. Porque, desgraciadamente, en estas circunstancias, ni siquiera vamos a poder decir que pasamos de la nada a la miseria.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fayos. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Efectivamente, la política económica del Gobierno exige sacrificios, como corresponde a toda situación de crisis, y exige sacrificios a los trabajadores que tienen empleo en favor de los que no lo tienen. Esto es algo que se reconoce, yo creo, con generalidad. No se puede simultanear la creación de empleo con el aumento del poder adquisitivo.

Dice su señoría que la política del Gobierno no concita entusiasmo general. Las políticas de sacrificios no lo con-

citan, lo cual no quiere decir que estén equivocadas. Lo que no sé es si su señoría cree que se puede salir de una situación de crisis sin hacer ningún sacrificio por parte de los que están mejor en beneficio de los que están peor.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSEP MARIA TRIAS DE BES I SERRA, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿HA INSTADO DE NUEVO EL GOBIERNO A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE CURSE INSTRUCCIONES A LAS FISCALIAS TERRITORIALES Y PROVINCIALES A FIN DE QUE, POR EL MINISTERIO FISCAL, SE RECURRAN TODAS AQUELLAS DECISIONES JUDICIALES SOBRE MEDIDAS CAUTELARES A PRESUNTOS DELINCUENTES CUANDO LAS CONSIDEREN DEMASIADO BENEVOLAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José María Trías de Bes i Serra, del Grupo de la Minoría Catalana, el cual tiene la palabra.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la pregunta es la siguiente: ¿Ha instado el Gobierno a la Fiscalía General del Estado para que curse instrucciones a las Fiscalías Territoriales y Provinciales a fin de que, por el ministerio fiscal, se recurran todas aquellas decisiones judiciales sobre medidas cautelares a presuntos delincuentes cuando las consideren demasiado benévolas?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trías de Bes. El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En efecto, señorías, el Gobierno ha instado al Fiscal General del Estado para que actúe en el sentido que propone su pregunta, y éste (el Fiscal General del Estado), ejerciendo las funciones que establece el artículo 124 de la Constitución y los artículos 1.º y 3.º del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, ha instruido a los Fiscales territoriales y provinciales para que interpongan los oportunos recursos cuando se acuerde la libertad provisional en aquellos caso en que, con arreglo a la Ley, lo procedente sea la prisión provisional.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Trías de Bes tiene la palabra.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Gracias, señor Ministro por su respuesta.

Este Diputado ya conocía o se temía la respuesta del señor Ministro, puesto que los medios de comunicación se hicieron eco la semana pasada de las instrucciones que había remitido el Fiscal General del Estado a los

Fiscales de las Audiencias. Sin embargo, señor Ministro, la pregunta, como usted comprenderá, trae causa, evidentemente, del clima de inseguridad ciudadana que viven ciertas capitales españolas en los últimos tiempos.

Yo no voy a entrar, señor Ministro, en las distintas interpretaciones que pueda tener o la relación que pueda haber entre ese incremento de los delitos y la aplicación de la modificación de la política del Gobierno no concita entusiasmo general. Las políticas de sacrificios no lo concitan, lo cual no quiere decir va y, otra, menos restrictiva.

Señor Ministro, en su respuesta no hemos podido, o por lo menos este Diputado no ha podido tampoco conocer cuál es el criterio de una lectura restrictiva. Creo que la ciudadanía del país se quedaría más tranquila si supiera cuál es el criterio interpretativo de esa modificación legislativa, puesto que no parece haber un criterio unánime, y yo me alegro muchísimo, señor Ministro, de que con esa actuación del Ministerio Fiscal, de ahora en adelante pueda corregirse quizás una interpretación distinta que puedan tener los jueces españoles en la aplicación de dicha reforma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trías de Bes. Señor Ministro, en relación con la pregunta adicional formulada, no tiene S. S. que contestar en este momento porque está al margen del tema. Su señoría puede hacer en todo caso lo que quiera.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, con mucho gusto aclaro la primera respuesta que he dado.

A raíz de la reforma de los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, señoría, el Fiscal General del Estado impartió una primera instrucción, estableciendo los criterios oportunos —naturalmente, desde la perspectiva de la Fiscalía General del Estado; los Jueces son independientes para hacer las interpretaciones que estimen oportunas—, los cuáles fueron recogidos en la instrucción número 1 de 1983, de fecha 6 de marzo. Como quiera que se advirtiese por parte de los Juzgados una interpretación que a juicio de la Fiscalía General del Estado no era correcta, en relación con la procedencia de la prisión provisional en supuestos de robo con violencia e intimidación sobre las personas, el Fiscal General del Estado impartió una segunda instrucción, exactamente la número 2 del año 1983. Posteriormente, a la vista de que se venía efectuando una interpretación de la regla segunda del artículo 503, exactamente de la frase: «hasta que se preste fianza», que conducía a creer que los Jueces tenían la obligación legal de establecer inmediatamente una fianza en cuanto los detenidos eran puestos a su disposición, y creyendo que esa interpretación no se acomodaba a la voluntad del legislador, para tratar de corregir, señoría, esa interpretación se ha dictado una tercera instrucción, que es la número 1 del año 1984, que es sin duda a la que S. S. ha hecho referencia y de la que se han hecho eco muy recientemente los medios de comuni-

cación social. En esa instrucción se establece el criterio que a juicio del Fiscal General es el correcto, conforme al cual no hay esa obligación de señalamiento inmediato de una fianza, sino que los Jueces pueden acordar la prisión provisional durante el tiempo que estimen oportuno, en función de las circunstancias del hecho y de los antecedentes del inculcado y, con posterioridad, pueden reformar esa situación de prisión provisional por la de libertad con fianza.

Este es el criterio correcto a juicio del Fiscal General del Estado, y es el que ha ordenado a todos los Fiscales que mantengan, interponiendo los recursos que sean procedentes cuando las resoluciones judiciales se separen de dicho criterio.

De esta manera me parece que...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿NO CONSIDERA EL GOBIERNO QUE SERIA CONVENIENTE PRORROGAR LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS NORMAS SOBRE ETIQUETADO, PRESENTACION Y PUBLICIDAD DE HELADOS QUE ESTABLECE EL REAL DECRETO 670, DE 2 DE MARZO DE 1983, EN RELACION CON EL REAL DECRETO 2058/82, DE 12 DE AGOSTO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Centrista. Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente. Toda norma de modificación sobre reglamentación técnico-sanitaria de productos alimenticios encierra determinados problemas de temporalidad y de adaptación, sobre todo respecto al etiquetado y envase de esos productos. Hay un Real Decreto del 12 de agosto de 1982 que contiene un plazo de adaptación de dieciocho meses para que los «stockages» de las empresas que se dedican a estas actividades puedan adecuarse a esa reglamentación. Sin embargo, con posterioridad, con respecto a un determinado producto, los helados, salió el Real Decreto de 2 de marzo de 1983 que sólo concedía aproximadamente un plazo de un año para la adaptación.

En virtud de estas consideraciones, la pregunta que dirijo al Gobierno es sobre si no considera conveniente prorrogar la entrada en vigor de las normas sobre etiquetado, presentación y publicidad que establece el Real Decreto 670, de 2 de marzo de 1983, en relación con el Real Decreto 2058, de 1982, de 12 de agosto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bravo de Laguna. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluçh Martín): Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero decir que la pregunta que hace el Diputado, señor Bravo de Laguna, es muy sensata, porque no solamente tiene la razón que él ha dicho, sino que fue publicada exactamente el día 1 de abril de 1983. Por tanto, se presenta ahora el problema de que hay una parte de industriales que tienen stocks de helados, y no la podrían cumplir en la fecha del 1 de abril, del mismo año, razón por la cual, en la última reunión de la Comisión Interministerial para Ordenación Alimentaria, se acordó proponer un decreto para que no entre en funcionamiento la reglamentación técnico-sanitaria de elaboración, circulación y comercio de helados hasta el 1 de agosto de este año, con lo cual se calcula que los stocks se habrán vendido y que, por tanto, habrá tiempo para que se haga la reglamentación, sin perjudicar intereses solventes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS CIFRAS DE GASTOS E INGRESOS DEL ESTADO EN LAS DOS PROVINCIAS CANARIAS EN 1983?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado, señor Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Centrista.

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Economía y Hacienda, ¿se conocen las cifras de gastos e ingresos del Estado en las dos provincias canarias en 1983?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bravo de Laguna.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Se conocen, y son: ingresos, 47.388 millones; gastos, 55.404 millones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente.

Esta pregunta tenía su justificación en su enlace con distintos planteamientos que yo mismo he formulado en la discusión de los Presupuestos Generales del Estado. Evidentemente, la información del señor Ministro, con ser muy escueta, me sirve para iniciativas parlamentarias posteriores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bravo de Laguna.

— DEL DIPUTADO DON ALFONSO OSORIO GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿TIENE EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR PENSADO ADOPTAR ALGUNA MEDIDA GUBERNATIVA PARA EVITAR LA PAULATINA DEGRADACION, EN TERMINOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE LOS BARRIOS DE MUCHAS DE LAS GRANDES CIUDADES ESPAÑOLAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Alfonso Osorio García, que será formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, que tiene la palabra.

El señor RUIZ SOTO: Señor Ministro del Interior ¿tiene el señor Ministro pensado adoptar alguna medida gubernativa para evitar la paulatina degradación, en términos de seguridad ciudadana, de los barrios de muchas de las grandes ciudades españolas?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz Soto.
El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

No hace mucho tiempo, a una pregunta similar a ésta, ya se ha contestado indicando que, efectivamente, existen planes provinciales de seguridad ciudadana y existen también planes sectoriales para lograr una mayor seguridad en determinadas áreas comerciales o industriales, c en determinadas zonas territoriales, bien en zonas periféricas de ciudades densamente pobladas, bien en zonas turísticas, y de ello se ha informado reiteradamente en otras ocasiones, en esta misma Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.
El señor Ruiz Soto tiene la palabra.

El señor RUIZ SOTO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, estoy seguro de que esta pregunta ya la ha contestado muchas veces, y la tendrá que seguir contestando otras muchas, como no se tomen las medidas necesarias para paliar la grave inseguridad ciudadana que estamos padeciendo.

Yo que soy Diputado por Madrid, y me preocupo del estado de la seguridad y de conocer los problemas de mi ciudad, visité hace poco tiempo, con otros Diputados provinciales, Concejales y Diputados de esta Cámara, un barrio muy querido en Madrid, en el cual yo he nacido, el Barrio de Maravillas, más conocido por Malasaña, donde vive clase trabajadora. Las mujeres y los comerciantes salieron en manifestación con nosotros para enseñarnos la gran cantidad de problemas que tenía aquel barrio

con respecto a la inseguridad, a la droga, a los atracos, a las violaciones, a los escándalos nocturnos. Las buenas gentes de aquel barrio no pueden salir a la calle a partir de las siete de la tarde, por toda esta lacra que está asolando ya las grandes ciudades, y no sólo en Madrid, y en otras recientes manifestaciones ha tenido el señor Ministro pruebas del terrible problema que supone esto para todos, porque la inseguridad señor Ministro, afecta por igual a los socialistas que a los de derechas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz Soto.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Por supuesto, estoy de acuerdo con las manifestaciones del señor Diputado, y puedo completar la contestación anterior señalando que pasado mañana, precisamente, se celebrará una nueva reunión de Gobernadores Civiles, para tratar de actualizar, en el ámbito del ejercicio de cada cual, las medidas ya existentes y reforzarlas, en su caso, para evitar problemas, como ha señalado el señor Diputado.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿RATIFICA EL GOBIERNO LAS DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE DE SU PARTIDO EN EL PAIS VASCO, SEÑOR GARCIA DAMBORENEA, RESPECTO A LA TOTAL FALTA DE COLABORACION DEL GOBIERNO FRANCES EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor.
El señor Trillo tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente.

¿Ratifica el Gobierno las declaraciones del representante de su Partido en el País Vasco, señor García Damborenea, respecto a la total falta de colaboración del Gobierno francés en la lucha contra el terrorismo?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): El Gobierno francés ha dado muestras desde fines del año pasado y en el curso de éste, de una mayor colaboración con las autoridades españolas en el control de los refugiados españoles en Francia. La expulsión del territorio francés de seis destacados dirigentes de la organización terrorista ETA el pasado 10 de ene-

ro, las asignaciones de residencia de un número importante de refugiados entre los días 10 y 19 del mismo mes han sido pruebas yo creo que alentadoras de esta colaboración.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
El señor Trillo tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Señor Presidente, a mí me gustaría contestar de oído, pero la verdad es que no me he enterado de nada de lo que ha dicho el señor Ministro. Por tanto, una de dos, o no consumimos turno —en tal caso, le ruego a S. S. que le ruego al señor Ministro que repita la contestación—, o yo le digo lo que tenía más o menos preparado.

El señor Presidente: Parece que el señor Ministro ha sido oído.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Entonces, ha sido oído pero no escuchado.

El señor FRAILE POUJADE: Señor Presidente, se oye muy mal, no sólo al señor Ministro, sino se oye mal en toda la sala.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, no tiene usted la palabra. Siéntese, por favor. Vamos a repetir la pregunta. Se reanuda desde el inicio de esta pregunta. Yo le ruego, señor Trillo, que la vuelva a repetir. Utilice el micrófono, por favor. El señor Trillo tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: ¿Ratifica el Gobierno las declaraciones del representante de su partido en el País Vasco, señor García Damborenea, respecto a la total falta de colaboración del Gobierno francés en la lucha contra el terrorismo?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trillo.
El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, el Gobierno francés ha venido dando muestras desde fines del año pasado y en el curso del presente de una mayor colaboración en el control de españoles que están domiciliados en Francia y sobre los cuales podría haber presunciones fundadas de actividades de tipo terrorista. La expulsión del territorio francés de seis destacados dirigentes de la organización terrorista ETA, que se realizó el 10 de enero de este año, así como la asignación de residencia a otros miembros de la organización son una muestra alentadora de esta colaboración, así como también las medidas de que ha sido objeto José Angel Urriaga Martínez, ocurrida el 23

de febrero. En este sentido, tenemos la esperanza de que esta colaboración se mantenga y se incremente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
El señor Trillo tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente, gracias señor Ministro. Realmente yo no he recibido ninguna contestación sobre si ratifica o no el Gobierno las declaraciones del señor García Damborenea muy recientemente pronunciadas en diferentes periódicos como «Le Figaro Liberation» y «Le Monde». Decía textualmente: «Francia no ha hecho nada importante por eliminar a los terroristas de su territorio». Continuaba diciendo: «El Gobierno francés no está dispuesto a colaborar con España en el problema del terrorismo». Y, finalmente, «Solamente está cumpliendo los trámites de cara a la opinión pública francesa».

Bien, señor Ministro, el día 25 de febrero, en Pamplona se celebraba un mítin —del que tendrá conocimiento el señor Ministro— de Herri Batasuna, donde decía Txomin Zuloaga que Herri Batasuna y ETA coinciden política e ideológicamente en la defensa de los intereses del pueblo vasco. En ese mítin un etarra colocaba la insignia de la serpiente y el hacha en el púlpito donde se estaba celebrando ese mítin.

Finalmente, quizá consecuente con esto, ayer se nos anunciaba que el Consejo de Estado francés había estimado recurso para que los seis máximos dirigentes de ETA, casi todos miembros del Comité Ejecutivo, y concretamente Carlos Ibarguren, responsable económico de la misma, pudieran solicitar de nuevo acogerse al Estatuto de refugiados políticos a través de la organización francesa para los refugiados y apátridas.

No quiero recordar al señor Ministro, que lo sabe mucho mejor que yo, lo que esto significa o lo que puede llegar a significar. Solamente quiero decir al señor Ministro que si esto es ratificar o no unas declaraciones hechas en momentos claves, clásicos y cruciales, que me lo confirme o no.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, cuando ha habido una interrupción de micrófonos el señor Diputado ha dicho que me ha oído la pregunta, pero que no me escuchaba. Lo ha confirmado ahora de manera explícita, porque realmente la información que le he dado es una información que tiene un sentido suficientemente claro sobre la pregunta que hace. Pero aprovecho la ocasión, señor Presidente, para indicar que la decisión del Consejo de Estado francés simplemente retrotrae la cuestión al Comité de recursos de los refugiados, que no es un fallo de fondo, y que el procedimiento ante esta instancia sigue abierto

y, por tanto, no se puede atribuir a la decisión del Consejo de Estado un alcance que no tiene.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE JAVIER PEREZ-OLIVARES Y PEREZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿PODRÍA EL SEÑOR MINISTRO EXPLICARME POR QUE HA SIDO CESADO EL COMISARIO JEFE DE POLICIA DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO), DON ANTONIO BUTIGIEG?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Pérez-Olivares y Pérez.

El señor Pérez-Olivares tiene la palabra.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro del Interior, ¿podría el señor Ministro explicarme por qué ha sido cesado el Comisario Jefe de Policía de Talavera de la Reina, don Antonio Butigieg?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): El señor Comisario de la Comisaría de Talavera de la Reina ha sido cesado porque el Jefe Superior de Policía, su Jefe regional, su Jefe inmediato, consideró que existían deficiencias en el funcionamiento de los servicios de dicha Comisaría, y porque lo autoriza el artículo 107 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Pérez-Olivares tiene la palabra.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Muchas gracias por su respuesta, señor Ministro, pero yo creo que se debe fundamentalmente a unos documentos que obran en mi poder.

El diario «Ya» del martes día 10 de enero de 1984 publica unas declaraciones que dicen: «Los delincuentes en Talavera son 36; los detenemos y al poco tiempo están en la calle. Todos ellos son sobradamente conocidos por la Policía y su detención no constituye ningún problema, pero ¿qué hacemos con ellos? El Juez, ateniéndose a la Ley, los pondría inmediatamente en libertad. En el curso del pasado año han sido detenidos todos ellos y en la actualidad están en la calle».

Estas declaraciones se hicieron, señor Ministro, por las presiones a las que el pueblo de Talavera sometió a la Policía. El Comisario Jefe de Policía salió en defensa de sus policías y salió en defensa de los Jueces de Talavera.

Al día siguiente, miércoles, 11 de enero de 1984, en el mismo diario se publica: «El Comisario Jefe de Policía de

Talavera puede ser cesado hoy. El señor Butigieg en sus declaraciones sólo pretendía defender a la policía y a los Jueces de las críticas de la opinión pública».

Al día siguiente, 12 de enero: «El Comisario explicó ayer sus declaraciones ante sus Jefes».

Al día siguiente: «El nuevo Comisario de Policía puede tomar el lunes posesión». El lunes tomó posesión el nuevo Comisario de Policía.

Yo soy Diputado de una pequeña ciudad, una ciudad pequeña, importantísima, por supuesto, pero pequeña en población, en la que últimamente estamos sufriendo unas gravísimas consecuencias; estas gravísimas consecuencias son que hemos enterrado a dos jóvenes y tenemos a un industrial en este momento secuestrado.

Señor Ministro, la gente por ahí dice que hemos convertido a nuestro país en algo así como el paraíso de los navajeros.

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Pérez Olivares.

El señor PEREZ OLIVARES: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Contestando de nuevo al señor Diputado, representante del pueblo español (*un señor DIPUTADO: Muy bien*) debo indicarle que los hechos a los que se refiere tuvieron lugar con posterioridad a la toma de decisión tras la visita a la Comisaría del Jefe Superior de Policía, como le he indicado. Pero en cualquier caso, y con el ánimo claro de no rehuir en absoluto el planteamiento que hace el señor Diputado, debo decirle que todos los funcionarios públicos están obligados, de acuerdo con las normas reglamentarias por las que se rigen, a observar algunas formalidades antes de expresar sus informaciones o declaraciones sobre temas del servicio. Esas normas obligan especialmente a un Cuerpo como el de Policía, que tiene que ser especialmente disciplinado y jerarquizado. Esas declaraciones, consiguientemente, que el señor Diputado señala, hubieran sido, aparte de lo informado por la Jefatura Superior de Policía, como ya le he dicho, motivo suficiente también para proponer su cese.

Muchas gracias.

— PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ARTURO GARCIA-TIZON LOPEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿TIENEN LOS GOBERNADORES CIVILES INSTRUCCIONES DEL GOBIERNO DE NO ACTUAR CON LA DILIGENCIA DEBIDA CUANDO LAS CONCULCACIONES DEL ORDEN PUBLICO PROVIENEN DE DESTACADOS DIRIGENTES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPANOL?

CONGRESO

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Arturo García-Tizón López, que tiene la palabra para formularla.

El señor GARCIA-TIZON LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro del Interior, ¿tienen los Gobernadores civiles instrucciones del Gobierno de no actuar con la diligencia debida cuando las conculcaciones del orden público provienen de destacados dirigentes del Partido Socialista Obrero Español?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Puedo asegurar al señor Diputado y a toda la Cámara, que los Gobernadores civiles, que yo conozca, no tienen instrucciones para que conculquen el ordenamiento jurídico. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor García-Tizón.

El señor GARCIA-TIZON LOPEZ: Señor Presidente, señor Ministro, el 27 de junio de 1983, el Alcalde de Villafranca de los Caballeros, primero telefónicamente, y después telegráficamente, comunicó al Gobernador Civil de Toledo que sobre las tres horas de ese mismo día un centenar de personas, dirigidas por el Diputado de este Congreso don Jesús Fuentes Lázaro, del Partido Socialista Obrero Español, y varios Concejales de ese mismo Partido, violentando la cerradura, habían ocupado por la fuerza unas determinadas dependencias municipales. El Alcalde rogaba al Gobernador Civil que asumiera sus competencias en materia de orden público y restableciera el orden jurídico lesionado.

Dos días después, el Gobernador Civil contestó al Alcalde por medio de otro telegrama inhibiéndose del tema y proponiendo la actuación de los Juzgados y Tribunales. En pregunta por escrito al señor Ministro del Interior le pedí aclaración de estos hechos, y se me contestó que el Gobernador Civil de Toledo actuaba en el desempeño de su cargo con arreglo al ordenamiento jurídico, y que de tales hechos, de ser ciertos, le correspondía su conocimiento a la autoridad judicial.

Señor Ministro, ¿es creíble que el Ministerio no tenga conocimiento de unos hechos como los relatados, determinantes de un posible encausamiento penal de un Gobernador Civil?

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión.

El señor GARCIA-TIZON LOPEZ: Me atengo a la cuestión, señor Presidente. ¿Es admisible que unos hechos que comportan una alteración anormal del funcionamiento de unos servicios públicos con tumultos en dependencias municipales, con empleo de la fuerza...

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, no estamos en este momento tratando de ese tema de fondo, que además la competencia de enjuiciarlos corresponde a los Tribunales, y las calificaciones a un Diputado de esta Cámara las va usted a retirar inmediatamente. Retire usted todas las calificaciones de delito de un Diputado de esta Cámara.

El señor GARCIA-TIZON LOPEZ: Yo creo, con todo el respeto a la Presidencia, que doy conocimiento de unos hechos que han determinado una denuncia, y no hago ninguna calificación.

El señor PRESIDENTE: Está valorando con palabras la actuación de un Diputado de esta Cámara, y no lo puedo aceptar.

El señor GARCIA-TIZON LOPEZ: Retiro todo lo que suponga valoración, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que se atenga usted a la pregunta, que yo le recuerdo a usted: ¿Tienen los Gobernadores Civiles instrucciones del Gobierno de no actuar con la diligencia debida cuando las conculcaciones del orden público provienen de destacados dirigentes del Partido Socialista Obrero Español? Continúe.

El señor GARCIA-TIZON LOPEZ: Señor Presidente, creo que lo único que me queda en esta ocasión es poner a disposición del señor Ministro del Interior todo el «dossier» para que conozca los hechos y pueda responder a esta pregunta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente; el Ministro del Interior conoce algunos hechos sucedidos en Villafranca de los Caballeros. El día 27 de junio de 1983, como consecuencia de esos hechos y al haber presentado denuncia el Alcalde de la localidad, don Jesús Alberca González, ante el Juez de Instrucción de Orgaz, esta autoridad ordenó a la Guardia Civil que se procediera al cambio de cerradura de los locales a los que se refiere el señor Diputado. Esa operación se efectuó. La llave se entregó al señor Alcalde. Se levantó acta de todas estas actuaciones y todo ello fue entregado a la autoridad judicial, que es —y el señor Presidente lo ha señalado— la autoridad que tiene que pronunciarse sobre esos hechos.

El señor PRESIDENTE: La pregunta número 9, del Diputado don José Joaquín Peñarribia Aguirre, ha sido retirada.

— DEL DIPUTADO DON FRANCISCO SOLER VALERO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LOS MOTIVOS QUE

ACONSEJAN AL PORTAVOZ DEL GOBIERNO A DECLARAR SISTEMATICAMENTE Y SIN QUE NADIE SE LO PREGUNTE «QUE NO HAY PRESIONES EN CONTRA DE LAS RELACIONES CON ISRAEL Y QUE NO ADMITIRAN PRESIONES», Y ESTO SE HACE PRECISAMENTE EN UN VIAJE A ARABIA SAUDITA Y JORDANIA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 10, del Diputado don Francisco Soler Valero.

El señor SOLER VALERO: Gracias, señor Presidente, pregunto al señor Ministro de Asuntos Exteriores cuáles son los motivos que aconsejan al portavoz del Gobierno a declarar sistemáticamente y sin que nadie se lo pregunte «que no hay presiones en contra de las relaciones con Israel y que no admitirán presiones» y esto se hizo precisamente en un viaje a Arabia Saudita y Jordania.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): En cuanto a la motivación que puede tener el portavoz del Gobierno, puede ser la realidad en la medida en que la conoce el Ministro de Asuntos Exteriores. He de decir que no existen presiones por parte de ningún país para que España tome o no una decisión que compete exclusivamente a la soberanía española. No existe ninguna presión en ese sentido. Puedo añadir, como dice también el portavoz, que en el caso de que hubiese algún intento o alguna tentación de hacer presión no sería admitido por el Gobierno español.

El señor PRESIDENTE: El señor Soler tiene la palabra.

El señor SOLER VALERO: Gracias, señor Ministro, por su contestación, pero quiero puntualizar algunas cuestiones. La primera es que es evidente que esta pregunta no se refiere a posturas de Partido, en este caso de mi Grupo Parlamentario, que ya reiteradamente ha puesto de relieve en esta Cámara su opinión sobre la política exterior del Gobierno de la nación en este momento. Se refiere exclusivamente a la perplejidad que cualquier ciudadano normal puede tener cada mañana al escuchar por la radio que el portavoz del Gobierno, no el señor Ministro de Asuntos Exteriores, ha hecho unas declaraciones en un viaje sin que nadie le pregunte precisamente cuando se es huésped de los países árabes a los que se va invitado, y las ha reiterado continuamente. En mi pueblo eso se llama nombrar la soga en casa del ahorcado. Podríamos calificar este caso con unas palabras más adecuadas para esta Cámara cual es una falta de cortesía, a lo mejor como incompetencia i, quizá es un nuevo estilo diplomático que los ciudadanos normales no entendemos. Dejo a un lado la postura que pueda tener el señor Ministro. Si hubiera sido él, habría dicho que no había habido presiones ni había dejado de haberlas y así

sucesivamente. Por lo visto, el portavoz del Gobierno tiene menos experiencia en la actividad diplomática; es más contundente y sin que nadie se lo haya preguntado hace dichas declaraciones precisamente en un viaje en el que se es huésped de los países que no tienen relaciones diplomáticas con Israel. No voy a formular otra pregunta porque el señor Presidente me lo impediría, pero sí quiero dejar flotar en esta Cámara la duda de si es que existe un nuevo estilo que consiste en ir a dar la bofetada en el país en el que se es huésped.

— DEL DIPUTADO DON SANTOS CASCALLANA CANONIGA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿PUEDE EXPLICAR A LA CAMARA EL SENOR MINISTRO CUALES SON LAS CAUSAS CIERTAS DEL DENOMINADO «ACCIDENTE DE QUIROFANO», RECIENTEMENTE PRODUCIDO EN LA RESIDENCIA CAMINO DE SANTIAGO, DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PONFERRADA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Santos Cascallana Canónica. El señor Cascallana tiene la palabra.

El señor CASCALLANA CANONIGA: Gracias, señor Presidente, ¿puede explicar a la Cámara el señor Ministro de Sanidad y Consumo cuáles son las causas ciertas del denominado «accidente de quirófano», recientemente producido en la Residencia Camino de Santiago, de la Seguridad Social de Ponferrada, calificada por algunas personas como tercermundista?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Sanidad y Consumo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Al margen de que la pregunta, como ha sido puesto de relieve ahora, está mal redactada, puesto que podría entenderse de dos o tres maneras, yo la entiendo en el sentido de cuáles son las causas de la muerte de la niña María Estrella Belén Alonso Alonso.

Es una niña que fue ingresada el 12 de febrero con una fractura de húmero, que fue corregida mediante anestesia, pero tuvo una desviación posterior, por lo que fue intervenida de nuevo el día 15 de febrero. Hubo diversas opiniones sobre que la operación no había sido realizada en condiciones y se abrió el 20 de febrero una investigación. Esta investigación tiene dos caminos: una investigación sanitaria del propio Ministerio, a través de su Inspección Provincial, y otra a través de la vía judicial. En esta última, según nuestro conocimiento, el Juez ya ha hecho todos los interrogatorios pertinentes; la cuestión está «sub judice» y no hay una información última. En cuanto a la información interna del propio Ministerio, tengo que decir que está prácticamente ultimada, aunque hay algún cuestionario a realizar, y en el propio hospital, el director del centro ha hecho una serie de investi-

gaciones, en las cuales, como primera conclusión, no aparece ningún motivo anormal en este fallecimiento.

Además, hay otro índice, y es que el número de infecciones posoperatorias en los últimos tres meses ha caído de una manera espectacular y, por tanto, a la espera de un dictamen definitivo tanto de la vía judicial como de la vía interna del Ministerio, hay que decir que parece fue algo fortuito, pero sobre cuyas últimas causas aún sería precipitado pronunciarse.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
El señor Cascallana tiene la palabra.

El señor CASCALLANA CANONIGA: Gracias, señor Presidente, gracias, señor Ministro, por su extensa contestación. Efectivamente, este Diputado preguntaba sobre el caso específico de una niña de ocho años, Estrella Belén, que jugando se partió el codo, ingresó en el hospital de la Seguridad Social Camino de Santiago de Ponferrada y falleció, desgraciadamente, el día 21 de febrero. El Director del centro hospitalario calificó el fallecimiento como un «accidente de quirófano». Lo cierto es que la situación y el clima creado en la región, en la provincia y aun en el resto de España produjo, en primer lugar, estupear, el dolor consiguiente que todo el pueblo español, ante un fallecimiento de este orden, tenemos que sentir, y este Diputado al menos también lo siente, y al final, con la consternación, se produjo un estado de indignación realmente importante y, sobre todo, por el hecho de que la difusión alcanzada por este caso a través de televisión, de Prensa, de la radio tanto nacional como provincial, fue realmente excepcional.

Se han dicho cosas muy graves, como inculpación a un determinado profesional; se ha presentado como un fallo médico por un diario nacional y se ha hablado, nada menos, de que el hospital Camino de Santiago tiene una mala fama adquirida. Se habla de una leyenda negra en torno a este hospital y el señor Ministro sabe que, como consecuencia de determinados fallos de orden estructural, reiteradamente denunciados por algunos Diputados de su Grupo cuando estaba en la oposición, y aun ahora estando apoyando al Gobierno, resulta que el nivel de camas es realmente tercermundista, porque no hay más que 136 camas.

El señor PRESIDENTE: Aténgase el señor Diputado a la cuestión.

El señor CASCALLANA CANONIGA: La difusión que el hecho ha adquirido ha sido de tal orden que esa relación vital y fundamental que debe existir entre los enfermos y los médicos ha sido desgraciadamente rota o al menos seriamente quebrantada. Lo cierto es que la evolución de los hechos exige, señor Ministro, una actuación urgente para volver a conseguir ese nivel obligatorio de confianza entre los enfermos y el equipo médico y profesional.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cascallana.

El señor Ministro de Sanidad y Consumo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluçh Martín): Desgraciadamente, en el caso que nos ocupa —y en el Gobierno hay un miembro que ha pasado por la misma situación— se trata de un problema complicado de tipo óseo en el que se utilizan determinadas agujas y que a veces provoca efectos de los que, en este momento, creemos no es responsable ningún médico y no hay, por tanto, ninguna implicación por parte del equipo médico. Y si algunas personas lo han dicho, han hecho mal, porque no hay nada que haga suponer una mala gestión por parte de los médicos ni del equipo sanitario.

En segundo lugar, he de decir que este hospital tiene deficiencias. Estamos estudiando su ampliación y mejora, pues hay algunas cosas que son inminentes; por tanto, trabajaremos en este sentido.

En tercer lugar, vuelvo a insistir en la idea de que desde que ha habido un cambio de Director hay una mejora en todos los índices sanitarios de este hospital. También hay que subrayar que, no estando este hospital en una situación óptima, ha habido una mejora muy sensible gracias a la buena dirección que está teniendo en estos últimos meses.

— DEL DIPUTADO DON ALFONSO YBARRA HIDALGO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿EN QUE FECHA PIENSA EL GOBIERNO PUBLICAR LAS NUEVAS NORMAS DE REGULACION DE CAMPANA DE TRIGO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Alfonso Ybarra Hidalgo, del Grupo Parlamentario Popular, que tiene la palabra.

El señor YBARRA HIDALGO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Agricultura, dada la situación de los agricultores cerealista en el Sur, sobre todo en la zonas que el año pasado más sequía sufrieron, y dado que es la zona donde la fecha de recolección es la primera de España, en la segunda quincena de mayo, hay ya contratos que se están haciendo a nivel de multinacionales a bajo precio. Esto puede ser grave. Que yo sepa, hay tres multinacionales instaladas allí, y que yo sepa, por informaciones recibidas, dos de ellas han cogido préstamos y subvenciones del Senpa para montar sus naves. Si el trigo se compra a bajo precio en la zona Sur, la bajada de dicho cereal y del maíz va a repercutir en las zonas Centro y Norte.

Creo que es totalmente necesaria una información rápida. De ahí viene la siguiente pregunta: ¿En qué fecha

piensa el Gobierno publicar las nuevas normas de regulación de la campaña de trigo?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señor Diputado, me va a disculpar por no haberle podido entender la parte explicativa de su pregunta por motivos meramente acústicos, pero buscando la interpretación e intentando, por así decirlo, encontrar el espíritu y, de algún modo, la letra escrita de la pregunta, le diría que en estos momentos, los agricultores saben cuál va a ser el precio del trigo en la próxima campaña, ya que el Gobierno lo estableció anticipadamente hacia finales del mes de diciembre. Por tanto, hay una referencia conocida de cuál va a ser el precio.

Las medidas complementarias para regular la campaña de trigo dependerán de la aprobación de la Ley y de la liberalización de la producción y comercio de trigo que, como sabe S. S., está en esta Cámara. El que pueda ser aprobada próximamente, o que pueda retrasarse, dependerá de las fechas de la publicación de las normas complementarias para la campaña de trigo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
El señor Ybarra tiene la palabra.

El señor YBARRA HIDALGO: Gracias, señor Ministro.
Me temo mucho que el proyecto de Ley que ha entrado ahora, que tiene que pasar por Ponencia y Comisión del Congreso y del Senado, llegue tarde, probablemente en julio, porque en dos meses no se va a aprobar. Yo pido que se acelere o que se remita por vía de urgencia o buscar la fórmula para...

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, este es un tema al margen de la pregunta y, en todo caso, corresponde a la Cámara y al portavoz de su Grupo Parlamentario.

El señor YBARRA HIDALGO: Estoy de acuerdo, pero trato de ayudar a los agricultores, que me lo han pedido.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): El Ministro estaría encantado de que pueda ir por vía de urgencia.

Por otro lado, es una Ley ampliamente discutida con las organizaciones agrarias, con el sector harinero y entiendo que con sectores diferentes, entre ellos muchos Diputados y Senadores del Grupo Popular y de otros Grupos, porque se ha informado ampliamente del contenido de esta Ley en diversas comparencias en las comisiones del Congreso y del Senado.

De todas maneras, sobre las previsiones que se estable-

cieron para la nueva campaña caben dos posibilidades, y de hecho están establecidas en el Consejo de Ministros. Hay una primera vía que contempla la posibilidad de que la Ley está aprobada en fecha anterior al 1.º de junio; y hay una segunda posibilidad de que no esté aprobada, en cuyo caso, el precio de garantía de este cereal es el precio de compra del Senpa. Ambas posibilidades han sido explicadas a los sectores interesados y se han tomado, podríamos decir, las medidas pertinentes para cualquiera de las dos fórmulas. Incluso existen los proyectos de decreto, ampliamente conocidos.

Yo soy el primer interesado en que la Ley pueda ser aprobada próximamente, en una fecha que permita su entrada en vigor antes del 1.º de junio.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Señor Ibarra, por si puede ser útil a S. S., le diré que esta mañana la Mesa ha tomado el acuerdo de que ese proyecto de Ley, al que usted se ha referido, se tramite en la Comisión correspondiente con plena competencia, por lo que no tendrá que venir al Pleno de esta Cámara.

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO NAVARRO VELASCO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿CUAL ES LA POSICION DETALLADA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN EL TEMA DE LAS TRANSFERENCIAS DEL IRYDA Y DEL ICONA A LA JUNTA DE ANDALUCIA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Parlamentario Popular, que tiene la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Agricultura, ¿cuál es la posición detallada del Ministerio de Agricultura en el tema de las transferencias del IRYDA y del Icona a la Junta de Andalucía?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Navarro.
Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): La postura del Gobierno, de la Administración, con respecto al tema de transferencias de Icona y del IRYDA a la Junta de Andalucía ha sido formulada en función de los documentos presentados en la Comisión Mixta Andalucía-Administración central del 21 de febrero, en la cual se aprobaron los textos de Decreto de IRYDA-Icona manifestados por usted.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Ministro, como en tantas otras ocasiones en que he tenido ocasión de preguntar a S. S., tengo que decir que el señor Ministro o no sabe o no contesta. Y digo que no sabe o no contesta porque el contenido de mi pregunta era decir cuál es la posición detallada.

Señor Ministro, la posición detallada se refiere a si ustedes piensan que la política agraria, con criterios uniformes y condiciones a nivel estatal, es competencia de la Administración central.

Señor Ministro, posición detallada es saber por parte de la Administración central si va a retener para sí o no la Ley de reforma y desarrollo agrario, el sistema de expropiación.

Señor Ministro, una posición detallada es decir «sí» o «no» a los planes generales de regadío.

Señor Ministro, una posición detallada es decir «sí» o «no» al tema de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables.

Una posición detallada, señor Ministro, es decir si en las obras que se proponen con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, la capacidad de ejecución es sólo de la Comunidad Autónoma, reservándose la Administración central su aprobación.

En definitiva, señor Ministro, lo que queremos es disipar la incertidumbre de que las transferencias que se hagan del Iryda y del Icona serán o no de la misma dimensión de las que han sido otorgadas a otras Comunidades Autónomas, tal como ha ocurrido con la asturiana, la catalana y la vasca.

Igualmente queremos saber si usted comparte o no los criterios de su Subsecretario que ha dicho, en recientes declaraciones, que las transferencias deben ser similares en todas las Comunidades Autónomas. Si de una vez va a disipar usted «sí» o «no» las expectativas falsas que se están creando en Andalucía como consecuencia de las demoras en las transferencias.

Una posición detallada, señor Ministro, es decir «sí» o «no» a unas transferencias que tenían que haber estado realizadas el 29 de diciembre de 1982 y que todavía no lo están.

En definitiva, una posición detallada —que es lo que yo le pido— es decir «sí» o «no» a determinados textos legales que están creando falsas expectativas y que han dado lugar a una crisis en la Junta de Andalucía...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Navarro.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Yo creo que la cantidad de «sies» o «noes», parecido a los test antiguos que realizábamos en otros centros —y no son muy afortunados pedagógicamente—, llevan a plantearnos si el señor Diputado tiene realmente muchas dudas sobre las cuestiones que están planteadas; y yo creo que no es sobre el Ministerio de Agricultura, sino sobre cuáles son los ámbitos administrativos y procedimentales por los cuales se

resuelven algunas de estas cuestiones. Me ha creado una gran duda.

Vuelvo a repetir que hay un procedimiento conocido. Hay unas Comisiones Mixtas, en las que intervienen las Comunidades afectadas y los representantes de la Administración, en las que se discute y aprueban unos textos. Estos textos, en lo que se refiere al Icona y al Iryda, y referidos a la Comunidad andaluza, han sido aprobados ya en una Comisión del 21 de febrero. Es más, en la parte correspondiente al Icona, incluso han sido aprobados en Consejo de Ministros y creo que han sido publicados en el «Boletín Oficial del Estado» los textos correspondientes a varias Comunidades Autónomas, como por ejemplo las de Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura y Valencia. Las demás se van a ir aprobando, en la medida de lo posible, para las siguientes Comunidades.

En el caso del Iryda el procedimiento, una vez cerrado el texto, lógicamente es el paso al Consejo de Ministros para su aprobación correspondiente.

El resto de las cuestiones que formula el señor Diputado entiendo que no tienen nada que ver con el contenido de la pregunta, por ejemplo, la cuestión referente a cuál es el contenido de la Ley de Reforma Agraria en Andalucía y la cuestión sobre regadíos. Quiero decirle al señor Diputado que repase las competencias del Estatuto, que repase la Constitución y verá que los textos a que me refiero del Icona e Iryda contienen ambos hechos; son textos que contienen las competencias estatales, las competencias concurrentes y las competencias que tiene cada una de las Comunidades Autónomas.

Nos movemos en este contexto. La cuestión es bastante más simple, y no tiene nada que ver este tipo de cuestiones con algunas de las formulaciones que plantea de sentido de valoración sobre la Ley de Reforma Agraria en Andalucía.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ARTURO CORTEMIER, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿ES CIERTO QUE ESTE GOBIERNO HA LOGRADO CONCILIAR HASTA TAL PUNTO LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES Y DE LA EMPRESA EN EL CASO DE RENFE QUE RESULTA FACTIBLE QUE UNA MISMA PERSONA, DON APOLINAR RODRIGUEZ DIAZ, OSTENTE LA DOBLE CONDICION DE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES, EN CUANTO DISFRUTA SIMULTANEAMENTE DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL ADJUNTO Y DE UN PUESTO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN REPRESENTACIÓN DE UGT?

El señor PRESIDENTE: Entiendo que la presencia del Ministro de Transporte supone que el Gobierno retira el escrito pidiendo el aplazamiento de las preguntas por ausencia del Ministro.

Por consiguiente, pregunta número 14, del Diputado don José Arturo Corte Mier.

El señor CORTE MIER: Gracias, señor Presidente.

¿Es cierto que este Gobierno ha logrado conciliar hasta tal punto los intereses de los trabajadores y de la empresa en el caso de RENFE que resulta factible que una misma persona, don Apolinar Rodríguez Díaz, ostente la doble condición de representante de la empresa y representante de los trabajadores, en cuanto disfruta simultáneamente del cargo de Director General Adjunto y de un puesto en el Consejo de Administración en representación de UGT?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, con motivo de la renovación del Consejo de Administración de Renfe, tomé la decisión de proponer al Gobierno que hubiera dos representantes que fueran propuestos por las organizaciones sindicales mayoritarias, UGT y Comisiones Obreras. En el caso de UGT se propuso el nombre del señor Rodríguez Díaz, que es agente ferroviario, ingeniero y economista y que con posterioridad, con motivo de la reforma realizada en Renfe, ha sido nombrado Director de Planificación de la Red, cumpliendo su cometido de una manera eficaz, porque ha sido de los elaboradores del contrato-programa concertado entre el Gobierno y la red.

Lo que puedo señalarle es que no hay, en este caso, ningún planteamiento de enfrentamiento con la empresa. La cuestión de la compatibilidad no se le plantea al Gobierno. En su caso, se le podría plantear a la Unión General de Trabajadores, y estoy a lo que me sugiera. Si se plantea el cambio de la persona, yo lo aceptaré y lo propondré al Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Corte Mier.

El señor CORTE MIER: Gracias, señor Presidente.

No puedo extenderme mucho tiempo en demostrar la dualidad de los cargos de esta persona, porque agotaría posiblemente los dos minutos. Sólo le diría que está claro que tiene dualidad de funciones y que respecto a esta misma persona, concretamente el Presidente de Renfe ha hecho una manifestación diciendo que para su nombramiento tenía la condición «sine qua non» de dimitir del cargo que ocupaba en UGT.

Al mismo tiempo, el señor Rodríguez Díaz dijo también: no soy representante corporativo de UGT en el Consejo de Administración. Eso lo dijo en una reunión de Comisión, celebrada el 10 de octubre pasado.

Es evidente, señor Ministro, que hay aquí una incongruencia impresionante, y que es evidente la doble condición del señor Rodríguez Díaz; se interfiere, de forma manifiesta, la seriedad con que se debe tratar la gestión

de la empresa pública y que más que otra cosa parece que se pretende resurgir el sindicalismo vertical, perfeccionándolo y haciendo que una sola persona asuma los intereses de la empresa y de los trabajadores.

Señor Ministro, es algo así como querer sorber y soplar al mismo tiempo, que como usted sabe es totalmente imposible. Por eso nos podemos explicar muchas cosas a través de estas incongruencias cometidas por la Dirección de Renfe en el último año.

Nos explicamos que para este Convenio se ofrezca a los trabajadores un 3,5 por ciento de incremento...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión. No trate ese tema que es ajeno a la pregunta, aunque lo traiga escrito.

El señor CORTE MIER: Entonces diré que están sorbiendo y soplando, con incoherencias constantes en el desarrollo de la actividad de este señor en Renfe. Lo manifestaremos públicamente, incluso con una pregunta escrita al Ministro para que nos conteste adecuadamente.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Transportes tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Yo creo que la cuestión se ha planteado ahora con corrección, y es una cuestión de filosofía política de fondo. Acabo de oír unas manifestaciones a favor de la lucha de clases, en edición del siglo XIX, que me parecen inaceptables.

Creo que el Gobierno está tratando de aplicar paulatinamente un compromiso de coparticipación de los trabajadores, que es un elemento básico de la democracia industrial. Se está avanzando en ensayos y me parece que un ensayo positivo es éste, como otros a los que se está procediendo.

En cualquier caso, las críticas podrían venir de los bancos de mi partido por no haber procedido con suficiente rapidez, por razones de prudencia política, a reemplazar a personas, algunas de las cuales ya cesadas se atentan en los bancos de Alianza Popular y fueron nombradas por el régimen anterior.

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Me estoy ateniendo, señor Presidente, porque, si me permite, la pregunta está planteada en términos de la coherencia del Gobierno para conciliar los intereses tremendamente enfrentados, antagónicamente, con Alianza Popular.

El señor PRESIDENTE: No plantee cosas concretas sobre otros temas.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Acabo diciendo al-

go muy concreto que es que, desde luego, el Gobierno del que formo parte, y entiendo que el partido que lo apoya, están a favor de la democracia industrial, a favor de que los sindicalistas democráticos puedan participar en la gestión de la empresa pública; eso me parece que es algo que nos enfrenta claramente con Alianza Popular, lo cual creo que nos honra.

Nada más. *(Aplausos.)*

— DEL DIPUTADO DON ANGEL CASTROVIEJO CALVO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿CUAL HA SIDO EL CRITERIO PARA DESIGNAR AL NUEVO PRESIDENTE DE FEVE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Angel Castroviejo Calvo, del Grupo Popular, que tiene la palabra.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Gracias, señor Presidente.

Mi pregunta la formulo al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones. ¿Cuál ha sido el criterio para designar al nuevo Presidente de FEVE?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Castroviejo. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Propuse al Consejo de Ministros el nombramiento de don Fernando de Esteban Alonso de acuerdo con cuatro criterios, que son: profesionalidad, capacidad, honradez e idoneidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Castroviejo.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, creo que no está usted al tanto de la cuestión o bien un sindicato del rigor de UGT, sindicato socialista, no está diciendo la verdad.

Es evidente que el caso que nos ocupa, y que ahora denuncio, es un caso palpable de nepotismo. La prueba de ello la tenemos en la revista del mes de junio de 1983 «Unión Ferroviaria», revista sindical de UGT ferroviaria, en donde en la portada aparece una espectacular denuncia contra la corrupción en FEVE; y en su página ocho recoge la noticia del nombramiento del Presidente de FEVE, don Fernando de Esteban, diciendo lo siguiente: A requerimiento de unos compañeros de UGT para conocer los criterios de tan extraño nombramiento, el Ministro de Transportes sólo argumentó que era hermano de Jorge de Esteban Alonso, actual embajador en Roma del Gobierno español, el cual había pedido un puesto para su hermano que estaba en Italia y que deseaba regresar a España.

Evidentemente, no es coherente con la contestación que me ha dado en lo que alude a la profesionalidad, etcétera, puesto que ésta es una fórmula que significa nepotismo, amiguismo, cualquier sinónimo; todo menos profesionalidad. Es una fórmula para acabar con la emigración, sí, pero desde luego no despolitizará ni profesionalizará la empresa pública, que creo que es el objetivo muchas veces reiterado por ese Ministerio. Posiblemente ahí si se cumpla aquel refrán de «dime de lo que presumes y te diré de lo que careces».

Con esta forma de seleccionar los directivos de la empresa pública se consiguen objetivos como los denunciados por UGT en su reciente carta al Presidente del Gobierno, que son dos muy espectaculares: el crecimiento del déficit...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Me estoy ateniendo.

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión y no discuta.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Entonces, señor Ministro, no han sido criterios de profesionalidad, ni de racionalidad, los que han inspirado el nombramiento en FEVE a favor de don Fernando de Esteban. Lo lamento por el contribuyente español y por la pérdida de credibilidad que esta medida supondrá para su Ministerio. *(Varios señores Diputados: Muy bien.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Las manifestaciones que ha relatado el señor Diputado leyendo esos párrafos son absolutamente falsas, porque yo nunca he pronunciado esas palabras.

Tengo a disposición de la Cámara el «curriculum» de don Fernando de Esteban Alonso, que es doctor en Ciencias Económicas y en Economía del transporte; fue economista de Renfe entre 1965-1970, y cuando yo le pedí que viniera a presidir una empresa en una situación muy complicada, como FEVE, era el Secretario General Adjunto de la Conferencia Europea de Ministros de Transportes, que es una organización especializada de la OCDE. Es una persona con prestigio europeo en el campo de la economía del transporte y con prestigio también en las organizaciones especializadas de las Naciones Unidas.

El hecho que le une de tener una relación de consanguinidad con el actual Embajador de España en Roma me parece que no puede ser un argumento de nepotismo, sobre todo cuando yo no he nombrado al Embajador de España en Roma, aunque el Diputado crea en los pecados bíblicos, que es en lo que parece que cree.

Para acabar, quiero resaltar una cosa; y es que se sientan juntos un Diputado que ataca efectivamente a la

UGT y otro que la aplaude. Que se ponga de acuerdo Alianza Popular. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: La pregunta número 16 ha sido retirada.

— PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JAVIER PEREZ-OLIVARES Y PEREZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿QUE HA CAMBIADO EN LA DIRECCION DE IBERIA PARA QUE, TRAS HABER TRIPLICADO EN UN AÑO LAS PERDIDAS DE ESTA SOCIEDAD, PUEDA ESTIMARSE AHORA QUE SON LAS PERSONAS ADECUADAS PARA DISEÑAR Y LLEVAR ADELANTE EL DENOMINADO PLAN DE VIABILIDAD DE LA COMPANIA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 17, del señor Pérez-Olivares, que tiene la palabra.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Qué ha cambiado en la dirección de Iberia para que, tras haber triplicado en un año las pérdidas de esta sociedad, pueda estimarse ahora que son las personas adecuadas para diseñar y llevar adelante el denominado plan de viabilidad de la Compañía?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez-Olivares. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Me va a disculpar el señor Pérez-Olivares que le conteste yo, aunque lo podría hacer con igual brillantez y no con menor conocimiento del tema el señor Ministro de Transportes. Iberia está en el «holding» del Instituto Nacional de Industria y depende del Ministerio de Industria.

Yo le digo una cosa, que quizá usted no conozca. Las compañías aéreas, y por tanto, la cuenta de pérdidas y ganancias de una compañía como Iberia, no tienen la duración del período de calendario anual. Van desde el 1.º de octubre de un año al 30 de septiembre del año siguiente.

Nosotros hemos cambiado al Presidente de Iberia a finales de enero. Para entonces debería haberse producido una situación uniforme de pérdidas; la mitad de las pérdidas que se registraron durante la campaña octubre de 1982 a septiembre de 1983 y que supusieron 24.000 millones de pesetas. Después se ha sustituido al Director comercial, al Director de relaciones industriales y se han cambiado 17 subdirecciones y 30 delegaciones de la Compañía. Por consiguiente, ha habido un cambio muy importante dentro de la Compañía.

Las pérdidas se vienen anunciando en cierta medida. Yo no voy a defender a un equipo cargándome al equipo anterior; no es mi estilo, no me gusta hacerlo. Pero lo que

sí es evidente es que otras compañías europeas supieron reaccionar antes. Aquí se ha reaccionado lentamente, con todo lo que tienen estas consideraciones, unas de carácter comercial y otras de carácter político, para el mantenimiento o no de líneas en el mercado que se ha hundido más, que es el del Atlántico Sur, en Hispanoamérica. Yo espero que, poco a poco, dentro de los planes que estamos llevando a cabo en la compañía, de reorganización, de ajuste de plantillas y de convenios colectivos, podamos sacar a la Compañía adelante sin mayores problemas.

Por tanto, mi respuesta es que yo confío en este equipo, el cual no es responsable de las pérdidas. Seguramente tendrá fallos, como todos nosotros, en todos los niveles de este Gobierno y en todos los niveles de la empresa pública. Yo confío en el respaldo a este equipo, que espero que saque adelante la empresa.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Pérez-Olivares.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Muchas gracias por su respuesta, señor Ministro de Industria y Energía, la cual le agradezco porque me ha quitado temores.

Lo que sí le pido, y le pido a Dios, es que este cambio que se está produciendo en la dirección de Iberia se haga rápidamente, porque si mientras estamos cambiando seguimos perdiendo dinero, puede ocurrir que cuando terminemos de cambiar no tengamos ni aviones. Muchas gracias.

— PREGUNTA DEL DIPUTADO DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿HA CAMBIADO EL SENOR MINISTRO DE OPINION CON RESPECTO A LA HERENCIA EN ECONOMIA RECIBIDA DEL GOBIERNO ANTERIOR?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 18, del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular, que tiene la palabra.

El señor DE RATO FIGAREDO: Muchas gracias, señor Presidente. Pese a que algún miembro del Gobierno diga, como acabamos de escuchar, que el estilo no está en responsabilizar a equipos anteriores, lo que es cierto es que, desde la presentación por parte del Presidente del Gobierno y del Ministro de Economía del Programa Económico del Gobierno, se ha achacado a la herencia anterior la máxima responsabilidad de la situación, que el propio señor Ministro la ha calificado de crisis, y de una crisis que exige sacrificios. Y todo esto se ha justificado ampliamente ante esta Cámara como único resultado de la herencia que recibíamos del Gobierno anterior, puesto que se ha hablado también de una recuperación mundial que nos permitiría hacer olvidar rápidamente esa herencia.

¿Ha cambiado el señor Ministro de Economía y Hacienda —y esta es mi pregunta— de opinión con respecto a la herencia en economía recibida del Gobierno anterior?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rato. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): No suelo utilizar, señor Presidente, la terminología de «la herencia recibida». Creo que las herencias se reciben de los parientes, y el Gobierno actual no tiene por qué ser pariente de los Gobiernos anteriores. Creo que otros Grupos tienen más legitimidad personal y política para sentirse herederos de los Gobiernos anteriores. En cualquier caso, no ha habido sorpresas, ni descubrimientos agradables a lo largo de este año y tres meses.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Lamento que ahora no quiera achacar a la gestión anterior y a la herencia lo que usted, en esta misma Cámara, ha achacado a no poder tener ningún margen de maniobra.

En cualquier caso, no sé si usted es pariente o no de miembros del Gobierno anterior. Sé que existen en su gabinete parientes de Ministros de Economía, que ahora están en su Partido, del Gobierno anterior.

Lo importante es que el Subsecretario del Gobierno anterior desde el año 1979 a 1981 ha sido nombrado por usted, el 16 de febrero, Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda. No sé si son parientes, pero sí se corresponsabilizan de la política económica anterior o al menos se encuentran en una situación ciertamente perpleja.

Es indudable que el señor Ministro puede o debe elegir a sus colaboradores con el criterio que quiera, pero lo que le importa a este Diputado y a mi Grupo es saber si el señor Ministro considera que la política económica llevada por Gobiernos anteriores es la que a él le gustaría llevar, si el señor Ministro no puede encontrar nuevos responsables más próximos a su Partido o es que los miembros de su partido no quieren colaborar con el señor Ministro en su política económica.

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión. (Rumores.)

El señor RATO FIGAREDO: Lo importante de este tema es si cree que la base económica que usted ha recibido es buena; si los cambios de su Ministerio están afectando importantemente a la gestión, como ha denunciado el diario «El País» recientemente, poniendo de manifiesto que una promesa tan importante como la lucha contra el fraude está siendo detenida por los cambios que se producen en su Ministerio.

En conjunto: usted ha hecho responsable a la herencia

anterior, y está de testigo la Cámara; o quizá es que no quiere acordarse de ello y lo que no sabemos es si tiene colaboradores nuevos o tiene que recurrir a unos grandes gestores —que yo no les juzgo, usted les juzgará— que figuraron en Gobiernos anteriores.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Aunque no tiene, señor Presidente, ninguna relación la pregunta con la que acaba de hacer oralmente el señor Diputado, tampoco plantea ninguna dificultad la contestación.

He sustituido a un Subsecretario, que no era del Partido Socialista, por un Subsecretario que no es del Partido Socialista. Muchas veces he oído observaciones sobre el sectarismo del Partido Socialista; ahora parece que lo que inquieta al señor Diputado es que no remplacemos todos los cargos anteriores por cargos del Partido Socialista.

En este caso el Subsecretario que no era del Partido Socialista, el señor Cortés, ha sido sustituido por un Subsecretario que no es del Partido Socialista. Un Secretario de Estado, que no era del Partido Socialista, ha sido sustituido por un Secretario de Estado que sí es del Partido Socialista.

Espero que tengan ustedes tanto apoyo de su Partido si alguna vez tienen las responsabilidades que yo tengo para gobernar. (Muy bien.)

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACION:

— DEL GRUPO POPULAR, SOBRE QUE PROPOSITO DE POLITICA GENERAL TIENE EL GOBIERNO EN CUANTO AL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA QUE LE ATRIBUYE AL ARTICULO 12.1.b) DEL ESTATUTO DE LA RADIO Y LA TELEVISION

El señor PRESIDENTE: Terminado el turno de preguntas, vamos a iniciar el punto sexto: Mociones como consecuencia de interpelación.

Moción del Grupo Popular, sobre qué propósito de política general tiene el Gobierno en cuanto al ejercicio de la competencia que le atribuye al artículo 12.1.b) del Estatuto de la Radio y la Televisión.

Para la defensa de la moción, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Camunas.

El señor CAMUNAS SOLIS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Parlamentario considera que no sólo subsisten las irregularidades observadas en el funcionamiento del Ente Público Radiotelevisión Española, sino que, además, no se desvirtuaron las consideraciones mantenidas en la interpelación respecto a las responsabilidades que sobre tales irregularidades tiene el Director General del Ente Público Radiotelevisión.

Antes de entrar en el fondo de la cuestión, quisiera

responder a la única contraargumentación que el Partido Socialista sostuvo...

El señor PRESIDENTE: Señor Camuñas, aténgase a la cuestión. El debate del otro día es un debate terminado. Ahora defienda su moción, no conteste usted a un debate de la semana anterior.

El señor CAMUNAS SOLIS: Señor Presidente, estoy defendiendo precisamente mi moción basándome en la...

El señor PRESIDENTE: Quizá si no hubiera usted hecho esa afirmación no le hubiera llamado la atención; pero es un hecho que usted me dice que va a responder a un debate de la semana pasada, y yo le ruego que defienda su moción.

El señor CAMUNAS SOLIS: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Bofill mantuvo la tesis de que el Partido Socialista Obrero Español no había ejercido la gubernamentalización en el Ente Público de Radiotelevisión por el simple hecho de que se habían dedicado al Partido Socialista Obrero Español siete horas, veintisiete minutos y ocho segundos a lo largo de 1983, mientras que al Grupo Popular se le habían dedicado nueve horas treinta y un minutos y cincuenta y un segundos, y tenía razón el señor Bofill y tiene razón. Lo que ocurre es que, probablemente, no tuvo presente el señor Diputado el hecho de que al Gobierno se le había dedicado durante el año 1983 el tiempo de siete horas de media a lo largo de esos doce meses. Naturalmente, esas siete horas multiplicadas por doce meses nos dan ochenta y cuatro horas, que, sumadas a las siete del Partido Socialista, son noventa y una horas, frente a las nueve del Grupo Parlamentario Popular. Pero voy a entrar en el fondo de la cuestión.

El señor Ministro de la Presidencia reconoció que podríamos tener o no razón en nuestra interpelación y que él no entraba en los temas de fondo, pero decía que lo que pedía el Grupo Parlamentario Popular era forzar el sentido del Estatuto o transgredir el sentido del Estatuto de Radiotelevisión, porque dijo que nunca, nunca, el Gobierno puede tener la facultad de cesar al Director General del Ente Público de Radiotelevisión Española, puesto que no está facultado para ello, conforme a lo que establece el Estatuto de Radiotelevisión.

Nosotros entendemos justamente lo contrario. Precisamente el artículo 12 del Estatuto de Radiotelevisión lo que afirma es que el Gobierno podrá cesar al Director General del Ente Público de Radiotelevisión, oído el Consejo de Administración, y nosotros solicitamos, precisamente, que se aplique la totalidad del artículo. Pedimos que se someta a trámite del Consejo de Administración, que se oiga al Consejo de Administración, pero que se sepa que ese trámite no es vinculante para el Gobierno, pues es el Gobierno el que tiene la facultad de cesar al Director General. ¿Y en qué nos basamos para decir esto? Pues en que el «oído» de todo organismo no consultivo se interpreta como la toma en cuenta de un dictamen

o consulta preceptiva no vinculante, de acuerdo con la Ley Orgánica del Consejo de Estado.

Pero hay más. Dado que se trata de un ente público, sus relaciones internas con la Administración, o más concretamente con el Gobierno, habrán de regirse, naturalmente, por las Leyes generales que normativizan la actividad del Estado. Y así, será de aplicación la Ley de Procedimiento Administrativo, que, en su artículo 85.2, precisamente al regular con carácter general los informes y dictámenes, dice que, salvo disposición expresa en contrario, los informes serán facultativos y no vinculantes.

Por si al señor Ministro le queda alguna duda —y siento que no esté presente hoy en este debate— sobre cuáles son las normas aplicables en este caso concreto, le recordaré que, por analogía, la propia Ley Orgánica del Consejo de Estado —y todas SS. SS. saben muy bien que el Consejo de Estado es el órgano supremo consultivo del Gobierno, como así lo especifica la Constitución—, en su artículo 2.º, determina que los dictámenes del Consejo no serán vinculantes, salvo que la Ley disponga lo contrario. Y es más, si esto ocurre con el máximo órgano consultivo, habrá que añadir que, en relación a los dictámenes del Consejo de Estado, precisamente su propia Ley, en el artículo 6.º, dice textualmente que cuando el Consejo de Ministros no esté de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, se adoptará su resolución, la del Consejo de Ministros, haciendo figurar la fórmula de «oído el Consejo de Estado», que es, precisamente, la misma fórmula que establece el Estatuto de Radiotelevisión: oído el Consejo de Administración, y no de acuerdo con el Consejo de Administración.

Por tanto, el Estatuto no hace sino estimular precisamente al Gobierno para que ejercite su propia competencia, que es la de poder cesar al Director General del Ente Público Radiotelevisión Española.

Cumplan ustedes, naturalmente, con la globalidad del artículo, cumplan con el trámite de oír al Consejo de Administración, a sabiendas, naturalmente, de que el dictamen de éste no es vinculante y que la facultad para poder cesar al Director reside en el Gobierno.

Por todo lo cual, el Grupo Parlamentario Popular propone al Congreso de los Diputados que, tras advertir y deplorar el desproporcionado aumento de la gubernamentalización del ente público —y eso lo demostramos hace quince días y nadie nos dijo lo contrario—, el desequilibrio informativo referido a los Partidos políticos, lo cual supone una distorsión del necesario respeto al pluralismo político, las intromisiones del poder político en asuntos internos del ente, las continuas y repetidas manipulaciones informativas, así como los graves problemas de personal y de plantilla, la siguiente moción para la aprobación es esta Cámara, en la cual se insta al Gobierno a que aplique las previsiones del artículo 12, del Estatuto de Radiotelevisión Española, 1.º, b), sobre la base de los principios establecidos en el artículo 4.º de la misma norma.

El Gobierno tiene hoy ante sí, y la mayoría que respalda al Gobierno, dos posibilidades: Votar afirmativamente

te esta moción o votar en contra de la misma. En el primer caso, el Gobierno aceptaría una realidad que ya nadie discute, ni fuera ni dentro de esta Cámara, con lo que adoptaría una sabia decisión. Votar en contra de nuestra moción significaría que el Gobierno se estaría haciendo corresponsable de todo lo que ha sucedido en Televisión desde diciembre de 1982 hasta febrero de 1984, y también de todo lo que suceda en el futuro.

Señorías, todos los Grupos Parlamentarios que están representados en esta Cámara —tengo dudas respecto al Grupo Parlamentario Socialista— estamos convencidos de que la televisión no debe de servir como instrumento del Gobierno, pero, es más, la televisión tampoco debe servir como instrumento de la oposición. Y digo más, señorías, entiendo que la televisión no debe de ser el centro de las contiendas políticas entre el Gobierno y la oposición, pues con ello estaríamos prestando un mal servicio a la radio y a la televisión públicas.

Con nuestra interpelación y con la moción que hoy presentamos hemos querido, en definitiva, trasladar a este Parlamento lo que es ya un clamor popular.

Sinceramente, señorías, pienso que hoy tienen ustedes la oportunidad más evidente —a lo mejor no se les va a presentar otra— de demostrar al pueblo español y a esta Cámara que no aplican sistemáticamente el rodillo socialista, pero para ello será necesario que ustedes voten afirmativamente la moción que hoy presenta el Grupo Popular, porque, en caso contrario, lo que estarían haciendo ustedes es consagrar los abusos que se han cometido en la radio y en la televisión públicas desde que ustedes designaron al actual Director General.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Camuñas.

¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Grupos que quieren fijar posiciones? El Grupo Mixto y el Grupo Socialista.

A los efectos de los demás Grupos, quiero indicar a sus señorías, porque ha habido alguna duda, que en el debate de la proposición no de Ley referida también al tema de Radiotelevisión, firmada por los Grupos Popular, Centrista, Minoría Catalana y Vasca, no podrán intervenir en el turno de fijación de posiciones los Grupos que sean firmantes de la moción. Por consiguiente, lo digo para su conocimiento en este momento, por si eso modifica en algo su posición.

El señor VIZCAYA RETANA: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Vizcaya, estaba informando —por si eso supone una modificación de su posición en este momento— de que los Grupos —no sé quien va a intervenir en el otro momento— que sean firmantes de la proposición no de Ley no podrán intervenir en fijación de posiciones, porque reglamentariamente no cabe.

El señor Vizcaya tiene la palabra.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, ¿eso

significa que cuando se defienda la proposición no de Ley —el titular de la misma, al ser varios Grupos— cada Grupo tendrá su turno de intervención en defensa de la proposición no de Ley?

El señor PRESIDENTE: No, no. Si quieren, los diez minutos se los repartirán dos Grupos, puesto que solamente se puede repartir el tiempo en dos partes.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, esto...

El señor PRESIDENTE: Esto es otro debate posterior. Yo únicamente —si usted quiere lo hablamos después— se lo advierto en este momento por si algunos de ustedes quieren modificar su participación en este debate.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, si me permite, para una cuestión de orden.

En la Junta de Portavoces de esta mañana usted ha dicho que será muy restrictivo a la hora de permitir la utilización de argumentos para la petición de dimisión del Director General de Radiotelevisión, en la moción consecuencia de interpelación que acaba de ser defendida, diciendo que sólo se podría argumentar en función de la aplicación o no del artículo 12 del Estatuto Jurídico de Radiotelevisión. En cambio, a pregunta mía, en la Junta de Portavoces, ha dicho que se podría utilizar por los Grupos firmantes de la proposición no de Ley...

El señor PRESIDENTE: Por los Grupos que pueden intervenir. Yo lo que no puedo hacer es modificar el Reglamento.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, lo que le pido no es una modificación, sino una interpretación flexible o simplemente una ordenación del debate de esa proposición no de Ley, en la que, al haber Grupo diferentes firmantes de una misma proposición no de Ley, creo que tienen derecho...

El señor PRESIDENTE: El tiempo de la intervención se lo pueden repartir como les parezca, siempre que respeten el mínimo de cinco minutos.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Síntese, señor Vizcaya. ¿Señor Herrero?

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MINON: Para una cuestión de orden, y por si esto sirve a la deliberación de la Presidencia.

Sin duda existen preceptos estrictos en el Reglamento, pero existe también el principio de analogía. Yo me permitiría sugerir a la Presidencia si no se podría en este trámite, aplicando lo que, respecto del Grupo Mixto, se tiene en cuenta en otras ocasiones, y considerando que es bueno para esta Cámara fomentar la posibilidad de resoluciones conjuntas —que algunas veces podrán ser de los

Grupos en la oposición, pero otras veces podrán ser del Grupo mayoritario o de todos los Grupos—, si no se podría, digo, tal vez, extender el tiempo de diez a quince minutos y arbitrar para cada uno de los intervinientes un plazo de cinco minutos. Esto, sin duda, sería una interpretación ampliativa de la Presidencia, sobre la base de un criterio analógico y podría ser útil para ulteriores procedimientos de la Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Le agradezco su aportación, señor Herrero. En su momento, la Presidencia decidirá.

Unicamente hacía la información en este momento porque solamente han pedido la palabra el Grupo Mixto y el Grupo Socialista.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente —aunque no he querido hacerlo desde el escaño, porque como hablo tan poco, en esta ocasión, desde la tribuna, sale el CDS en la televisión (*Risas.*)— para significar la posición de nuestro Partido en relación con los debates que van a tener lugar a lo largo de esta tarde. Y lo digo porque no puedo ocultar, con la venia del señor Presidente, que a mí me hubiera gustado mucho más que el Reglamento o la interpretación del señor Presidente hubiera permitido que mi intervención no fuera con ocasión de esta moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, sino que hubiera sido con ocasión del turno de fijación de posiciones con relación a la proposición no de Ley que se va a debatir a continuación.

El señor PRESIDENTE: Perdona, señor Rodríguez Sahagún, tiene usted todo el derecho a intervenir en ese momento.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, lo que pasa es que como el tiempo es limitado...

El señor PRESIDENTE: Los únicos Grupos que tienen derecho a intervenir en el otro debate son los Grupos Mixto y el Grupo Socialista, razón por la cual tiene usted derecho a intervenir.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, lo que pasa es que, como dentro del Grupo Mixto estamos los representantes de distintos Partidos y tenemos que repartirnos el tiempo, al final es un derecho sin posibilidad de ejercicio, por lo que equivale a un derecho vacío de contenido y de ahí el que yo, en este momento, agradeciendo esa buena disposición del señor Presidente, haya pedido la palabra para fijar la posición.

Reiteradamente, en las comparecencias del Director General de Radiotelevisión y del Consejo de Administración, hemos expuesto nuestras críticas puntuales a la situación actual de Televisión y a su gestión; unas críticas puntuales hechas siempre desde planteamientos cons-

tructivos, como es nuestro talante —y creo que los portavoces en esa Comisión son testigos de ello—, críticas que en algunas ocasiones han tenido éxito, y que las más, desgraciadamente, no lo han tenido.

Dentro de ese contexto, no puedo por menos de reafirmar una vez más nuestra opinión desfavorable a la gestión de Televisión Española; no nos gusta la gestión de Televisión, no nos parece aceptable, nos parece que existe una clara discriminación o un trato claramente discriminatorio en la Televisión respecto de las minorías representadas en esta Cámara y así lo hemos dicho y reiterado una y otra vez. No es ahora ni el tiempo, ni la ocasión, ni el momento de entrar en otras de las críticas, ni me parece siquiera oportuno, en otras de las críticas puntuales que he reiterado a esa gestión. Sin embargo, a partir de ahí, es decir, a partir de que queda claro que no nos gusta la gestión de Televisión, a partir de que queda claro que nos parece discriminatoria la gestión en relación con el tratamiento político que se hace de las minorías y que, por tanto, no se atiende a la necesidad de desarrollar el pluralismo político, quizá en función de unas directrices o de unos planteamientos que están intentando consolidar un mapa político absolutamente artificial y que no se corresponde con la realidad de la sociedad española; a partir de estas consideraciones, debo decir con toda sinceridad que creo que el artículo 12 establece muy claramente de quién es la responsabilidad de juzgar esa gestión y de iniciar las medidas o las decisiones que a partir del juicio que le merezcan corresponden en consecuencia.

Me parece que se establecen dos iniciativas muy claras. La primera, la del apartado 1), es la iniciativa del Gobierno, oído el Consejo de Administración, en función de toda una serie de supuestos que enumera el propio artículo 12. La segunda iniciativa es la iniciativa del Consejo de Administración, en la que dice: el Gobierno podrá cesar, a iniciativa del Consejo de Administración... y en la que se exige una mayoría de dos tercios.

Pues bien, yo creo que ése es el procedimiento, que políticamente conviene que sea ése el procedimiento y que sea el Gobierno el que decida si existe o no existe —y por mi parte no vamos a dar en ningún momento la cobertura de pedirle al Gobierno una posición en ese sentido—; que él sea el que, en función de los datos que tiene y del juicio político que le merezca esa gestión y también de toda la información de que lógicamente dispone, más amplia que la nuestra, sea el que elabore su decisión, sabiendo que, en definitiva, va a ser la sociedad española la que emita su juicio respecto a esa decisión.

Esta es la razón que hará que en el debate nos abstengamos en relación tanto con la moción hoy presentada, como en relación con las proposiciones no de Ley que después se van a tratar.

No compartimos la gestión de Televisión, nos parece desfavorable el juicio que nos merece por el tratamiento discriminatorio que se hace de las minorías, y en el debate de hoy nuestra posición será de abstención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Sahagún.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Señor Presidente, señorías, subo de nuevo a esta tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, acerca de la moción que se deriva de la interpelación que planteara el Grupo Parlamentario Popular hace quince días, para, obviamente, decir que nuestra posición va a ser la de votar en contra, por entender que no se ajustan a la realidad las afirmaciones que se han vertido aquí, y sobre todo los razonamientos que se han hecho, y nos parecen insuficientes a la hora de demandar el cese, por parte del Gobierno, del Director del Ente Público Radiotelevisión Española, en función del artículo 12.

Pero, previamente, señor Presidente, yo quisiera añadir a la Cámara algún dato que creo que viene a aclarar las afirmaciones hechas en esta tribuna por el señor Camuñas, que nos habla del tiempo dedicado por Televisión Española al Gobierno y de la información que la misma da diariamente.

Pues bien, que sepan los miembros de la Cámara, que el tiempo que se ha citado aquí, si se compara con la media de los tiempos que se dieron en los cinco últimos años a la gestión gubernamental, es del 70 por ciento menor a la que dignos miembros de Alianza Popular, como el señor Robles Piquer durante su etapa de Director General...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Intento hacerlo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pero no siga por ese camino.

El señor BOFILL ABEILHE: Yo solamente quería haber utilizado ese dato para aclarar las afirmaciones que aquí se han vertido, pero si el señor Presidente considera que con eso no ayudo a la Cámara a tomar posición con respecto a moción, me atengo a lo que el señor Presidente dice.

El señor PRESIDENTE: Ya ha dado los datos, e iba por otros derroteros que eran ajenos, en relación con otras gestiones que no vienen en este momento al caso.

El señor BOFILL ABEILHE: Me mantengo al llamamiento al orden del señor Presidente, y quiero poner de manifiesto que el tiempo que se dedica es el 70 por ciento de la media que se ha dedicado en los últimos cinco años por parte de Televisión Española a la gestión de otros Gobiernos.

Es lógico, señor Camuñas, que Televisión tenga que dar tiempo a la gestión de gobierno, al margen del tiempo que dedique a los Grupos Parlamentarios y a los Partidos Políticos, porque es lo que suelen hacer los demás

medios de comunicación social. Si nos entretenemos en estudiar el espacio que tanto la Prensa escrita como otros medios de radiodifusión dedican al Gobierno de la Nación, es lógico que lleguemos a esa conclusión. Lo contrario sería realmente sorprendente, y creo que incluso sería una deformación de la propia realidad, porque el Gobierno tiene una gestión diaria que los ciudadanos quieren conocer y que, por tanto, los profesionales de todos los medios la atienden, para cumplir con su obligación, tanto en Radiotelevisión Española como en los demás medios de comunicación social.

Entrando en el fondo de la cuestión, en la solicitud que se hace de aplicación del artículo 12 por parte del Gobierno, antes que nada yo quisiera mostrar mi sorpresa por la diferencia de comportamiento que existe entre el Grupo Parlamentario Popular y los representantes elegidos por esta Cámara y por el Senado, a propuesta del Grupo Popular, en el Consejo de Administración, que tienen una iniciativa similar, reconocida por el Estatuto; desconozco, no consta en ningún acta, que los miembros del Grupo Popular, al igual que los de Minoría Catalana, que allí se encuentran, hayan solicitado o hayan mostrado una coherencia similar a la que pretende el Grupo Popular, a través de la moción que hoy nos presenta. Parece lógico que, al menos, existiera esta coherencia, que esos miembros del Consejo de Administración, que están facultados por el Estatuto para poner en marcha ese mecanismo del artículo 12, parece lógico, señorías, que lo hubieran puesto en marcha o, al menos, que hubieran puesto de manifiesto en alguna ocasión cuál era su talante, y su pensamiento y su deseo acerca de la gestión del Director General, de la que ellos son responsables, y cuya misión fundamental es, precisamente, hacer un seguimiento y poder llegar a conclusiones acerca de dicha gestión.

Además, si leemos el artículo 12 del Estatuto de Radiotelevisión Española, hay tres supuestos en los que el Gobierno puede cesar al Director General. Entre estos tres supuestos —que los conocen perfectamente SS. SS.— están los de imposibilidad física o enfermedad superior en duración a seis meses continuos. Parece ser que por este argumento, es decir, por esta causa, ningún Grupo Parlamentario pediría que el Gobierno cese al Director General, porque obviamente no parece que tenga una imposibilidad física o que haya sufrido una enfermedad superior a seis meses de duración. Lo mismo digo acerca de la tercera causa que contempla el Estatuto, en su artículo 12, que es la condena por delito doloso. Ninguno de nosotros —y yo creo que convendrán todas SS. SS. con mi argumento— piensa que por esta causa sería conveniente que el Gobierno pudiera cesarlo.

Con respecto a la incompetencia manifiesta o actuación contraria a los criterios, principios u objetivos, a que se refieren los artículos 3.º y 4.º de este Estatuto, podrían ustedes decirnos —y ha sido la argumentación del representante del Grupo Parlamentario Popular— por incompetencia. Yo quiero decirle, señor Camuñas, una cosa: a mí no me satisface la programación de Televisión; al igual que si usted observa cuál es la realidad, no

satisface ni ahora ni antes, y es común entre los ciudadanos de otros países que no estén conformes con la programación de Televisión; siempre es mejorable; es un aspecto subjetivo, porque va dirigida a un público muy amplio. *(El señor Ruiz Gallardón hace gestos denegatorios.)* Perdón, señor Ruiz Gallardón, tendrá usted su tiempo para contestarme.

Parece que es lógico que no haya una satisfacción general por lo heterogéneo del consumir del medio. Esto es algo que suele suceder.

Y, en cuanto a otros aspectos: ¿cuál es la gestión económica?, que es otro aspecto importante para poder valorar si hay incompetencia o no. Ustedes lo hacen, con su legítimo derecho, porque también es un aspecto subjetivo. Hay un dato concreto: el Director general de Radiotelevisión ha ahorrado al Estado español, a los contribuyentes españoles, en dos años, 15.000 millones de pesetas, que dotaban los Presupuestos Generales del Estado, a través de la autorización que daba el Parlamento español; luego, ha habido ya un ahorro de 15.000 millones de pesetas. Al menos, ustedes convendrán conmigo que hay que ponérselo en el haber del Director general. Pero es que, además, ha permitido, con su gestión económica, tener un superávit que ha venido a enjugar deudas por valor de 6.000 millones de pesetas, deudas que se deben a la gestión de los anteriores Directores generales, nombrados por personas de otros Grupos que van a intervenir y que vienen manteniendo su misma posición; es decir, que ahora se quiere pedir el cese precisamente por lo que antes no se pedía, por una incapacidad, cuando se generaban deudas que están siendo pagadas gracias a una gestión —y creo que podríamos todos convenir con lo que dijo el señor Lasuén en la Comisión de Presupuestos, cuando compareció el Director general— que es una buena gestión económica. Y eso ni su Grupo lo ha puesto en duda cuando en la Comisión de Presupuestos —como he dicho— se habló y compareció el Director general.

Luego, ¿ustedes creen realmente que existen motivaciones suficientes, a través de la incompetencia que manifiestan, cuando hay una gestión económica que está saneando el medio y que está pagando las deudas de los errores de gestión anteriores, para que se pueda pedir desde aquí al Gobierno que, cogiendo un camino, además anómalo, del artículo 12, intervenga en el cese del Director general?

Yo quisiera que estos razonamientos llegaran a SS. SS. porque es poco ejemplarizador que el Pleno del Congreso de los Diputados se pronunciara sobre el aspecto subjetivo de si le gusta o no una programación, sin valorar los aspectos positivos de la gestión económica —cosa muy importante para el Estado español, para España, para su presupuesto, para sus medios, para controlar su déficit—, y quisiera que, una vez tenidos en cuenta estos razonamientos, ustedes actuaran en consecuencia.

No existe, desde luego, para el Grupo Parlamentario Socialista motivo suficiente, en función de las causas tipificadas en el artículo 12 del Estatuto de Radiotelevisión, como para poder cesar al Director general, como para que el Gobierno pueda cesar al Director general de

Radiotelevisión española, por el motivo o causa de incompetencia.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bofill.

¿Señor Camuñas?

El señor CAMUNAS SOLIS: Señor Presidente, creo que he sido aludido y contradicho en varias ocasiones. Con arreglo al artículo 33.1...

El señor PRESIDENTE: Ha sido usted contradicho y por esa razón le doy la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor CAMUNAS SOLIS: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, hago constar que el Grupo Parlamentario Socialista hace quince días tuvo la ocasión de poder contestar a las argumentaciones que nosotros presentamos; entonces no lo hizo, y se basó en una argumentación jurídica. Hoy presentamos nosotros el por qué el Gobierno puede cesar al Director General del ente público Radiotelevisión, de acuerdo con el artículo 12. No nos contestan tampoco a eso, y nos contestan a lo que debieron de contestarnos hace quince días y no hoy precisamente.

En segundo lugar, el señor Bofill dice que tiene la media de los últimos cinco años. Yo solamente tengo la media del año 1982, y en ese espacio de tiempo al Gobierno se le dedicaron tres horas, catorce minutos y veintisiete segundos, frente a las siete horas, quince minutos y veintinueve segundos que se le ha dedicado al Gobierno socialista en 1983.

Señor Bofill, aquí, además, venimos a controlar la gestión del actual Director General del ente público de Radiotelevisión y no a hacer balance sobre gestiones de anteriores Directores Generales...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Camuñas, el control de la gestión del Director General corresponde a la Comisión de Control. Aquí viene usted a defender una moción concreta, que es la que está en este momento defendiendo.

El señor CAMUNAS SOLIS: Sí, señor Presidente.

En definitiva, el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno socialista lo que ha venido a decirnos hoy a todos los Diputados y a todos los españoles es que está dispuesto a consagrar los abusos de la actual televisión socialista y que no atiende a las razones de la oposición.

Miren ustedes, nosotros no criticamos a ustedes por los errores que puedan cometer en su acción de gobierno; en toda acción de gobierno se cometen errores y se cometen aciertos. Nosotros criticamos a ustedes, porque ustedes no reconocen cuándo se equivocan, porque ustedes no reconocen sus errores, y a nosotros nos parece que en ese caso concreto prestan ustedes un flaco servicio a su propio Gobierno.

Decía Salvador de Madariaga que un régimen o un

Gobierno es tanto más fuerte en tanto en cuanto sea capaz de reconocer sus propios errores. Hoy precisamente ustedes no han reconocido sus errores, como no lo hicieron tampoco hace quince días, y prefieren obstinarse en la defensa de una posición que no defiende ningún Grupo Parlamentario de esta Cámara, ni ninguno de los ciudadanos españoles que están cansados de la actual televisión socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Camuñas.

El señor Bofill tiene la palabra.

El señor BOFILL ABEILHE: Señor Presidente, yo creo que a veces los deseos confunden la realidad, y creo que es lo que le viene ocurriendo en la tarde de hoy, y en otras tardes, a mi interlocutor, porque insiste en decir que es un error del Grupo Parlamentario Socialista lo que ocurre en Radiotelevisión. Mire usted, no, es que el ente es autónomo; hay que empezar por admitir lo que son los principios de un Estatuto y por ser coherente, señor Camuñas, con aquello que usted quiere defender.

Usted habla de intervención en televisión; usted nos quiere mostrar que existe una participación y unos errores del Grupo Parlamentario Socialista. No, el Grupo Parlamentario Socialista está aquí votando una moción de ustedes, que considera equivocada y que no está suficientemente justificada como para encontrar nuestros votos favorables.

Yo siento mucho que usted choque en sus deseos con una realidad, una realidad que a veces es dura. Le he dicho anteriormente que podríamos estar efectivamente coincidiendo con ustedes en que la programación no sea la mejor de las programaciones; pero, insistimos, no hay causas suficientes para calificar, que es un aspecto subjetivo por parte de nuestro Grupo y estamos en nuestro derecho de hacerlo; no hay causa para decir que la causa segunda que contempla el artículo 12 de incapacidad es suficiente, porque estamos en la realidad, y la realidad es que hay una gestión económica que ha ahorrado al bolsillo de los españoles 15.000 millones de pesetas, y que viene pagando además las deudas que dejaron Directores Generales anteriores que fueron nombrados por otros Grupos, y que fueron responsables personas que incluso hoy se sientan en sus escaños, señor Camuñas.

Nada más y muchas gracias. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Terminado el debate vamos a proceder a la votación de esta moción como consecuencia de la interpelación.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 240; a favor, 76; en contra, 160; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la moción consecuencia de interpelación urgente que acaba de ser debatida.

— DEL GRUPO POPULAR, SOBRE NEGOCIACIONES PARA LA ADHESION DE ESPANA A LA CEE

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la siguiente moción consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamentario Popular, sobre negociaciones para la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

Hay dos enmiendas: una, del Grupo Socialista y otra, del Grupo Vasco.

Para la defensa de la moción, y por el tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Herrero y Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MINON: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a solicitar de esta Cámara la aprobación de la moción consecuencia de la interpelación en nombre de mi Grupo y por mí mismo defendida hace una semana desde esta tribuna. (*El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.*) Y voy a pedir la aprobación de la Cámara sobre la base de dos consideraciones que me hacen abrigar la esperanza de conseguir los votos de la misma. Por una parte, el acuerdo de principio manifestado por diversos Grupos a nuestra interpelación aquí hace una semana; por otra, el propio cambio de actitud del Gobierno, que demuestra cuán constructiva puede ser una intervención de la oposición. Y al referirme al Gobierno no tengo más remedio que señalar la originalidad de la aplicación española del principio de separación de Poderes que hace que esté vacío el banco azul cuando se trata nada menos que del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea.

Efectivamente, hace una semana y al día siguiente de nuestra intervención en esta tribuna, el señor Ministro Morán, en Comisión, según consta en el «Diario de Sesiones», calificó el debate aquí tenido de extraordinariamente vivo e interesante, con lo que remediaba los juicios vertidos el día anterior y, por otra parte, el Presidente del Gobierno, don Felipe González, con ocasión de su reciente viaje a Bruselas, tuvo ocasión de reiterar exactamente los criterios que aquí expuse en nombre de mi Grupo Parlamentario. Por todo ello, me felicito de este cambio de actitud que hace que abriguemos esperanzas de recibir el apoyo incluso del Grupo Socialista para nuestra moción.

¿Cuáles son los criterios rectores de esta moción? Muy simples, en primer lugar, la afirmación de la vocación europea de España como el criterio rector de una verdadera política de Estado. Política de Estado y no de Partido, como el criterio unánime de esta Cámara hace ya varios años votó en torno al mismo problema; política de Estado que exige, a nuestro juicio, según tuve el honor de exponer aquí hace unos días, que una Comisión de seguimiento de esta Cámara tenga un contacto directo y constante con el Gobierno negociador, y huelga decir que nosotros siempre hemos considerado que ese tipo de Comisiones de seguimiento y de investigación no debían revestir el formalismo usual de las Comisiones de esta Cámara que, tal vez por su extremada amplitud, no las hace especialmente operativas, y nos agrada ver que una

de las enmiendas del Grupo Socialista, habiéndose al fin convencido de la eficacia de nuestro criterio, pretende sustituir esta Comisión de seguimiento por una Ponencia más reducida que, con participación de todos los Grupos Parlamentarios, pueda actuar de manera más eficaz. Desde ahora anuncio que aceptaremos esa enmienda, y además nos agrada también ver que el Grupo Socialista accede a que esa Ponencia reducida y operativa tenga un trámite de audiencia con las fuerzas sociales e institucionales implicadas.

Es claro, señor Presidente, que una política de Estado, como la que ahora proponemos que se desarrolle respecto de la Comunidad Económica Europea, ha de ser la política que conviene a los españoles concretos. Es necesario acercar las grandes concepciones políticas al hombre de la calle; es necesario que desde el empleado de Banca al botones de hotel, traídos en famoso discurso por el actual Presidente del Gobierno ante esta Cámara, se convenzan de que la política internacional que gestiona su Gobierno y que con ausencia de su Gobierno discutimos en esta Cámara, algo tiene que ver con los intereses más legítimos y respetables intereses concretos. Porque realmente sería grave sacrificar a supuestos intereses mucho más abstractos y generales de índole política, sería grave sacrificar, so capa de ventajas globales, el interés concreto de todos y cada uno de los españoles concretos, especialmente de nuestros trabajadores, de nuestros agricultores, de nuestros empresarios, en esta época en que la crisis agobiante y el paro galopante hacen que los intereses siempre legítimos lleguen a ser sagrados, como es el interés de los agricultores, que pueden verse afectados por una entrada inadecuada o mal negociada en la Comunidad Económica Europea, o el de los trabajadores, que pueden verse en paro por el desmantelamiento de nuestra industria si la negociación no siguiera los cauces adecuados.

Después de afirmar esta política de Estado, nosotros proponemos en la moción que se establezca un período único sobre la base de los diez años iniciales de la propuesta española para todos los sectores productivos en cuanto al período de transición se refiere. No podemos aceptar que se pida, como pide la Comunidad Económica Europea, el descrestamiento de nuestros aranceles en un 50 por ciento durante el primer año y la plena integración industrial cuando nuestra industria no es competitiva en tres años y, sin embargo, se mantenga permanentemente en la antesala a los sectores más productivos de nuestra agricultura.

Nosotros propugnamos un período único suficientemente amplio para todos los sectores productivos, porque no podemos olvidar que los miembros fundadores de la Comunidad Económica Europea se autoatribuyeron en el Tratado de Roma doce años que sólo pudieron ser reducidos en la práctica en una época de «boom» económico europeo, y es lógico que nosotros tengamos el período adecuado a la defensa, articulación y adaptación de nuestros intereses para no producir traumas inadecuados en nuestra industria, en nuestra agricultura y en nuestro nivel de empleo.

Otro tema que se trata en nuestra moción, en la que se recogen los criterios aquí vertidos por mí mismo pero después más ampliamente desarrollados por el representante del Partido Nacionalista Vasco en esta Cámara, es un tratamiento adecuado de nuestra pesca que defienda nuestros adecuados intereses pesqueros y sus caladeros tradicionales. Es especialmente importante traer este tema hoy a esta Cámara porque estoy seguro que se encuentra consternada por la agresión de que ha sido objeto uno de nuestros buques pesqueros a 140 millas de la costa española y que ha costado nueve heridos, dos de ellos en situación muy grave. Es realmente alarmante que cuando tratamos de establecer lo que el señor Ministro de Asuntos Exteriores denominó pactos de familia con el Gobierno francés, se produzca tan sangriento, lastimoso y condenable episodio como éste, y estoy seguro de que toda la Cámara respaldará una iniciativa tendente a exigir del Gobierno la mejor defensa de nuestros pesqueros antes de la negociación, en y después de la negociación ante cualquier potencia y especialmente ante Francia y su beligerante Gobierno.

Finalmente, y con esto termino, señor Presidente, nos referimos a la necesaria defensa de los intereses agrícolas españoles de cara a la integración. Unos intereses agrícolas que desde el primer momento de la integración tienen que encontrarse beneficiados y acceder paulatinamente a cotas de mayor y mayor integración de mayor y mayor mercado, que en ningún momento, como sería el caso de aceptarse la propuesta agrícola última de las Comunidades, puedan encontrarse en peor situación después de la adhesión que antes de la adhesión, ni en peor situación que terceros países después de la adhesión que antes de la adhesión.

Señor Presidente, éstos son los criterios fundamentales de nuestra moción para la que pedimos el apoyo de esta Cámara. Creemos que hacemos un servicio al pueblo español y al Gobierno actual de España al exigirle mayor rigor en sus condiciones negociadoras, mayor firmeza en las mismas, porque sólo así y no siguiendo el camino griego se puede conseguir mejores condiciones en el ingreso de España en la Comunidad.

Quisiera hacer una última reflexión. Nosotros, todos nosotros, estoy seguro, queremos entrar en Europa, pero el Estado, como su propio nombre indica, aquéllo que está, aquéllo que permanece, no puede estar «handicapado» en su verdadera política de Estado por un horizonte temporal limitado. Lo importante no es entrar antes de 1986, porque en esa fecha sean las elecciones. Lo importante no es que el ingreso se produzca, como dijo un miembro del Gobierno, en el horizonte de esta legislatura; lo importante es que el ingreso se produzca bien y en beneficio de España entera. El cómo, el cuánto y el coste de nuestro ingreso son mucho más importantes que el cuándo —por muy electoral que sea—, puede celebrarse ese ingreso.

El profesor Jose Antonio Maravall —cuyo magisterio debería estar presente en las filas del ausente Gobierno— señaló en una de sus más importantes obras que uno de los artículos principales a la modernización de la política

española en el Siglo de Oro fue que la razón de Estado, que entonces dominaba en Europa, en España se quebró en una especie de razón confesional.

Nosotros queremos que la razón de los intereses permanentes de España y del Estado no se quiebren en unos intereses necesariamente transitorios de una política de Partido, y por eso pedimos y exigimos desde esta Cámara al Gobierno español que haga una firme —y estoy seguro que en beneficio de todos fecunda— política de Estado por encima de cualquier interés electoral, por encima de cualquier baza política, por encima de cualquier coartada para, digamos, vender otras operaciones, muy legítimas todas ellas, de política externa o interna.

Nada más, señor Presidente. Pedimos el apoyo de la Cámara a nuestra moción. Desde ahora digo que vamos a aceptar las enmiendas que han anunciado el Grupo Socialista y el Grupo Vasco, porque creemos que enriquecen sensiblemente nuestra moción si se vota en su totalidad, y consideramos que la política que España necesita de cara a terceros es una política de todos los españoles, es decir, una política de toda esta Cámara, realizada por encima de los intereses de cualquiera de sus Grupos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Herrero Rodríguez de Miñón.

Entiendo que todos los Grupos Parlamentarios tienen conocimiento de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, y por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Algún Grupo solicita su lectura? (*Asentimiento.*) La señora Secretaria se servirá dar lectura a las enmiendas presentadas por ambos Grupos Parlamentarios.

La señora SECRETARIA (Fernández-España y Fernández-Latorre): Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, a la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Popular, sobre negociaciones para la adhesión de España a la CEE. Enmienda de adición de un nuevo punto quinto: Que el Acuerdo preferencial de 1970 no es en ningún modo renegociable.

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, de adición de un nuevo punto sexto: El desarme arancelario se producirá en base al Acuerdo preferencial de 1970 y se llevará a cabo, tal y como se señala en el punto tercero, en diez años, de forma progresiva y escalonada, mediante reducciones anuales y simétricas.

Enmienda de adición de un nuevo punto séptimo: Que en el capítulo de relaciones exteriores, tanto en lo referente a la política autónoma comunitaria como en lo referente a los Acuerdos preferenciales que la CEE tiene firmados con terceros países, el Estado español procederá a un desarme arancelario anual y escalonado no superior al desarme intracomunitario.

Enmienda que presenta el mismo Grupo Parlamentario Vasco, PNV, de adición de un nuevo punto octavo: Que en el Tratado de adhesión se establecerá el mecanismo oportuno para que los productos procedentes de terceros países y en libre práctica dentro del territorio comunitario no creen desviaciones de tráfico.»

En nombre del Grupo Socialista y de conformidad con lo previsto en el número 2 del artículo 184 del Reglamento de la Cámara, formulo la siguiente enmienda al texto de la moción consecuencia de interpelación, sobre negociaciones para la adhesión de España a la CEE, que presenta el Grupo Parlamentario Popular.

Primero, al punto dos de la moción. Sustituir el inciso final del texto «a través de una comisión» por lo siguiente: «a través de una Ponencia de la Comisión de Asuntos Exteriores, encargada específicamente del seguimiento de la acción negociadora del Gobierno y en estrecho contacto con éste. Esta Ponencia podrá, asimismo, cuando lo estime conveniente, recabar el parecer de los sectores institucionales y sociales, en particular organizaciones sindicales y empresariales afectadas por la negociación».

Segundo, adición de un nuevo punto 2 bis con el siguiente texto: «Que respecto de los sectores referidos en el punto anterior, el Gobierno continúe e intensifique su programa de información y consultas permanentes».

Tercero, adición de un nuevo punto 4 bis con el siguiente texto: «El Congreso de los Diputados exhorta al Gobierno para que conduzca las negociaciones de adhesión con la firmeza y decisión necesarias, que permitan garantizar al máximo la defensa de los intereses nacionales».

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señora Secretaria.

Para la defensa de sus enmiendas, por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), y por tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Vasco, tal y como anunció en la interpelación presentada por el Grupo Popular, apoya esta moción y ha introducido una serie de enmiendas para enriquecer este proyecto.

Nosotros nos alegramos de que, de una vez por todas, se produzca en esta Cámara un hecho importante, un hecho que se dio en la primera y en la segunda ampliación, en los Estados correspondientes, que el debate sobre la adhesión a las Comunidades Económicas Europeas, en su aspecto político quedó muy claro, quedó muy claro en la primera legislatura cuando todos los Grupos políticos dijeron que sí al Mercado Común.

Ahora bien, existe una segunda fase, existe el cómo se va a llevar a cabo esa adhesión, existe un problema que nos están presentando los comunitarios todos los días. Los comunitarios no hablan de fechas, hablan de condiciones en las que nos pueden admitir a nosotros. En consecuencia, nosotros, aparte de hablar de fechas, aparte de hablar del cuándo, tenemos que hablar del cómo, y esta Cámara debe debatir cómo va a ser esa adhesión en los aspectos técnicos, en los aspectos económicos que van a regir el futuro de la economía del Estado en los próximos años. Tenemos que debatirlo en esta Cámara.

Nuestro Grupo está de acuerdo con los puntos presentados por el Grupo Popular. Estamos de acuerdo en que se

cree una Comisión de seguimiento que mantendrá informada a esta Cámara de las negociaciones de adhesión; estamos de acuerdo con el punto tres, en el cual se habla de un período transitorio único y suficiente, sobre la base de los diez años para los sectores productivos; estamos de acuerdo en que esa aproximación se haga de forma continua y gradual y creemos que esto es interesante, creemos que es importante porque hay dos experiencias. Está la experiencia inglesa y está la experiencia griega, y ninguna de las dos experiencias fue rentable para esos Estados.

En el caso inglés asistimos, dos años después de la adhesión de Inglaterra a las Comunidades Europeas, a una renegociación, a una renegociación por parte de otro Gobierno distinto, pero que tenía razón. No eran motivos políticos, eran motivos técnicos y económicos para una adhesión gradual. Única y exclusivamente motivos políticos, sin tener en cuenta las consecuencias económicas, fueron los que hicieron que Inglaterra firmase el Tratado de adhesión en esas condiciones.

Posteriormente, en el caso griego, ocurrió el mismo problema, y esto creó un problema incluso a nivel de la Europa de los diez. Inglaterra, tal y como he dicho, intentó renegociar el Tratado. Grecia, y está presente en todo el mundo, el año pasado, en la cumbre de Atenas, presentó una serie de puntos para no obstaculizar el proceso comunitario.

Por tanto, nosotros estamos de acuerdo en que este período transitorio sea un período transitorio de diez años. Aparte de esto, creo que el Gobierno tiene una fuerza, y tiene un hecho, y es que en el dictamen de la Comisión de las Comunidades Económicas Europeas al Consejo de Ministros del Mercado Común, de noviembre de 1978, se decía claramente, por parte de la Comisión, que esta adhesión debería hacerse de forma que no fuese traumática para la economía española, y en ese documento se ponía un período transitorio de diez años.

Otro punto que se encuentra en la moción del Grupo Popular es el de que el sector pesquero esté debidamente protegido. La semana pasada se debatió en esta Cámara una interpelación de nuestro Grupo, que contó con el consenso de todos los Grupos Parlamentarios, sobre el problema del sector de bajura. Yo no voy a incidir en este tema, pero sí quiero decir que las explicaciones que dio el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación fueron, por una vez, realmente satisfactorias para este Grupo.

En el punto número 4 se habla de la defensa de los intereses agrícolas. Yo me alegro de que el Gobierno socialista haya rechazado el documento comunitario sobre el paquete agrícola, y me alegro porque realmente lo que no se puede aceptar es que para una serie de producciones —llamémosles vegetales o mediterráneas— se nos pida un período transitorio de diez años con cuatro años de carencia, y para otra serie de productos se nos pida un período de diez años, pero sin ningún período de carencia.

De todas formas, nuestro Grupo ha presentado unas enmiendas que pienso que completan la moción del Gru-

po Popular. Voy a resumir brevemente el espíritu de estas enmiendas.

En la enmienda de adición al punto 5, nuestro Grupo dice que el Acuerdo preferencial de 1970 no es, de ningún modo, renegociable, y quiero hacer una aclaración. No es renegociable en el aspecto industrial, porque todos sabemos que en el Acuerdo de 1970 la Comunidad Económica Europea procedió a un desarme arancelario, respecto del Estado español, de un 62 por ciento, mientras que el Estado español procedía a un desarme de un 25 por ciento. Fue un éxito, fue un éxito respecto a la Comunidad; no fue un éxito como país tercero puesto que se nos negó el que se considerase la conclusión y la inclusión en el Tratado de la cláusula de nación más favorecida. En el campo agrícola, este punto 5, por el cual pedimos que se respete el Acuerdo preferencial, no está incluido.

Cuando hablamos del Acuerdo preferencial de 1970 nos referimos, única y exclusivamente, al campo industrial y a las relaciones de importación por parte del Estado español respecto de los países comunitarios.

En el punto 6, y de acuerdo con el punto 3 de la moción del Grupo Popular, nosotros exigimos que el desarme arancelario que se producirá durante el período transitorio correspondiente, deberá ser de diez años y deberá ser de una forma progresiva y escalonada mediante reducciones anuales y simétricas, para permitir que la economía española pueda ir adecuándose a la economía de los países comunitarios.

Existen otras dos enmiendas que ha presentado nuestro Grupo, una de ellas relativa a las relaciones exteriores. Como saben SS. SS., las relaciones exteriores, dentro del ámbito del Mercado Común, son comerciales, son los acuerdos comerciales que tiene firmados la Comunidad Económica Europea con otros Estados, porque, como todos sabemos, desde el momento en que se está en la CEE es realmente la Comunidad, y no los Estados integrantes, quien negocia esos acuerdos comerciales.

En este sentido nos gustaría que quedase claro que el Gobierno español va a defender, de una forma clara y rotunda, el desarme arancelario respecto a una serie de Estados con los que existen unos acuerdos comerciales bien en base a la política autónoma de las Comunidades Económicas Europeas o bien en base a acuerdos preferenciales, como puede ser el acuerdo sobre preferencias generalizadas o como puede ser el acuerdo ACP con los países de la Convención de Lomé; que el Estado español no va a permitir que el desarme que se produzca de nuestro lado sea superior al desarme que llevemos a cabo respecto a los países del Mercado Común, es decir, respecto al desarme intracomunitario.

De todo el mundo es sabido que la Comunidad Económica Europea nos está forzando, precisamente por los intereses, en parte lógicos, que tiene la Comunidad para que una serie de acuerdos que tiene fijados sean aceptados desde el primer día, sin posibilidad de período transitorio, por el Estado español. Para todo el mundo está muy claro que esto podría resultar un suicidio para la economía española.

El último punto al que nuestro Grupo presenta una

enmienda se refiere también al tema de las relaciones exteriores, en el sentido de que pedimos que aquellos productos procedentes de terceros países que se encuentran en libre práctica dentro del territorio comunitario sean sometidos a un control para evitar que se produzcan desviaciones de tráfico.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que vaya concluyendo, señor Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Gracias, señor Presidente.

Este es, en regumen, el contenido de las enmiendas que ha presentado nuestro Grupo.

Somos partidarios de que, al igual que existió en otros Estados, y de una forma más fuerte y más contundente, establezcamos un debate y un control sobre las condiciones de adhesión a las Comunidades Económicas Europeas que, como he dicho, van a condicionar la economía de aquí a los futuros años.

El Partido Socialista y el Gobierno hicieron aquí una declaración en el sentido de que durante esta legislatura sería posible la adhesión a las Comunidades Económicas Europeas. Pensamos que fue una declaración, como las que se produjeron por aquella época, electoral y poselectoral, quizá demasiado alegre. Nosotros no vamos a exigir responsabilidades al Gobierno socialista por que esa adhesión no se produzca en esta legislatura. Sabemos los problemas que existen. Lo que nosotros pretendemos es que, si la ampliación de la Comunidad Económica Europea a doce, si la adhesión del Estado español se produce, ello sea bajo unos contenidos económicos, si se quiere difíciles, pero que no pongan a los sectores económicos, a las empresas del Estado, en una situación de suicidio.

Aceptamos el desafío porque estamos convencidos de que este pueblo está capacitado para aceptar ese desafío, pero lo que no aceptamos es ponerle ante un suicidio.

Por tanto, y con esto acabo, sepan, señores del Gobierno y señores del Partido Socialista, que este Partido y este Grupo Parlamentario no van a echar en cara en ningún momento al Grupo Socialista que no se entre en esta legislatura, pero este Grupo defenderá que la entrada en las Comunidades Económicas Europeas se haga de acuerdo con unas condiciones dignas para que la economía del Estado pueda ser respetada. Será en el caso de que se produzca una adhesión por motivos políticos, ignorando las consecuencias económicas, cuando este Grupo Parlamentario se opondrá, a pesar de su tradición europeísta, que está claramente reflejada en la historia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Gangoiti.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Señor Presidente, señores Diputados, templadas las gai-

tas de la interpelación del otro día, nos encontramos con un texto de moción razonable que, en sus términos generales, encuentra el apoyo del Grupo Socialista porque refleja la genuina preocupación compartida, entiendo yo, por la inmensa mayoría de las fuerzas políticas de nuestro país por apoyar el esfuerzo, en el que estamos todos abocados, de conseguir la integración española en la Comunidad Económica Europea y conseguir que esa integración se haga en las mejores condiciones posibles, es decir que se haga bien.

Por tanto, las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista presenta no tienen otra aspiración más que la de mejorar —no apisonar, sino mejorar, insisto— la iniciativa presentada por los colegas del Grupo Popular.

Así —si me lo permite el señor Presidente, voy a ir anunciando al mismo tiempo el voto de nuestro Grupo por economía parlamentaria— nosotros, por supuesto, vamos a votar favorablemente el primer punto, pero en el segundo hemos creído que era oportuno hacer una enmienda que va en dos sentidos, y agradecemos las intenciones manifestadas por el señor Herrero de Miñón para votar a favor.

Las dos mejoras que entiendo yo que marcamos nosotros sobre el texto inicial de la moción son las siguientes. En primer lugar, el señalar que no será una Comisión, con ese carácter ambiguo o vago de la misma, sino que será una Ponencia, y una Ponencia de la Comisión de Asuntos Exteriores. Con ello estamos ratificando la línea ya indicada por este Parlamento, por el Congreso, señor interés el escuchar por parte de esta Ponencia preocupaciones, por ejemplo, de tal Gobierno de una Comunidad Autónoma, etcétegociador del Gobierno. Además, entendemos nosotros que esta Ponencia, tal y como ya lo hemos expuesto esta mañana en reunión de Mesa y de Junta de Portavoces de la Comisión de Asuntos Exteriores, no sólo debiera actuar de una manera casi de reunión permanente, sino que además debiera, como corresponde a una Ponencia, informar periódicamente, digamos que una vez al mes o antes si espera peligro de muerte, a la Comisión de Asuntos Exteriores, que es, en suma, quien en nombre del Parlamento va a actuar como seguidora directamente concernida por el proceso de negociación. Por tanto, ésa es una primera mejora.

La segunda es que nosotros añadimos a la idea de que pudiera dar audiencia a los sectores sociales que no sea sólo a los sectores sociales, señor Herrero, sino, además, a sectores institucionales. Porque, efectivamente, hemos visto en reiteradas ocasiones que podría tener interés el escuchar por parte de esta Ponencia preocupaciones, por ejemplo, de tal Gobierno de una Comunidad Autónoma, etcétera. Es decir, que en este sentido creemos nosotros que mejoramos el párrafo manteniendo en todo su espíritu.

La segunda enmienda que presentamos podría ser en realidad una manera de completar esta primera. Lo que estamos señalando es la conveniencia o la responsabilidad del Gobierno de mantener e intensificar su programa de información y consulta permanente de los mismos sectores sociales e institucionales que están efectivamen-

te concernidos o más directamente concernidos por el proceso negociador.

Por tanto, es una enmienda que, de hecho, continúa la misma idea apuntada por ustedes.

Señor Herrero, nosotros, quiero anunciarle, no vamos a votar favorablemente los tres primeros párrafos de su punto 3. Si vamos a votar el último apéndice de este párrafo, el que se refiere al sector pesquero. Vamos a votar en contra de estos tres primeros párrafos porque entendemos que carecen, en cierto modo, de rigor, ya que yendo a designar la semana que viene una Ponencia que se va a encargar del seguimiento, quizás de una manera mucho más precisa y rigurosa podrá esta Ponencia o, por su investigación, los distintos Grupos Parlamentarios o la propia Comisión de Asuntos Exteriores, afinar mucho más el tiro cuando se trate de marcar condiciones, digamos, si es que alguno de los Grupos estimare que era conveniente, efectivamente, el marcar márgenes o condiciones en el proceso negociador, que probablemente no sea ese el planteamiento de nuestro Grupo.

Vamos a votar favorablemente el último párrafo, el referido al sector pesquero, y el párrafo número 4, indicándole que, al menos en la copia que yo tenía, no figuraba la palabra «agrícola», pero que me ha sido señalado. Es decir, con la inclusión de «intereses agrícolas» vamos a votarla favorablemente, por estar de acuerdo con las líneas planteadas.

Nosotros tenemos una enmienda más, que figura como tercera, que supone añadir un párrafo final en el que se resume en cierto modo, entiendo yo, la voluntad de la Cámara y, dirigiéndonos al Gobierno, de manera respetuosa, sí que le exhortamos para que conduzca las negociaciones de adhesión con firmeza y con decisión para garantizar al máximo los intereses nacionales.

Yo, a este respecto y quizá muy de pasada, voy a decir que no vamos a votar favorablemente las enmiendas presentadas por el Grupo Vasco, porque entendemos que, de hecho, la número 7, que se refiere en realidad al efecto llamado virtual, y la enmienda número 8 están prácticamente ya negociadas y aceptadas y que las otras dos suponen manifestaciones de voluntad que en nada mejoran el sentido general de la moción presentada por el Grupo Popular.

Yo quiero terminar, señoras y señores Diputados, haciendo un par de afirmaciones respecto al proceso negociador. Efectivamente, el proceso negociador, como la adhesión de España a las Comunidades, es un hecho de política de Estado, y nosotros entendemos, queremos entender, como un compromiso reiterado —digo reiterado, no contraído por primera vez, sino reiterado— por el Grupo Popular, como ese compromiso de la moción con que hoy contribuye, digamos, a relanzar, a apoyar, pero también, desde luego, a poner en su justa dimensión la actuación del Gobierno en la negociación.

Es difícil seguir escuchando lo del interés partidario, aunque sea incluso a título de excusa. Señoras y señores Diputados, hay algo que toca hoy «ABC» y que es un hecho que nadie puede discutir. Miren ustedes, nadie piense que por intereses electorales el Partido Socialista

va a acelerar o va a pagar un precio de ningún tipo más que aquel que sea absolutamente indispensable. Porque tengan ustedes bien presente que, en cualquier caso, si nosotros usáramos electoralmente del ingreso en las Comunidades y ganáramos con eso unas próximas elecciones, lo evidente es que, si el precio que se paga es un precio caro, ese precio le va a costar a aquel Gobierno el que pudiera ganar las elecciones siguientes.

Por tanto, a nadie más que al Partido Socialista puede interesarle que el Gobierno, al que apoya este Grupo negocie, y negocie de una manera óptima, porque las consecuencias de esa negociación evidentemente las va a tener que asumir un próximo Gobierno socialista, suponiendo que la baza del ingreso fuera, como algunos dan a entender, una baza decisiva en el resultado de las propias elecciones.

Quiero, por último, decir al señor Herrero, con todo mi cariño, que la modalidad griega de ingreso, o el camino griego a que se ha referido él, no es ciertamente el nuestro. Fue una modalidad o un camino patrocinado por alguien que, políticamente cuando menos, no sé si culturalmente, podía considerarse como correligionario del señor Herrero, como es el señor Karamanlis, Presidente de la República en esos momentos.

Por otra parte, creo que nosotros tenemos que tentarlos los machos muy mucho y no seguir diciendo públicamente que no vamos a hacer nosotros el ridículo, como puedan haber hecho otros. Creo que cada pueblo y cada Gobierno —y en este caso era un Gobierno mucho más homologable políticamente con lo que piensan los señores del Grupo Popular que con lo que piensa el Grupo Socialista tienen sus planteamientos.

Yo creo que no estamos en condiciones de darles lecciones o de decir a los griegos que hicieron el ridículo cuando ingresaron en la Comunidad. Y tampoco me parece del todo correcto, señor Gangoiti, decir que el ingreso de Grecia en la Comunidad se ha saldado con un fracaso para el pueblo griego. No es ése el parecer de los Gobiernos sucesivos de distintas orientaciones políticas que ha habido en Grecia. La prueba es que en Grecia nadie ha puesto en tela de juicio aquel ingreso en la Comunidad.

Por tanto, creo que debemos ser un poquito más humildes. De todos modos, no nos beneficia el decirles a griegos o troyanos (*Risas.*), que han hecho el ridículo con su camino de ingreso a la Comunidad, cuando nos va a hacer falta el apoyo de los griegos precisamente en el proceso negociador en el que estamos abocados.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MINON: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿Se considera S. S. contradicho en sus argumentos?

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MINON: Es una simple cuestión de orden, señor Presidente.

Esto ya ocurrió en la legislatura pasada. Esta Cámara en muchas ocasiones, a veces por acuerdo unánime de

los Grupos y otras a título institucional, se ha pronunciado sobre terceros países.

En la legislatura pasada, el señor Gómez Llorente, entonces Diputado de esta Cámara, reprochó a este mismo Diputado criticar al Gobierno francés. Yo reclamé entonces el derecho de cada Diputado a expresar aquí lo que le venga en gana, incluso si expresa su opinión sobre un Gobierno extranjero.

En este caso yo no he expresado mi criterio sobre el Gobierno griego, he dicho que es un dislate en las condiciones que ha entrado Grecia. Lo que quiero decir es que reclamo para todos los Diputados, socialistas o de cualquier otro Grupo, el poder expresar aquí sus opiniones sobre terceros países, sin que esta libertad sea cercenada por nada ni por nadie.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Ha consumido S. S. un turno de rectificación y no ha planteado una cuestión de orden.

Tiene la palabra el señor Martínez, para idéntico turno.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Para decir que, por supuesto, señor Herrero, no he dicho eso de ninguna manera, porque yo soy uno de los Diputados —como a S. S. no puede dejar de constarle— que me permito y me concedo el derecho a opinar sobre países terceros con más frecuencia que S. S. Creo que es ese un derecho inalienable. Lo que le he dicho a S. S. en mi intervención es que era un juicio político que entiendo que en estos momentos no resulta oportuno. Además, S. S. sabe que ha habido situaciones no precisamente favorables al proceso en el que ustedes, nosotros y España toda está metida, en las que por enunciar la opinión de que la entrada griega había sido vender barato a Grecia, ello puede haber molestado, haber herido a los griegos, y haber contribuido ello a que se muestren menos favorables a nuestra propia adhesión.

Por tanto, respetando su pleno derecho a manifestar su opinión, yo expresaba en todo caso la opinión del Grupo Socialista de que el camino griego, como decía S. S., fue el camino de los griegos. Dejemos a los griegos con ese camino y vamos nosotros a ver si podemos conseguir hacerlo lo mejor posible para nuestros intereses.

En cualquier caso, señor Herrero, afirmo que desde Grecia no se ha puesto en tela de juicio la permanencia en la Comunidad Económica Europea.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Martínez. (El señor Gangoiti Llaguno pide la palabra.)

Señor Gangoiti, ¿es para turno de réplica?

El señor GANGOITI LLAGUNO: Es porque tengo la sensación de haber sido contradicho.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Quería decir que el portavoz del Grupo Socialista se ha referido a la ampliación griega en el sentido de que realmente no ha sido perjudicial para el Estado griego y que les dejemos en paz. Creo que el portavoz del Grupo Socialista sabe mucho mejor que nosotros cuáles han sido realmente las consecuencias.

En Grecia hubo un cambio de Gobierno, y fue precisamente un Gobierno socialista el que dijo que se podría replantear la situación en el Mercado Común. Pienso que no fue por motivos ideológicos, fue porque se hizo una entrada sin tener en cuenta las condiciones, sin tener en cuenta el cómo. Eso se dijo realmente en la Cumbre de Bruselas de Jefes de Estado y de Gobierno el año 1983 y durante la reciente Cumbre de Atenas, que fue un fracaso.

El señor Martínez sabrá perfectamente que uno de los problemas que había para que el «dossier» español fuese hacia adelante era que realmente los griegos tenían que resolver antes su problema. Por tanto, quiero decir que nosotros no estamos criticando aquí a un Estado, estamos criticando las consecuencias. Precisamente por eso es por lo que apoyamos esta Ponencia de seguimiento, para que no ocurra lo que ha ocurrido en la primera y en la segunda ampliación en las Comunidades Económicas Europeas y para que realmente por motivos políticos no se venda la economía.

En la razón política de entrada en el Mercado Común todos los Grupos de esta Cámara estamos de acuerdo. Lo que hace falta es un debate del cómo, que es lo que nos exigen los comunitarios.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias.

¿Grupos Parlamentarios distintos de los intervinientes que deseen fijar su posición en el debate? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Gracias, señor Presidente.

Con mucha brevedad, para decir que los Diputados comunistas del Grupo Mixto vamos a votar la moción de Coalición Popular, incluido el plazo de diez años para complementar la integración de España en el Mercado Común. Y votamos ese plazo porque es el que desde hace mucho tiempo venía manejándose en esta Cámara por los diferentes Partidos políticos partidarios de la integración y porque, de todas maneras, la moción no es condicionante. Si luego resulta que en vez de diez años son diez años y medio o nueve años y equis meses, creo que un acuerdo de este género no va a ser una dificultad para la negociación.

Quiero decir que vamos a votar esa moción con las enmiendas que introduce el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco. Nos parece que la enmienda del Grupo Socialista mejora la moción en un aspecto y la empuja en otro. Pensamos que hubiera sido preferible una Comisión, como la que se

proponía en la moción, porque una Comisión estaría justificada aunque no sea más que a partir del hecho de que en el Gobierno hay un Secretario de Estado dedicado únicamente al tema de la Comunidad Económica Europea, lo que demuestra la singularidad de este problema, que no puede confundirse, que no puede mezclarse con la generalidad de los problemas de política exterior que requieren un tratamiento específico.

De todas maneras, como esa enmienda ha sido aceptada por el Grupo proponente, nosotros la votaremos porque tiene otro aspecto positivo, y es, como señalaba el señor Martínez, que la Ponencia va a consultar no solamente a las organizaciones sociales, en este caso sindicatos y empresarios, sino a instituciones como las Comunidades Autónomas, que tienen algo que decir en este tema de la integración de España en el Mercado Común.

Por último, lo único que quiero es lamentar —y no hago responsable a nadie, sino a nosotros mismos, los Diputados afectados— que la rapidez del trámite y la precariedad de nuestros medios no nos hayan permitido presentar a tiempo una enmienda para que, desde el momento del acuerdo de integración, los derechos de los trabajadores españoles emigrados en Europa se igualasen a los derechos de los demás trabajadores del Mercado Común. Este es un tema muy importante que espero que el Gobierno tendrá muy en cuenta en las negociaciones con la Comunidad Económica Europea.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Carrillo. Entiendo que su Grupo Parlamentario ha tenido la misma oportunidad de presentar enmiendas que los restantes Grupos.

Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señorías, una brevísimas intervención para manifestar nuestro voto favorable a la moción y nuestro voto también favorable a todas las enmiendas que se han presentado, a todas sin excepción.

En el debate de hace exactamente una semana, mi Grupo hacía algunas consideraciones de carácter general que no quiero sino resumir brevisamente. La primera es —y a estas alturas no tiene sentido insistir— que, al margen de tiros y troyanos, lo fundamental es que España entre en la Comunidad Económica Europea. Y eso viene requerido no sólo por razones históricas y por razones de respuesta o de resultado como consecuencia del esfuerzo que se ha realizado para el tema desde hace varias Administraciones, sino por razones económicas, como la denuncia que se produciría, con toda certidumbre, del acuerdo preferencial de 1970 si no nos integráramos en la Comunidad, o por razones de vinculación entre el sistema defensivo occidental —insistimos— y el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea.

Creíamos también, y seguimos creyendo ahora, que, sin embargo, hay tres ideas a ser tenidas en cuenta como condiciones fundamentales para el ingreso en la Comunidad. En primer término, el equilibrio global. Creemos

que el conjunto de pérdidas y ganancias, esa cuenta de pérdidas y ganancias que en última instancia ha de suscitar el ingreso de España en la Comunidad, debe estar equilibrado y debe ser coincidente o tendente a coincidir el coste en términos de desarme industrial con el coste en términos de desarme agrario para la Comunidad.

En segundo término entendemos que hay que ir a un sistema de períodos transitorios —repito, a un sistema de períodos transitorios— que se apoyen en el principio de reciprocidad. Es decir, que haya una correlación entre el esfuerzo que se pide a España y el esfuerzo simultáneo que se debe exigir a la Comunidad.

En último término, hay que reaccionar contra la propuesta que se recoge en el documento agrario. En relación con este documento es fundamental lograr, primero, que a España se le dé un trato mejor que el que tiene ahora en el marco del acuerdo preferencial de 1970 y, segundo, que no se le dé peor trato que el que en este momento se dispensa por parte de la Comunidad a países terceros. Sobre la base de estos planteamientos, entendemos, como es obvio y como se ha dicho muchas veces, que el ingreso de España en la Comunidad es una cuestión de Estado, de tal manera que nosotros nunca vamos a utilizar para el acoso, para el desgaste del Gobierno, el tema del ingreso de España en la Comunidad. Pero exigiremos, en la medida de nuestros medios y de la modestia de la dimensión de nuestro Grupo, que el ingreso se haga en las mejores condiciones posibles y al margen de cualquier tipo de planteamientos coyunturales o conveniencia de fechas de este Gobierno, o del Gobierno de turno o de las elecciones de algún país vecino.

Dicho esto, vamos a dar nuestro voto favorable a la moción porque estas ideas nos parecen fundamentalmente recogidas en ella. Tenemos alguna reserva respecto al apartado tercero, en el cual se hace referencia a un período transitorio único. Como he dicho, creemos más bien en un sistema de períodos transitorios sobre la base de diez años o en torno a los diez años.

También estamos dispuestos a incorporar, porque creemos que enriquecen, las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ortiz.

Por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA Y BÖHM: Señor Presidente, señorías, para fijar nuestra posición sobre este tema, que consideramos de indudable y especial importancia.

Ustedes conocen nuestra posición respecto al proceso de integración de España en las Comunidades Europeas, proceso que consideramos de importancia histórica y que ha de superar cualquier posibilidad de instrumentación política por parte de quien sea. También es obvio que, se produzca cuando se produzca, lo será dentro de un Gobierno determinado. Por tanto, creo que habremos de eludir las cuestiones que hagan referencia a su posible utilización electoral.

En todo caso, lo que sí es cierto es que estamos en una posición que puede llevarnos a que dentro de este año se firme el tratado de adhesión.

Esta proximidad nos lleva, obviamente, a evaluar con especial atención las formas en las cuales se concretarán las condiciones de adhesión, así como el periodo transitorio que nos llevará a la plena integración en las Comunidades Europeas.

En todo caso, insistimos en que el proceso es de trascendencia histórica y que España debe estar en la parte más representativa de la Europa democrática que garantiza las libertades propias de las democracias parlamentarias. Por tanto, nosotros continuaremos dando todo el apoyo necesario para que este proceso se lleve a cabo, siempre, como es obvio, que se den las garantías necesarias.

También quiero reconocer —porque creo que es importante reconocerlo— que, al menos desde 1980 —y eso lo puedo constatar a nivel muy directo—, ha habido un conocimiento directo de las condiciones en que se han desarrollado las negociaciones. Es decir, como mínimo desde 1980 han funcionado unas Comisiones Mixtas respecto de las Comunidades Autónomas específicas, como por ejemplo Canarias, Cataluña, así como de sindicatos y la CEOE, que han podido conocer con exactitud el desarrollo del proceso negociador con las Comunidades Europeas. Y este proceso de conocimiento de las negociaciones he de reconocer y destacar, igualmente, que no ha variado, fuese quien fuese el titular del Ministerio de las Relaciones con la Comunidad Económica Europea, o el Secretario de las Relaciones con la CEE, o la Administración que estuviese en el Gobierno respectivo.

Nosotros vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo Popular y únicamente cabe lamentarnos de que por primera vez no haya un acuerdo total en las condiciones que llevan a este tipo de acciones, que hasta ahora siempre habían sido conjuntas y unánimes y que nos llevan a mantener una especial fuerza negociadora.

Por nuestra parte, creemos que los puntos que se ofrecen en esta moción no tienen objeción alguna y, por tanto, la apoyaremos, pero lamentamos que no haya habido la posibilidad de que esta moción haya llevado a un resultado final de acuerdo.

Permítanme unos minutos finales para hacer una última reflexión. Hay un tema que yo creo que más que electoral es de proximidad. Es decir, la proximidad de nuestra consecución de ingreso en la Comunidad Económica Europea nos lleva a ver las dificultades de adaptación que tendremos que superar en algunos casos. Parto de una realidad en la que los esfuerzos que tendremos que hacer para adaptar nuestra situación industrial, que es la que yo conozco más directamente, serán muy fuertes, pero también entendemos que no hay alternativa a este esfuerzo, es decir, que por muy dura que sea la realización de este esfuerzo, lo tendremos que hacer, porque la alternativa a la no integración es una alternativa, si cabe, más negativa o, como poco, con muchas menos perspectivas positivas a medio plazo. Creo que es bueno asumir que hemos de hacer unos esfuerzos, y estos es-

fuerzos y sacrificios los hemos de explicar a nuestros representados. En consecuencia, insisto, nosotros asumiremos la parte que nos corresponde para facilitar la explicación y la adecuación que ha de hacer nuestra base económica de cara a la realidad comunitaria.

Hay dos puntos finales dentro de esta reflexión. El primero tiene relación con la cita que aquí se ha hecho de cómo en algunos casos se había producido el ingreso de determinados países en la Comunidad. Yo viví de una manera muy directa el momento en el cual tenía lugar el debate en Gran Bretaña, en relación con la entrada de este país en el Mercado Común. Realmente, se daba una situación muy igualada entre procomunitarios y anticomunitarios. Sin embargo, a medio plazo, nos hemos encontrado con que en el momento actual, según las encuestas de opinión que hace la Comunidad, la aceptación de la realidad comunitaria en Gran Bretaña, después de diez años de integración, resulta muy superior a la que había en el momento de la integración y ello es debido a que a medio plazo, y a pesar del contencioso que hay respecto al tema presupuestario, ha habido un resultado para la base económica —en este caso la británica— que se considera positivo por parte de la población británica o, al menos, ha mejorado con respecto a las cotas que había en el momento de la integración.

Creo que hay que contemplar estos beneficios a medio plazo, ya que entiendo que por razones históricas, políticas y económicas también a medio plazo serán beneficiosas para la economía española.

Por otro lado, hay una exigencia interior que no ha sido mencionada en este debate, y a la que hay que hacer mención, que es nuestra propia exigencia para, a nivel de Administración y a nivel de sujetos económicos implicados, hacer una adecuación lo suficientemente importante como para que el balance final de la integración sea positivo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Gasóliba.

Cumplido el trámite de aceptación o rechazo de las enmiendas, en este caso de aceptación, ya anticipada por el Grupo Parlamentario Popular, vamos a proceder a las votaciones.

Votamos en primer lugar el párrafo introductorio y el punto uno, que no tienen enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 256; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan aprobados el párrafo introductorio y el punto uno de la moción.

Aceptada por el Grupo Popular la enmienda del Grupo Socialista, entiendo, señor Herrero, que podemos votar conjuntamente el punto número 2 con la enmienda aceptada por su Grupo. (Asentimiento.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 259; en contra, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobado el punto 2, con la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista incorporada en el inciso final de su texto.

Votamos a continuación los tres primeros párrafo del punto 3.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 97; en contra, 165; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazados los tres primeros párrafos del punto 3 de la moción.

Votamos a continuación el párrafo cuarto del punto 3, el punto 4, y la enmienda socialista de adición de un nuevo punto 4 bis.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 260; en contra, dos; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan aprobados el párrafo cuarto del punto 3, el punto 4 y la enmienda socialista de adición de un nuevo punto 4 bis.

Señor Gangoiti, ¿podemos votar conjuntamente todas las enmiendas de su Grupo?

El señor GANGOITI LLAGUNO: Sí, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Se someten a votación las enmiendas de adición del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 91; en contra, 166; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Con el resultado de esta votación, de enmiendas rechazadas o incorporadas al texto, queda aprobada la moción consecuencia de interpelación urgente, sobre negociaciones para la adhesión de España a la CEE.

PROPOSICIONES NO DE LEY

— DEL GRUPO POPULAR, SOBRE EL REGLAMENTO ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pasamos al punto quinto del orden del día, proposiciones no de Ley.

Proposición no de Ley número 1, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el Reglamento especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. Para su defensa, tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor PENARRUBIA AGIUS: Señor Presidente, señorías, defendiendo en nombre de mi Grupo la proposición no de Ley sobre el Reglamento especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado, proposición no de Ley fundamentada en el incumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10 de la Disposición adicional quinta de la Ley de Presupuestos de 1981.

Sería conveniente recordar, señorías, que con anterioridad a la Ley 29/1975, sobre Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado, existía una serie de mutualidades cuyos mutualistas tenían derecho a unas determinadas prestaciones a cambio, naturalmente, de una específica cotización.

Al promulgarse la precitada Ley 29/1975, dichas mutualidades se integraron, obligatoriamente, en el nuevo sistema y, voluntariamente, en el llamado Fondo Especial de Muface, garantizando en tal sentido a los integrados el derecho a la percepción de las prestaciones que estuvieran en vigor en la mutualidad de origen al 31 de diciembre de 1973.

Con objeto de disminuir el gasto público, el 29 de diciembre de 1978 se promulga el Decreto 3065, aún «sub iudice» a fin de congelar la cuantía de las prestaciones a partir del 1 de enero de 1979.

Finalmente, redondeando la operación, la Ley 74/1980, de Presupuestos Generales del Estado para 1981, decide que las prestaciones existentes en las mutualidades de origen al 31 de diciembre de 1973 se garanticen en la cuantía que tuvieran en vigor en tal fecha. Y como las cotizaciones se han efectuado con arreglo al sueldo regulador progresivamente actualizado en cada año, nos encontramos, señorías y señores Diputados, con la implantación de coeficientes correctores-reductores en los sucesivos porcentajes de cotización, de manera que las prestaciones vitalicias (jubilaciones, viudedad y orfandad) queden congeladas con efectos retroactivos al 31 de diciembre de 1973 y las no vitalicias al 31 de diciembre de 1978.

A partir de entonces, los pensionistas están sufriendo una progresiva y continua merma de su poder adquisitivo, que no cesará hasta que se concrete la existente en 1973. La conculcación de derechos y los perjuicios son, señorías, evidentes e incalculables. Pues bien, manteniendo en vigor todo lo que les perjudica de la precitada Disposición adicional quinta, sin embargo no se ha cumplido el punto 10, el cual ordenaba al Gobierno remitir al Congreso en el plazo de un año un proyecto de Ley regulador del régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado en su doble mecanismo de clases pasivas y mutualismos administrativos. Y como no se ha cumplido, señorías, a los mutualistas afectados se les está aplicando una Disposición transitoria incompleta, es decir, aquellos apartados que de alguna manera

les perjudican, incumpliendo por el contrario aquello que les hubiera podido beneficiar.

Ante tal situación, el entonces principal Grupo de la oposición hoy en el Gobierno reaccionó, y reaccionó, señorías, presentando recurso de inconstitucionalidad. A la vista de todo ello, corresponde ahora al Partido Socialista demostrar con hechos que aquel recurso no fue una actitud electoralista; corresponde ahora al Partido Socialista demostrar que los criterios mantenidos desde la oposición pueden ser compatibles con una actuación coherente de Gobierno; corresponde, por tanto, al Gobierno promulgar el documento legal, necesario y suficiente que derogue lo que desde la oposición consideraron injusto, y restituir, por tanto, en la justa medida a quienes vienen sufriendo sus consecuencias. Por todo ello, el Grupo Popular solicita de los Diputados de la mayoría que cumplan lo que prometieron.

El señor Presidente del Gobierno en su discurso de investidura se comprometió formalmente a desarrollar el artículo 149.1.18 de la Constitución, compromiso que reiteró ante esta Cámara en el mes de septiembre pasado. Dicho compromiso exige que se elabore el Estatuto de la Función pública, que debe contener el régimen de derechos pasivos de los funcionarios, y no una reforma precipitada de la Función Pública, que no soluciona nada, que a nadie contesta y que, desde luego, señorías, dista mucho de lo que el Partido Socialista decía cuando estaba en la oposición.

Por eso, señoras y señores Diputados, les decimos, desde nuestra postura de leal y constructiva oposición, que ya que no regulan para el futuro algo tan importante como la situación general, las bases de los medios económicos activos y pasivos de los funcionarios públicos, al menos no lesionen los derechos legítimamente adquiridos por los funcionarios afectados; ya que no cumplen otros compromisos legislativos, al menos sean consecuentes con lo que reclamaban cuando eran oposición. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Por todo ello, solicito el voto afirmativo para que, en tanto no se dé cumplimiento a lo dispuesto en el punto 10 de la Disposición adicional quinta de la Ley de Presupuestos de 1981, quede en suspenso la aplicación de las Disposiciones contenidas en los puntos 1 al 9 de la precitada Disposición adicional.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor GIMENO MARIN: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, he estado escuchando atentamente la intervención del Diputado que me ha precedido al defender una proposición no de Ley sobre un Reglamento de Seguridad Social de los funcionarios públicos.

En principio le diré que quizás hablar de Reglamento de Seguridad Social de los funcionarios públicos sea un poco pretencioso porque, en definitiva, sólo se refiere a una parte de los funcionarios públicos y no a la mayoría.

Quiero recordarle al señor Diputado, para su conocimiento, que el Decreto al que hacía referencia que estaba «sub iudice» está ya resuelto por el Tribunal Supremo en sentencia del 7 de abril de 1982, y que, como él sabe, Muface pretendía la nulidad del Real Decreto, aspecto que no ha sido admitido por el Tribunal Supremo y ha dejado en vigor el mismo.

Quiero también indicarle al señor Diputado que desde este mismo estrado el Ministro de la Presidencia, al hacer referencia a la Ley de medidas para la reforma de la Función pública, hizo un llamamiento a los Grupos de esta Cámara para intentar llegar a un acuerdo sobre aspectos fundamentales, puesto que, en definitiva, esto es una Ley de Estado y yo creo que se está en ello. Se lo digo para que queden bien claros estos aspectos y la buena voluntad.

En cualquier caso, y para dar las razones por las cuales nuestro Grupo va a votar en contra de la proposición no de Ley, quiero indicarle lo siguiente. En principio, la Ley de Seguridad Social de los funcionarios, de 1975 (como saben sus señorías hasta aquel momento en la Función pública había tantas seguridades sociales como mutualidades, e incluso dentro de un mismo Ministerio existían distintas mutualidades), simplificó la situación, pero dio lugar también a la existencia de tres tipos de funcionarios: los encuadrados en mutualidades que se integraban en el Fondo Especial después de la Ley de Seguridad Social, que lo hacían con carácter voluntario porque así lo establecía la Ley, pero también es cierto que lo hacían por la situación de déficit crónico de sus propias mutualidades. Ello era debido, simplemente, a que esas mutualidades no habían cumplido lo establecido por sus propios Reglamentos, que señalaban el sistema de capitalización como aquel por el que debían regirse. Esas mutualidades integradas afectaban a un conjunto de funcionarios del orden de 129.000, aproximadamente, que venían a suponer alrededor del 39,80 por ciento de los funcionarios. Pero junto a esos funcionarios de estas mutualidades integradas en el Fondo Especial se encontraban mutualidades que no se integraban, las cuales afectaban —y afectan, porque todavía continúa esta situación— a unos 58.900 funcionarios, que suponen un 18 por ciento, aproximadamente, de la Función pública. Y al mismo tiempo nos encontrábamos con el colectivo más importante de funcionarios, que eran los que no tenían ningún sistema mutualista anterior, y que suponen unas 136.000 personas, lo que equivale el 42 por ciento de la Función pública. Es decir, en ese nuevo panorama nos encontramos en este momento con un conjunto de disposiciones que se dictan y creo que la Ley de Seguridad Social pretendía poner freno a ese déficit permanente y continuo de las mutualidades. Igualmente creo que el conjunto de disposiciones de la Ley de Presupuestos de 1980 pretendía clarificar definitivamente esa situación.

¿Qué es lo que pasa? Que todos los Grupos están de acuerdo en ese momento con la Disposición adicional quinta si se cumplía el requisito de aprobación de la Ley de Seguridad Social de los funcionarios, y ciertamente tiene razón su señoría cuando habla de que ese requisito

importante no se cumple. ¿Por qué todos los Grupos querían esa Ley de Seguridad Social? Porque hubiera afectado a todos los funcionarios, tanto a los encuadrados en mutualidades que se integraban, como a los encuadrados en las que no se integraban, como al conjunto de colectivos de los funcionarios sin mutualidad. No se nos impute la responsabilidad de que no hayamos cumplido ese compromiso, que en nuestra voluntad está el que se cumpla, ya que al mismo tiempo, y luego haré referencia a ello, se han adoptado medidas que han significado una mejora importante, por lo menos en los derechos pasivos de los funcionarios, y que han tenido unas repercusiones a las que luego me referiré.

Si se aceptara su proposición no de Ley, tal como está en estos momentos redactada, las discriminaciones que ya existían en el sistema de esos tres tipos de funcionarios a los que me he referido se agudizarían aún más. Hay mutualidades, de las integradas en el Fondo Especial que en lo referente a pensiones de jubilación se cobra 125 pesetas mensuales. Esto ocurre en la Mutualidad de Porteros de Ministerios Civiles. Sin embargo, hay mutualidades, como la de Trabajo, que tienen pensiones de 113.592 pesetas al mes. Si hablamos de pensiones de viudedad, nos encontramos con casos límite —y estoy citando, lógicamente, casos límite— como el Instituto Geográfico y Catastral, con pensiones de 293 pesetas, y la Mutualidad de Trabajo con 73.625 pesetas. En cuanto a auxilios por defunción, en el supuesto de la Mutualidad de Porteros de Ministerios Civiles asciende a 3.000 pesetas, y en la Mutualidad de Enseñanza Primaria a 1.500.000 pesetas. Con su propuesta, aunque la aceptásemos, se acentuarían esas discriminaciones ya existentes, porque dentro del conjunto de las mutualidades del Fondo Especial existen ya discriminaciones. No sólo se producirían discriminaciones dentro del conjunto de las mutualidades existentes, sino también con relación a los funcionarios que habían ingresado con posterioridad a la Ley de Seguridad Social, cuyas únicas prestaciones, y usted lo sabe, derivan de las clases pasivas actualmente, por lo menos en lo que se les garantiza por el sistema de derechos pasivos o Seguridad Social de los propios funcionarios.

Asimismo es cierto y hay que recalcarlo —y esto conlleva un supuesto especial— que las mutualidades no integradas constituyen un caso especial, porque también se están financiando con fondos públicos directa o indirectamente, como usted bien sabrá, a través de tasas, de recargos, etcétera.

Creo que el problema global que subyace en su proposición no de Ley es que, mientras no esté regulada la Seguridad Social de los funcionarios públicos, no podemos adoptar medidas que recorten a los propios funcionarios públicos. Este problema también ha preocupado a nuestro Grupo y consiste, por un lado, en que hay que plantearse la regulación de la Seguridad Social de los funcionarios públicos y, al mismo tiempo, hay que plantearse la reforma de la propia Seguridad Social en general.

¿Cómo ha planteado este problema el Grupo Socialista

hasta este momento? La forma en que se ha establecido la subida de las retribuciones de 1983 ha afectado especialmente, como usted sabrá, a las retribuciones básicas y por ello a los derechos pasivos. Esta primera medida ya tenía una significación de carácter general para el colectivo de los funcionarios, para todos los funcionarios; no para cada una de las tres clasificaciones a las que yo he hecho referencia. Así, por ejemplo, para los funcionarios incluidos en el índice de proporcionalidad 10 con 12 trienios —y estoy hablando de posibles supuestos de jubilaciones— el porcentaje medio de aumento de sus derechos pasivos es del 14 por ciento; índice de proporcionalidad 8, el 16; de proporcionalidad 6, el 20; de proporcionalidad 4, el 31; de proporcionalidad 3, el 21. Es decir, se han adoptado medidas que afectan al conjunto de los funcionarios y que mejoran su situación de clases pasivas claramente. Por consiguiente, he de decirle que estamos preocupados por el tema de la seguridad de los funcionarios en conjunto, pero no somos partidarios de adoptar medidas que en nuestra opinión pueden generar discriminaciones.

Usted me ha planteado que recurrimos ante el Tribunal Constitucional, y tiene razón. El Tribunal Constitucional dijo claramente que la Disposición adicional quinta tenía validez, y ahí está el tema, pero el problema de fondo era la regulación de la Seguridad Social de los funcionarios. Creo que adoptando medidas con carácter general podemos avanzar en la resolución de esos problemas.

Yo le he dicho cómo hemos planteado el tema a nivel de la política retributiva. Asimismo quiero terminar señalándole que precisamente porque creemos que su proposición no de Ley crea discriminaciones entre los funcionarios, porque consideramos que ésta es la parte negativa de su planteamiento, vamos a oponernos a la misma, no sin reconocer un aspecto positivo de su planteamiento cual es la preocupación que subyace por regular la Seguridad Social de los funcionarios públicos. Por cierto creo que desde esta misma tribuna algún miembro de su Grupo ha defendido un planteamiento de Seguridad Social de los funcionarios públicos que no sé si no está en cierta manera en contradicción con su propuesta.

En consecuencia, por esos argumentos nos oponemos a su proposición no de Ley.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios que quieren fijar posiciones? (*Pausa.*) El señor García Agudín tiene la palabra.

El señor GARCIA AGUDIN: Señor Presidente, brevisísimamente para apoyar la propuesta que ha hecho el Grupo Popular por entender que lo mejor es enemigo de lo bueno, y aunque es verdad que lo bueno sería que por fin se pudiese discutir en la Cámara todo el Estatuto de la Función pública y, naturalmente, el tema de la Seguridad Social, vemos por la experiencia que el tema debe ser lo suficientemente difícil, porque de hecho nos encontramos con que parcelas concretas de la Función pública han sido sustraídas a la consideración de la Cámara y el Gobierno es partidario de la táctica de parcheo, de ir

poniendo remiendo tras remiendo con la intención de poder cubrir unos objetivos inmediatos.

El portavoz del Grupo Socialista nos ha convencido en el sentido de que la propuesta que discutimos aquí no resuelve en absoluto todo el tema de la Seguridad Social de los funcionarios hasta el punto, incluso, de que podía ser cierto y es verdad —no lo tenemos cotejado— que produjese alguna discriminación entre unos colectivos y otros. La situación concreta que contempla el tema es realmente grave; no sólo es una situación relativamente dolorosa, sino absolutamente dolorosa por la congelación y las restricciones que de sus haberes con cargo a la Muface recibe el funcionario. A la espera de llegar al Estatuto de la Función pública y estando en la etapa del estudio de la Seguridad Social de los funcionarios, nos parece que no sería un mal, sino un bien que esta situación concreta denunciada por el Grupo Popular pudiera quedar congelada dejando en suspenso la aplicación de esta Disposición adicional quinta. Ciertamente no sería una obra de arte para la función pública, ni sería responder a las grandes reivindicaciones que los funcionarios se vienen haciendo, pero de alguna suerte sería evitar esa degradación progresiva para determinados funcionarios, ciertamente no los más poderosos, que viene resultando de la aplicación de la Disposición adicional quinta. Por eso, nuestro Grupo va a apoyar la propuesta del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Agudín.

El señor PENARRUBIA AGIUS: Perdón, señor Presidente, para contestar a los argumentos del Diputado del Grupo Socialista...

El señor PRESIDENTE: Yo le he mirado a usted antes pensando que pediría la palabra, pero no lo ha hecho. Yo se la doy, naturalmente, pero no es ortodoxo que intervenga después de la fijación de posiciones.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, el señor Gimeno utilizará la réplica.

El señor PRESIDENTE: Naturalmente, señor Sotillo. Tiene la palabra el señor Peñarubia.

El señor PENARRUBIA AGIUS: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros estamos convencidos de que cuando no hay igualdad es en este momento, es ahora. Pedimos que ya que el Gobierno no regula la situación de estos funcionarios en la Ley de medidas urgentes, se haga ahora, dejando en vigor la disposición adicional quinta en toda su extensión. No se pueden limitar derechos legítimamente adquiridos, cuando no se regula la situación definitiva en que van a quedar estos funcionarios afectados y, en definitiva, se pide el desarrollo del artículo 149.1.18 mientras tanto para garantizar esos derechos adquiridos.

En cualquier caso, lo cierto y verdad es que ustedes, desde la oposición, denunciaron la situación que noso-

tros estamos denunciando aquí en esta proposición no de Ley; incluso recurrieron al Tribunal Constitucional, por creer que se lesionaban los derechos de estos funcionarios.

Nosotros pedimos que se considere esta situación que, efectivamente, no arregla el problema en su totalidad, pero desde luego facilitaría mucho las cosas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Peñarubia.

El señor Gimeno tiene la palabra.

EL señor GIMENO MARIN: En principio, tengo que insistir claramente que en cuanto se refiere al desarrollo del artículo 149 yo creo que en su Grupo son conscientes de que se están manteniendo los intentos adecuados para conseguir la mejor Ley de la función pública posible. Ese es el intento, la voluntad que manifestó nuestro Grupo y también el Gobierno. Se está en ello, y creo que usted no está enterado; pero en cualquier caso también le quiero decir una cuestión: portavoces cualificados de su Grupo establecieron una alternativa de seguridad social para la función pública en la que se decía claramente que se establecía un sistema con el que se garantizaba un nivel asistencial, y el resto se limitaba a un sistema libre, bajo fórmulas de mutualismo o de seguro privado, de mutualidades que no estaban sometidas al amparo y a la protección de su déficit por la propia Administración. Sin embargo, ustedes, en esta proposición no de Ley parece que se olvidan de estos principios, porque lo que quieren claramente es que los déficit generados por las mutualidades contra sus propios reglamentos siga financiándolos el Estado.

Nosotros no tenemos ningún problema en reconocer que hay que reformar la Seguridad Social de los funcionarios, pero entendemos que su planteamiento es parcial, que no es positivo, porque no afecta al conjunto de los funcionarios, sino a una parte pequeña de ellos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gimeno.

Terminado el debate, vamos a proceder a la votación de la proposición no de Ley sobre el Reglamento especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 80; en contra, 166; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la proposición no de Ley sobre el Reglamento especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado.

— DE LOS GRUPOS POPULAR, CENTRISTA, MINORÍA CATALANA Y VASCO (PNV), SOBRE CESE INTERMEDIATO DEL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE, DON JOSE MARIA CALVINO

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en el debate de la proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Popular, Centrista, Minoría Catalana y Vasco (PNV), sobre cese inmediato del Director General del Ente público Radiotelevisión Española, don José María Calviño.

La Presidencia, de acuerdo con la petición del portavoz del Grupo Parlamentario Popu situación caótica en lo que afecta al estado económico del Ente y el empobrecimiento de la información parlamentaria —argu lo desean, por un plazo máximo, en todo caso, de cinco minutos, los cuatro portavoces de los Grupos Popular, Centrista, Minoría Catalana y Vasco (PNV) sobre este tema, pero la Presidencia naturalmente tiene que ser —ya lo comprenderán ustedes— estricta en el tiempo, puesto que con una mayor ampliación del tiempo entraríamos no en las ampliaciones, sino en los abusos.

Por consiguiente, abrimos el debate de esta proposición no de Ley. ¿Quién interviene en primer lugar? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Camuñas por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor CAMUNAS SOLIS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente porque pocas son las cosas que nos restan por añadir después de la interpelación y de la moción consecuencia de la interpelación presentada.

A las argumentaciones mencionadas de gubernamentalización, manipulación, sectarismo, situación caótica en lo que afecta al estado económico del Ente y el empobrecimiento de la información parlamentaria —argumentaciones que, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, son subjetivas—, la proposición no de Ley que se presenta en esta Cámara está basada en un hecho claramente objetivo y es que el Director General del Ente Público de Radiotelevisión, al que apoyan ustedes, no respetó el acuerdo de la Junta de Portavoces del 10 de mayo de 1983.

En el acta de 17 de mayo de 1983 el señor Presidente de la Cámara —y leo textualmente— informó de los contactos mantenidos con el Ente Público Radiotelevisión Española acerca de la transmisión del debate de totalidad para los Presupuestos de 1983, en ejecución del acuerdo de la Junta de Portavoces de la última sesión, procediendo a la lectura de una nota del ente público; entiende la Presidencia que el ente público no cubre las exigencias de la Junta de Portavoces, en el sentido de que se diera a las deliberaciones la difusión más amplia posible.

Pues bien, tienen ante ustedes un hecho claramente objetivo. Incluso el portavoz del Partido Socialista participaba también del criterio de la Presidencia y del criterio del resto de los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

Ante este hecho, que yo espero que ustedes consideren claramente objetivo, ustedes tendrán que decir hoy desde esta tribuna si aprueban dicha actuación o, por el contrario, la rechazan. Sinceramente si después de todo esto y después de lo argumentado en la interpelación y en la

moción consecuencia de la interpelación, siguen ustedes defendiendo al Director General del Ente Público Radiotelevisión, es bueno que el país sepa ya, de una vez por todas, lo que cada cual apoya de verdad y sin careta.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Camuñas.

Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, la primera reflexión que se hace uno al subir a esta tribuna en este momento, es una reflexión de fechas. La moción se presentó con fecha 17 de mayo de 1983 y estamos a 7 de marzo; lo cual significa que una proposición no de Ley sobre un tema de cierta urgencia se ve sólo diez meses después. No se trata de hacer ninguna censura a la marcha y al tratamiento de las iniciativas...

El señor PRESIDENTE: Señor Ortiz, única y exclusivamente quiero recordarle que esta proposición no de Ley fue excluida en diversas ocasiones del orden del día a petición de alguno de los Grupos Parlamentarios que la presentaron y, por consiguiente, el retraso no es responsabilidad del funcionamiento de la Cámara.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Acepto la matización, señor Presidente, en lo que tiene de matización muy concreta. Es obvio que la inclusión en el orden del día se ha producido con un enorme retraso (no sé exactamente las razones), pero acepto, señor Presidente, la corrección de S. S.

Lo que quería decir a continuación es que, evidentemente, en estos diez meses las circunstancias no han cambiado; es decir, las mismas razones que entonces asistían a todos los Grupos Parlamentarios de oposición para pedir el cese del señor Calviño, subsisten en la actualidad. Entonces había una razón muy concreta que era el tratamiento que se había dado a un debate tan importante como los Presupuestos Generales del Estado, y ahora hay otras que han sido objeto de debate hace dos semanas y en el curso de buena parte de la tarde del día de hoy. Por tanto, ahorro y hago gracia a SS. SS. de repetir argumentos que están dichos hasta la saciedad, pero no así de algún brevísimo análisis de los planteamientos jurídicos que tenemos delante.

Se insta al Gobierno a que cese al Director General de Radiotelevisión Española y, naturalmente, se insta al Gobierno, que puede hacerlo en función del juego del artículo 12.1.b) del Estatuto de Radiotelevisión y del artículo 4.º

Es bueno recordar el contenido del artículo 12, pero no en la lectura que el señor Bofill ha hecho del mismo. El artículo 12 habla de imposibilidad física o enfermedad del señor Director General que, evidentemente, parece gozar de excelente salud; en la letra c) trata de la «Condena por delito doloso» que, evidentemente, no parece darse en el caso, mucho más cuando parece haber tenido una actuación ejemplar soportando la deuda de etapas

anteriores, bien que sería de desear suerte para el sucesor del señor Calviño, para ver cuál es la herencia que recibe. Y en la letra b), que es el cauce jurídico que este Diputado del Grupo Centrista utiliza para pedir al Gobierno el cese del señor Calviño, se habla de «Incompetencia manifiesta», no sabemos si el concepto a aplicar es «Incompetencia manifiesta», pero lo que sí sabemos, o creemos saber, es que la letra b) tiene una disyuntiva, pues dice «o actuación contraria a los criterios, principios y objetivos a que se refieren los artículos 3.º y 4.º de este Estatuto».

Por tanto, lo que hay que argumentar —lo digo al portavoz del Grupo Socialista— es si hay o no una actuación contraria a los criterios, principios y objetivos a que se refieren los artículos 3.º y 4.º de este Estatuto.

Mi Grupo entiende que el señor Calviño ha faltado, con toda evidencia, a lo dispuesto en el artículo 4.º, letra a), por falta de objetividad, veracidad y parcialidad. A la letra b), por falta de separación entre informaciones y opiniones. A la letra c), por falta de respeto al pluralismo político (entre otras). A la letra e), por falta de protección a la juventud y a la infancia.

Este es el criterio del Grupo Centrista, que me parece que es el criterio de prácticamente todos los Grupos de la Cámara. Por consiguiente, no se trata de invocar incompetencia manifiesta, ni actuación dolosa, ni enfermedad, sino simplemente actuación contraria a los principios establecidos en el artículo 4.º

En la intervención que tuve hace quince días en la fijación de posiciones en nombre de mi Grupo, hablaba de que se había incurrido en falta de pluralismo político o en sectarismo partidario, y a la vista están los datos de minutaje, siempre cuestionados y cuestionables y que sólo remontándose, parece, a un período de cinco años, puede tener arreglo, porque, evidentemente, comparándolo con el del último año no lo tiene. A propósito de la falta de pluralismo ideológico o del sectarismo partidario, decía entonces que había una evidente ideologización que estaba presente no tanto en las expresiones directas como en el contenido o en el «entre líneas» de los mensajes que en forma de noticia o de otra manera se transmiten al televidente. También hablaba de falta de respeto a los profesionales del medio y a su libertad.

No quiero entrar en la valoración del programa a) o del programa b), por no incurrir en que el señor Presidente me llame al orden, aunque me parece difícil enjuiciar una actuación sin hablar de los programas.

Queden, por tanto, estas afirmaciones globales, que naturalmente estoy dispuesto a contrastar en este debate con el portavoz del Grupo Socialista y de verdad pido a los señores del Gobierno que utilicen los resortes que les brinda el artículo 12 en su correlación con el artículo 4.º en relación con el planteamiento de los principios, objetivos y criterios que han sido claramente vulnerados, para algo que es un problema de salud social y de salud informativa: el cese del equipo que preside el señor Calviño y el señor Calviño en primer término. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ortiz.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presidente, señorías, la Radiotelevisión del cambio, aquella que en palabras contenidas en el programa electoral del PSOE debía culminar su proceso de institucionalización nacional y administrativa del medio que lo colocase al servicio de toda la comunidad, es hoy simplemente abuso, amiguismo, desinformación, trágala, sectarismo, aburrimento, manipulación, injerencia gubernamental, polución ideológica, desconcierto, desorte... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Instrumentación partidista, caos y frustración. Es, en acertada definición de ese gran periodista que es don Justino Sinova, la gran mentira.

No voy a citar ejemplos concretos que prueban, una y otra vez, la vulneración constante y reiterativa del Estatuto de Radiotelevisión Española por parte de Radiotelevisión Española. No tengo tiempo, por otra parte; pero estoy seguro que aburriría a unos y quizá irritaría a otros al hablarles de vetos, de ceses, de descontrol en el gasto, de manipulación de hechos históricos, repetición de errores, de desinformación, de ignorancia sobre la composición exacta de las plantillas de Radiotelevisión Española. Hablarles de todo ello sería, por una parte, concretizar el porqué de nuestro voto favorable, o de nuestra propuesta, al cese, por incompetente, del Director General de Radiotelevisión Española. Pero sería también evidenciar hasta qué punto la labor llevada a cabo por ilustres miembros de esta Cámara, que han ocupado, ocupan o caen correspondientes al Grupo Parlamentario Socialista, labor orientada a hacer posible una radiotelevisión pública distinta a las heredadas, ha sido lamentablemente estéril hasta hoy.

Esta constatación de inutilidad me parecería inoportuna por provocativa para quienes honradamente, con la mirada puesta en un mañana rico en pluralidad y respetuoso con la legalidad, han venido trabajando desde estos bancos de la mayoría, antes de la oposición, en pro de una radio y de una televisión públicas auténticamente insertas en la sociedad y puestas al servicio único de la misma.

Creo, señorías, que quien debe ser cesado, y debe serlo por supuesto el actual señor Director General de Radiotelevisión Española, es Radiotelevisión Española. Debemos cesar al Ente Radiotelevisión Española que tenemos.

El señor PRESIDENTE: Esto está fuera de la cuestión, señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

No es cuestión sólo de personas, que también lo es, sino de conceptos. Tenemos, señorías, una Radiotelevisión

sión superpolitizada; tenemos una radiotelevisión que es de todos, pero que está al servicio exclusivo del Gobierno de turno; tenemos una radiotelevisión absurdamente dominada por la burocracia más inútil y anti-rentable; tenemos una radiotelevisión con mentalidad y con estructuras de poder centralista; tenemos, ustedes lo saben bien, una televisión cómodamente instalada en el podium del monopolio; tenemos, por si fuera poco, una televisión absolutamente cerrada a la existencia de terceros canales, impertinentemente obcecada frente una sana colaboración con los mismos.

Cesar o aceptar la admisión de Radiotelevisión Española quiere decir cambiar el modelo que tenemos y construir una radio o una televisión públicas a las que llegue al espíritu y los beneficios de la libertad de expresión y de la libertad de información. La libertad, señorías, es pluralidad, y esa pluralidad que contempla nuestra Constitución y contempla, por supuesto, el Estatuto de Radiotelevisión Española sólo se dará si logramos romper entre todos y por todos esa apetencia política al monopolio unilateralmente ejercido.

Esa pluralidad, que es la esencia de la libertad, sólo se obtendrá si destruimos el paternalismo con que todos y cada uno de los sucesivos Gobiernos...

El señor PRESIDENTE: Señor López de Lerma, me parece que eso sí está fuera de la cuestión. Se debate el cese del Director General de Radiotelevisión Española. Le ruego que en lo posible se ciña al tema.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Me ciño, señor Presidente, gracias.

Señorías, la ventana del cambio que debía haber sido Radiotelevisión Española está hoy tapiada por quien ocupa la Dirección General del ente. Usar del Estatuto de Radiotelevisión para cesar a quien sintiéndose albañil ha impedido que la luz de la libertad y del pluralismo asome por el ente puede ser, desde luego, trámite obligado, pero que quede constancia aquí, señor Presidente, señorías, de una vez abierta la ventana debe echarse por ella todo cuanto ha constituido y constituye todavía el ser y la razón misma de ese ente poderoso que ha estado al servicio exclusivo de quien ocupa el Poder.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra la señora Villacián.

La señora VILLACIAN PENALOSA: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, por fin después de tanto esperar va a ser tramitada la proposición no de Ley que los representantes de los Grupos Parlamentarios aquí presentes, a excepción del Grupo Mixto y del Grupo Parlamentario Socialista, se presentó a la Mesa del Congreso de los Diputados para pedir al Gobierno que procediese al cese inmediato del Director General de Radiotelevisión, don José María Calviño. ¿Por qué razones? Por-

que no se dio una respuesta adecuada por parte de dicho Director General a la Junta de Portavoces que pedía el mantenimiento de una amplia y objetiva información televisiva en el debate de los Presupuestos Generales del Estado de 1983.

Pero en el escrito a la Mesa del Congreso de los Diputados, firmado por los Grupos Parlamentarios, se añadía también la queja por la especial información que se daba y por la conducta adoptada por este Ente Público. En esto precisamente me baso para fijar mi posición, que creo quedó ya perfectamente reflejada en el «Diario de Sesiones» y la mantuve en una línea de disconformidad con la actuación del Ente Público Radiotelevisión, sin concretar temas.

Esta cuestión, señoras y señores Diputados, hubiéramos preferido no tener de ninguna manera que llegar a plantearla, y no hubiésemos querido nunca llegar a esta situación, porque habíamos confiado en que conocidas de sobra las continuadas denuncias del Grupo Socialista en legislaturas anteriores acerca de la manipulación televisiva a cargo de otros Gobiernos, un mínimo de coherencia política, un mínimo de honradez con la sociedad plural televidente exigía entonces, y hoy sigue exigiendo, corregir los desmanes anteriores y evitar así caer en la misma tentación.

Ustedes, señores del Partido en el Gobierno, nos ilustran con datos ciertos de los minutos de aparición en pantalla de nuestro portavoz señor Vizcaya. Señores Diputados, esos detalles eran de sobra conocidos por todos los Diputados de esta Cámara. Pero, aprovechando sólo unos datos muy simplistas, diré que ustedes saben que en este país hay televisión en diez millones de hogares. Pero ustedes, a pesar de eso, o mejor dicho, porque lo saben, están haciendo del medio algo aburrido, oficialista, gubernamental, y sin entrar a analizar en detalle los programas, éstos son muchas veces de mal gusto para la audiencia, en muchos casos infantil y, desde nuestro punto de vista, indefensa.

Los directivos de Prado del Rey se han olvidado de las palabras del Vicepresidente del Gobierno, señor Guerra, durante el acto de toma de posesión del Director General del Ente Público. En esos días, el Vicepresidente del Gobierno manifestaba que los Ministros no debían aparecer en la pequeña pantalla, a no ser que tuvieran algo importante que decir. Suponemos, señorías, que dada su constante presencia en el medio televisivo, todo lo que hacen los señores Ministros, con el máximo respeto por mi parte, es muy importante.

La interpretación de las noticias sigue despertando la ira de todos los Partidos políticos, incluso del que sustenta al Gobierno, como hemos tenido ocasión de escuchar aquí.

Acudimos, casi a diario, a un centralismo informativo, y digo casi porque nuestra autonomía, la autonomía de Euskadi, para ustedes no tiene importancia. Recordemos aquí, en esta Cámara, el espacio televisivo recientemente ofrecido a los telespectadores dedicado a las autonomías, en el que los invitados exclusivamente fueron el Ministro de Administración Territorial, el señor Leguina, Presi-

dente de la Comunidad Autónoma de Madrid, y el representante del Grupo Popular, Diputado por Avila, señor Aznar. ¿Y los representantes de las otras autonomías, de las autonomías nacionalistas? No creo, señores Diputados, que vayamos a entrar en un bipartidismo televisivo.

Los informativos nacionales, los que todos vemos, los que ven esos millones de telespectadores, no conocen, a través de ellos, lo que pasa en Euskadi. Y lo repito, sólo se conoce el impacto del terror. Vuelvo a incidir en las palabras que pronuncié en esta misma tribuna el miércoles 22 de febrero, un día antes de cometerse ese hecho luctuoso que conmovió a España entera, y vaya para el Senador Enrique Casas nuestro recuerdo y nuestra condena por tan espantoso asesinato.

Pero tengo que volver a citar aquí, y públicamente, que queremos para nuestra entrañable tierra vasca otras informaciones que no sean la guerra de las banderas; información que fue casi diaria durante días. No queremos sólo la información que está vinculada a fenómenos violentos, atentados, secuestros, bombas...

El señor PRESIDENTE: Señora Villacián, ha terminado su tiempo. En un minuto le ruego que termine.

La señora VILLACIAN PENALOSA: Por último, voy a ser muy breve. Gracias por la benevolencia que, al ser la última, me concede.

Yo me quejo también, como representante del Grupo Nacionalista, de la información institucional que sobre Euskadi se da, porque es prácticamente nula. Se ignora a nuestras instituciones, se ignora al Gobierno. Creemos que pueden ser noticia, que deben ser noticia, porque hay todos los días, por lo menos muchos días, realidades que deben vivirlas y deben conocerlas los ciudadanos que viven en el País Vasco y fuera de él, y con buena ética informativa supondría el auténtico contraste, para que el resto de España se forme otro criterio del pueblo.

No parcialicen, no manipulen la información y, con todo respeto, no tengan una intención deliberada de hacerlo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Villacián.

¿Turno en contra? (*Pausa.*) Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Señor Presidente, señorías, de nuevo en esta tribuna para contestar, en un turno en contra, a las alegaciones que distintos Grupos Parlamentarios han hecho aquí a través de una proposición no de Ley que yo quisiera recordar a SS. SS. en qué consiste, porque se han vertido afirmaciones que no iban al hilo de la propia proposición no de Ley.

La proposición no de ley viene argumentada: que por el Gobierno se proceda al cese inmediato del Director General del Ente Público RTVE, en función de la insatisfacción por la escasa atención informativa a un tema de capital relevancia como es el debate de totalidad de los Presupuestos Generales del Estado.

Es decir, la fundamentación de este cese del Director General, a través de esta proposición no de Ley, no está basada en una serie de críticas a cuál ha sido la gestión del Director General, sino a un hecho concreto, como bien ha dicho el representante del Grupo Popular; al hecho de que la Junta de Portavoces, a través de todos sus componentes, manifiesta su insatisfacción, cosa muy lícita, y el Grupo Parlamentario Socialista también lo manifestó. Pero, ¿es que entonces resulta que la Junta de Portavoces, por un hecho concreto que viene determinado en función de la responsabilidad que tiene el Director General y los Directores de cada uno de los medios acerca de la programación, es decir, por un intento posiblemente de la sustitución de lo que son competencias, que están perfectamente recogidas en las normas legales, quiere suplantar, precisamente, lo que las Leyes otorgan, tanto al Director General como a los Directores de los medios para, en consecuencia, pedir al Gobierno que lo cese? Es decir, ¿existe coherencia en algún caso, a través de una moción, que lo que hace es poner en tela de juicio lo que son los criterios de los propios profesionales que rigen o que tienen la responsabilidad de la información política? ¿Tiene algo que ver eso con las muchas críticas que se han hecho desde los distintos Grupos Parlamentarios a tenor de esta proposición? Yo creo que ninguna. Es más; creo que estamos asistiendo, señor Presidente, y lo digo con pesar, a una especie de espectáculo en el cual los señores Diputados estamos disconformes, porque no nos gusta cómo nos ven los profesionales de los teledifusores, de los servicios informativos de Televisión.

¿Y ese es un motivo de cese de un Director General? ¿No se habla de que los servicios informativos y el propio ente, tiene que ser autonómico, donde rijan los criterios de profesionalidad? Pero, ¿qué contradicción es ésta? ¿Dónde queremos llegar a través de planteamientos políticos, que son lícitos de hacer por parte de los Grupos Parlamentarios? ¿No estaremos vulnerando y quebrando aquello que decimos que queremos para el Ente Público de Radiotelevisión Española, y no estaremos vulnerando aquellas propias Leyes que hemos venido elaborando para que ese ente tenga una autonomía?

Creo que éste es un tema importante. Planteado así no tiene ninguna justificación que por una insatisfacción, que también el Grupo Parlamentario Socialista hace suya, se extrapole y se pida el cese del Director General de Radiotelevisión Española, vulnerando gravemente lo que es una norma elaborada por esta Cámara, el Parlamento español, y que tenemos ocasión, si queremos y tenemos posibilidad de cambiarla para hacerla más funcional, pero nunca hacer que el propio Gobierno, quebrando el principio de legalidad, venga a incumplirla.

Desde aquí, y deseo aprovechar también el turno que me corresponde, quisiera contestar a algunas afirmaciones que se han hecho por diversos representantes de los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ha hablado aquí que es todo un ejemplo de lo que no debe ser un modelo de televisión el Ente Público Radiotelevisión Española. Yo quisiera decirle amigablemente al señor Lerma: ¿Nos ofrecen ustedes el modelo de

TV-3? Les voy a contar una anécdota. Al señor Obiols, hace unos días, le han obligado a repetir un programa porque, según los criterios que rigen en TV-3, se ha dicho que esa grabación la había hecho el representante del Partido Socialista de Cataluña mirando a la Cámara fijamente y que en TV-3 sólo pueden mirar fijamente a la Cámara Su Majestad el Rey y el Presidente de la Generalidad, el señor Pujol. *(Risas. Rumores.)*

¿Este es un criterio que posiblemente tendríamos que incorporar? Afortunadamente el sentido común y la buena técnica de los profesionales de Radiotelevisión lo rechazarían. Desde luego nuestro Grupo no lo comparte.

También quisiera aprovechar para contestar a la muy digna representante del Grupo Parlamentario Vasco. Usted dice que en Televisión Española no se trata adecuadamente ni se presta atención a lo que son los representantes de las instituciones. Le voy a leer datos objetivos que están depositados en la Comisión de Control de Radiotelevisión. Mes de enero de este año —vamos a coger este período del mes de enero, momento preelectoral para el Parlamento Vasco—: el señor Garaicoechea, ocho noticias, que duraron siete minutos treinta y ocho segundos; el señor Benegas, cinco noticias, que duraron tres minutos cuarenta y ocho segundos. Yo no sé si esto es objetividad o no. Estoy tentado a decir que no hay objetividad porque no se ha tratado a mi Grupo con una igualdad similar a aquélla con que se ha tratado al Lendakari Garaicoechea.

Esto no es una polémica que podamos estar manteniendo aquí constantemente. No podemos estar enzarzándonos en unos temas que, si se vieran con objetividad los debates de esta Cámara, pueden aparecer como temas menores, como que este Parlamento está pasando sobre cuestiones importantes exclusivamente por apreciaciones subjetivas con respecto al tratamiento de cada persona o de cada Grupo, como si estuviéramos arrojándonos unos a otros como arma que lo único que nos preocupa es salir en televisión más o menos tiempo. Además, luego los datos no se corresponden con las afirmaciones que ustedes hacen.

Les voy a decir más y que Euskal Telebista no es precisamente un ejemplo de objetividad informativa; lo digo porque también tenemos los tiempos. Por tanto, le desmonto su argumentación de que no son tratados adecuadamente y con el tiempo necesario, y le desmonto también que usted nos quiera dar un modelo. Estamos abiertos a ello, pero ustedes tienen que dirigirse, a través de la Comisión de Control, a los directivos del medio.

No vengán a pedir al Gobierno de la nación que quiebre el principio de legalidad trayendo temas que no se corresponden con la realidad, que no están suficientemente motivados, porque pedir el cese del Director General de Radiotelevisión por la insatisfacción de cómo se ha tratado informativamente la discusión de los Presupuestos me parece que supone un intento, por parte de los Grupos que han afirmado la proposición no de Ley, de sustituir a los responsables del medio, que están perfectamente determinados en las Leyes aprobadas por esta Cámara, y, sobre todo, de intentar sustituir a los propios

profesionales del medio que se ocupan de la información. *(Varios señores Diputados. ¡Muy bien! Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Para réplica y por tiempo de dos minutos, pueden intervenir cada uno de los señores portavoces por el orden en que antes lo han hecho.

Tiene la palabra el señor Camuñas.

El señor CAMUNAS SOLIS: Con el fin de no cansar más a la Cámara, quiero añadir al señor Bofill que, efectivamente, nosotros somos tan escrupulosos como ustedes con el planteamiento de la autonomía del Ente Público Radiotelevisión Española.

Usted decía que la Junta de Portavoces no puede forzar precisamente ese espíritu de autonomía que debe presidir en el Ente Público de Radiotelevisión, pero si la Junta de Portavoces no puede inmiscuirse en cuestiones internas del Ente, señor Bofill, le diré que el Vicepresidente del Gobierno, señor Guerra, se ofreció a intervenir ante el Ente Público Radiotelevisión para que se retransmitiera en directo el debate de investidura. Según esto, no sé si unas personas tienen capacidad para inmiscuirse en la autonomía del Ente Público, por muy Vicepresidente del Gobierno que sea, y la Junta de Portavoces, que representa a esta Cámara, no puede inmiscuirse en los asuntos internos del ente público.

Mire usted, yo me he cansado de repetirle argumentaciones que sinceramente creo que son objetivas, y lo único que me resta por añadirle, después de la interpelación presentada hace quince días, después de la moción como consecuencia de la interpelación presentada hoy, y después de mi intervención última con motivo de esta proposición no de Ley, es que la fuerza de las argumentaciones del Grupo Popular es tal debido a que ustedes se oponen a ellas, y no sería grande precisamente si ustedes estuvieran a favor de las mismas. *(Rumores. Protestas. Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Ruego silencio a SS. SS.

Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, con un poco menos de laconismo que el señor Bofill en la parte concerniente a mi intervención, quiero hacer cuatro precisiones muy rápidas.

La primera es que el señor Bofill ha llamado la atención a los Grupos Parlamentarios e indirectamente ha llamado la atención al señor Presidente, aunque, que yo sepa, el que dice cuándo se sale uno de la cuestión o lo que ha de hacer —y lo dice con frecuencia y más en la tarde de hoy— es el señor Presidente y no el señor Bofill.

En segundo término, decirle al señor Bofill que seguro que por un hecho concreto ninguno de los portavoces de la Junta habría pedido el cese del señor Calviño. La ha pedido por un hecho concreto como expresión y como botón de muestra de toda una ejecutoria larga, a cuya longitud se añaden los meses transcurridos desde que fue presentada la proposición no de Ley.

La Junta de Portavoces no suplanta, señor Bofill (se

refiere, supongo, a los portavoces que no son del Partido Socialista), a la Comisión de Control, no tenga usted duda, porque si la suplantara, cesaría el señor Calviño. Lo que hace es simplemente instar al Gobierno a pedir su cese. Seguro que si suplantara, como dice S. S., cesaría rápidamente al señor Calviño.

En cuanto a la autonomía, señor Bofill, la autonomía es jurídica y es política. Bien está que S. S. crea que el ente público disfruta de las dos, pero no pretenda que los demás Grupos creamos, además de en la autonomía jurídica, que parece que la tiene, en la autonomía política, que desde luego no tiene.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, el señor López de Lerma tiene la palabra por dos minutos.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Bofill, la única manipulación, entre comillas, que ha realizado TV-3, Televisión nacional de Cataluña, ha sido hacerle repetir un programa al señor Obiols. Usted estará conmigo de acuerdo en que esa manipulación, al lado de programas calificados como de interferencias gravísimas por el Poder judicial, hechos como que la Magistratura de Trabajo decreta el embargo de bienes de Radiocadena, el cese de una locutora d'vor, lea el «Diario de Sesiones» en el que yo, como representante del Grupo Parlamentario Vasco, no he hablado de tiempo. Sí que esta madrileña, etcétera, creo que su punto de vista, su comparación, resulta tristemente inútil y sutil, pero en todo caso usted ya sabe que en precampaña electoral todo vale. (*Risas.*) ¿O es que no se han enterado aún?

La debilidad argumental de mi buen amigo y compañero Pedro Bofill le hace negar todo cuanto resulta absolutamente evidente, que se resume en la frustración que la televisión y el cambio han provocado en la sociedad española.

Usted sabe que ese gran jerarca de la caja tonta, que hoy ocupe la Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española es un error que ustedes deben corregir. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra la señora Villacián.

La señora VILLACIAN PENALOSA: Gracias, señor Presidente.

Yo, con todo el respeto al señor Bofill, tengo que decirle que, por favor, lea el «Diario de Sesiones» en el que yo, como representante del Grupo Parlamentario Vasco, no he hablado de tiempo. Sí que he apostillado sobre la mala calidad de la televisión. Señores, hagan ustedes encuestas para ver lo que dice el clamor de la calle.

También debo decirle que nosotros somos un Grupo Parlamentario que no tenemos representante en el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española y, en cambio, en el Consejo de Administración de Euskal Telebista tienen representación todos los Grupos Parla-

rios, sin tener para nada en cuenta el número de Diputados que están en el Parlamento vasco.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Muchas gracias, señor Presidente.

Mire usted, señor Camuñas, usted dice que en el debate de investidura, al parecer el Vicepresidente del Gobierno sí podía decir que se retransmitiera. Ni era Vicepresidente del Gobierno, porque no se había producido el debate de investidura, ni era Director General el señor Calviño. (*Risas. Rumores. Aplausos.*) Por favor, seamos conscientes de lo que estamos diciendo. La incoherencia es la incoherencia; yo rogaría que tanto los señores de Minoría Catalana como los señores del Grupo Popular, dijeran a sus representantes en el Consejo de Administración que hicieran lo mismo que ellos están haciendo aquí. Hace pocas sesiones —esto le honra e indica que el Consejo de Administración trabaja según la Ley; es decir, que no está dividido en función de posicionamientos políticos— ha habido miembros elegidos por el Grupo Popular que han votado una propuesta de felicitación al señor Calviño por el incremento de la audiencia. Está en las actas de las reuniones del Consejo de Administración. (*Rumores.*) Me parece excelente, porque indica que el Consejo de Administración se separa de lo que es el debate político que, como tal, tiene una trascendencia. O sea, que está buscando un interés político que, en definitiva, es lo que está ocurriendo aquí.

Señor Lerma, usted dice que puede existir una manipulación. Yo le agradezco —y esto le honra— que lo reconozca. Usted ha dicho que se reconoce que ha podido existir una manipulación, aunque, claro, todo vale en precampaña. Hay que ser coherentes, señor Lerma. Esto es lo que usted ha dicho, y me remito al «Diario de Sesiones». A no ser que haya habido una dificultad de explicación, es lo que he entendido.

A la muy digna representante del Grupo Parlamentario Vasco he de decirle que hacen ustedes muy bien en que existan representantes de todos los Grupos en el Consejo de Administración de Euskal Telebista, pero no me vaya usted a vender el favor, porque el Grupo Parlamentario Socialista tiene la suficiente presencia en aquel Parlamento como para tenerla. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario quiere fijar posiciones? (*Pausa.*)

Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señorías, el señor Calviño se está convirtiendo en la figura más polémica en este Congreso de los Diputados. Yo creo que el señor Calviño se lo ha ganado, porque aquí nadie se levanta a defender su gestión. Lo que se dice es que no es el Gobierno, que son otros órganos, pero nadie le defiende.

Yo me pregunto, si nadie le defiende, ¿por qué no se ponen ustedes de acuerdo —los que están en el Consejo de Radiotelevisión— y proponen la destitución del señor Calviño? Así dejaríamos de hablar del señor Calviño y, lo que es más importante, así no se estaría haciendo en esta cámara un debate permanente que, en el fondo, es un debate a favor del establecimiento de la televisión privada.

Por un lado el señor Calviño, el Gobierno por otro y los señores de la oposición protocolizada por otro (*Risas.*), lo que están consiguiendo con su política es el descrédito total y absoluto de Televisión Española, del servicio público, y formentar la idea de que en este país, para que haya televisión de verdad, tiene que haber una televisión privada.

Yo querría decir que en la discusión anterior se repartían la televisión el Gobierno y la oposición protocolizada. Esa misma noche tuve la confirmación en el programa informativo de televisión. Salía el señor Camuñas hablando con su voz, salía el Ministro hablando con su voz y luego salíamos tres fantasmas (*Risas.*) que no teníamos voz. Aquéllas, para mí, era la confirmación de que no tienen mucho que echarse en cara. Ustedes se están repartiendo la televisión y ustedes deberían ponerse de acuerdo para poner fin ya al señor Calviño.

Pero yo quiero decir que el señor Calviño, además, se está convirtiendo en una especie de chivo expiatorio con el que el Gobierno se cubre, porque yo creo que de lo que pasa en televisión no tiene toda la culpa el señor Calviño.

Se habla de la autonomía del medio. Dejémonos de historias. En los pasillos de Prado del Rey se comenta todos los días cómo el señor Sotillos, desde la Moncola, «puntea» al señor Calviño y da indicaciones a unos y otros amigos. Y además de que se comenta eso, se rumorea cómo, por ejemplo, el señor Julio de Benito ha dimitido, harto ya de injerencias, que venían de arriba, en los telediarios o el telediario que él dirigía.

No nos hablen ustedes de autonomía. No existe tal autonomía. El Gobierno y el partido del Gobierno tienen mil medios para influir sobre las emisiones de televisión. Por eso y porque además no parece que esta proposición es producto de una amalgama que a nosotros no nos gusta (*Risas.*), y no nos gusta evidentemente porque en esos bancos (*Señalando a los bancos de la derecha.*) no está el señor Robles Piquer, pero está a la cabeza de ese Partido y todos sabemos...

El señor PRESIDENTE: Señor Fraga, aténgase a la cuestión. (*Risas. Aplausos. Rumores*)

Perdón, señor Carrillo, aténgase a la cuestión. (*Risas.*)

•El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, no le pongo nombre para no cometer también un «lapsus». (*Risas.*)

Señor Presidente, a veces en esta Cámara uno tiene la impresión de que está o en un juicio sumarísimo o en una escuela de párvulos.

El señor PRESIDENTE: Señor Carrillo, aténgase a la cuestión. Le ruego que se limite a defender su posición en este tema y no haga mención a los Diputados de esta Cámara.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, ¿cómo no voy a hacer mención a Diputados de esta Cámara...?

El señor PRESIDENTE: Le ruego que se atenga a la cuestión.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, como esto es el Congreso de los Diputados y no un juicio sumarísimo ni una escuela de párvulos...

El señor PRESIDENTE: Le llamo al orden, señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: ... en este momento yo renuncio al derecho de hablar.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, señor Carrillo. ¿Alguna otra intervención de otro Grupo Parlamentario? (*Pausa.*)

Se somete a votación la proposición no de Ley que acaba de ser debatida.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 91; en contra, 165; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Popular, Centrista, Minoría Catalana y Vasco, PNV, sobre cese inmediato del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, don José María Calviño.

DICTAMENES DE COMISIONES (continuación):

— DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES, SOBRE EL CONVENIO NUMERO 151 DE LA OIT SOBRE LA PROTECCION DEL DERECHO DE SINDICACION Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES DE EMPLEO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

El señor PRESIDENTE: Volvemos al punto tercero del orden del día, del que quedaban pendientes los dictámenes 6, 7, 10 y 11.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores, sobre el Convenio número 151 de la OIT sobre la protección del derecho de sindicación y de los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la Administración pública.

¿Alguna intervención sobre este dictamen? (*Pausa.*)

Vamos a proceder a la votación de este dictamen de la

Comisión de Asuntos Exteriores, sobre el Convenio 151 de la OIT sobre la protección del derecho de sindicación y de los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la Administración pública.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 249; en contra, cinco; abstenciones dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores, sobre el Convenio número 151 de la OIT sobre la protección del derecho de sindicación y de los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la Administración pública.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor García-Tizón.

El señor GARCÍA-TIZÓN Y LOPEZ: Señor Presidente, señorías, el Grupo Popular consume un turno de explicación de voto, voto afirmativo, voto a favor de la ratificación de este Convenio, toda vez que en el mismo se ponen de manifiesto las especiales características que tienen los funcionarios públicos, los servidores de la Administración del Estado, de las Administraciones públicas, y se recogen como necesitados de un tratamiento distinto, diferenciado, dentro de lo que es el marco general de la protección del derecho sindical. Al mismo tiempo, quiero señalar o hacer notar las contradicciones en que se incurre, ya que teniendo en marcha un proyecto de Ley Orgánica de Regulación del Derecho Sindical, también aplicable a los funcionarios públicos, se produce una distorsión, una disfuncionalidad, entre lo que se prevé en dicho proyecto y lo que acaba de aprobarse en estos momentos.

A lo largo de todo el articulado de este nuevo Convenio se ve claramente que los funcionarios públicos, los empleados públicos, necesitan de un tratamiento diferenciado; tratamiento diferenciado que no se contempla en el proyecto de Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Sindicación. Y, a título de muestra, tanto en el artículo 7.º de este mismo Convenio como en el artículo 8.º, se ve claramente la necesidad de tener un tratamiento distinto y diferenciado, pero dentro del marco general, y, por tanto, entra en contradicción con la Ley Orgánica del Derecho de Sindicación; es decir, en estos momentos acabamos de aprobar una disfuncionalidad con el anterior proyecto.

Sin embargo, la verdadera situación en que se encuentra la Administración pública es la que recoge este Convenio, y, por tanto, deben de armonizarse aquellas matizaciones, aquellas regulaciones, con lo que, efectivamente, se establece en este marco de legislación internacional; es necesario, pues, tener conciencia de que los funcionarios públicos, sus particulares situaciones o condiciones de negociación, sus particulares matizaciones a la hora de todas estas regulaciones, deben de tener un tratamiento diferenciado. Esta es la razón del voto positivo del Grupo Popular, porque sí entendemos que el funcionario público, en general, debe tener estas matizaciones,

pero no entendemos cómo puede darse un voto afirmativo, como lo hizo el Grupo Parlamentario Socialista, al proyecto de Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Sindicación y a este mismo dictamen cuando se producen situaciones conflictivas y situaciones contradictorias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Zambrana, para explicación de voto, en nombre del Grupo Socialista.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, salgo a explicar la votación de mi Grupo, que se produce por razones contrarias de las que ha expuesto el representante del Grupo Popular.

Yo no le voy a responder en los tonos en que hubiera respondido posiblemente a quien sustentó la tesis sobre libertad sindical de los funcionarios, no le voy a responder en el mismo tono; únicamente quiero decirle que la argumentación base que ha señalado es pura y llanamente una falacia, porque el Convenio número 87 de la Organización Internacional del Trabajo que es el equivalente de la Ley que se voto en este Parlamento hace unos días, de libertad sindical, recoge a los funcionarios públicos, y es el Convenio número 98, que trata de las condiciones de negociación colectiva, el que no recogía a los funcionarios públicos, y para suplir esa deficiencia vino posteriormente el Convenio 151.

Por tanto, he de señalar que la legislación española marcha en este tema de una forma completamente acorde con la legislación internacional, y que es el Grupo Popular el que está completamente equivocado en sus planteamientos.

Dicho esto, yo quisiera señalar que hoy lo considero como un motivo de alegría para los empleados públicos —terminología que utiliza la Organización Internacional del Trabajo, y no la terminología que pretende utilizar permanentemente el Grupo Popular, de funcionarios públicos—, porque España es el decimoquinto país del mundo que ratifica este Convenio, y, por tanto, nos situamos en la cabeza de los países que han ratificado este Convenio junto con países como Suiza, Dinamarca, etcétera, e incluso para mí, personalmente, supone un motivo de satisfacción, porque tuve la oportunidad de discutirlo en Ginebra, cuando en el año 1978, la Organización Internacional del Trabajo aprobaba este Convenio.

Yo considero de forma importante la marcha histórica de los empleados públicos o de los funcionarios públicos por consolidar sus derechos sindicales, que sufrió un importante retraso en los principios de siglo, y que hubo mucha resistencia por parte de los Gobiernos para ir concediendo la libertad de sindicación porque se entendía que los funcionarios y los empleados públicos, al ser depositarios de la «potesta» del poder público, no podían introducir —decían los tratadistas— la lucha de clases en el seno de la propia estructura del Estado.

Esta dinámica fue progresivamente superada por la realidad y, en concreto, después de la segunda guerra mundial, con la expansión de la Administración pública, los empleados públicos han pasado a ser como otros tra-

bajadores, que negocian sus condiciones de empleo en igualdad de condiciones con el resto de los trabajadores.

Este convenio es un convenio progresista, un convenio que protege los derechos sindicales básicos de todos los empleados públicos, un convenio que concede facilidades a las organizaciones reconocidas, es decir, más representativas, de funcionarios, porque lo que se trata de lograr en el sindicalismo es la unidad y sindicatos potentes, y no una dispersión sindical, como parece también que el Grupo Popular, en base a no sé qué pretendidas libertades, intenta imponer. Estoy refiriéndome a la postura básica sobre la Ley de Libertad Sindical por parte del Grupo Popular.

Se dan facilidades a las organizaciones más representativas, utilizando la terminología de la OIT, que son las organizaciones reconocidas. Se utiliza la palabra «negociación» en el convenio; por tanto, está claro que el convenio reconoce la capacidad de los servidores públicos, de los empleados públicos, para negociar la determinación de sus condiciones de empleo.

Se fijan una serie de cauces para solucionar los conflictos y se garantizan los derechos sindicales y políticos de todos los servidores públicos.

Se trata, por tanto, de un Convenio, repito, absolutamente progresista. España es el decimoquinto país que lo ratifica, y sin duda alguna, desde el momento de la votación favorable de esta Cámara, ha supuesto ya que, dentro de un año, esto sea una Ley interna en nuestro país y afectará a la inmensa mayoría de los servidores públicos (a los cuales no se les ha incluido todavía, porque estuvieron ausentes del Estatuto de los Trabajadores), también en consonancia con las Leyes internacionales. Sin embargo, en la Ley de Libertad Sindical están incluidos.

La votación favorable por la Cámara de este Convenio supone que de ahora en adelante vamos a tener un documento básico, una Ley básica, en nuestro país, para que todos los que prestan su servicio en la Administración pública puedan desarrollar con plenitud sus tareas sindicales.

Nada más y muchas gracias. *(El señor García Tizón pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Esto no es un debate.

El señor GARCÍA-TIZÓN Y LOPEZ: Señor Presidente, el representante o el portavoz del Grupo Socialista en esta intervención ha utilizado unas expresiones de que el Grupo Popular se empleaba con falacia. Yo simplemente quisiera...

El señor PRESIDENTE: No, por favor, porque es una explicación de voto; no hay un debate en este momento.

110/36

— DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE EL PROTOCOLO DE 1978, RELATIVO AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LA CONTAMINACION DE LOS BUQUES

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de

Asuntos Exteriores sobre el Protocolo de 1978, relativo al Convenio internacional para prevenir la contaminación de los buques. *(Pausa.)*

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 250; en contra, tres; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Protocolo de 1978, relativo al Convenio internacional para prevenir la contaminación de los buques.

Para explicación de voto tiene la palabra el señor Durán.

El señor DURAN NUNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, debido a la hora, seré breve.

Nuestro Grupo da su total apoyo y asentimiento a la ratificación del Protocolo de 1978, relativo al Convenio internacional para prevenir la contaminación de los buques, de 1973, conocido universalmente como Marpol 73/78, y al que la Organización Marítima Internacional (IMO) ha definido como «El Tratado-Régimen internacional más trascendental en el desarrollo de la lucha contra la polución marítima».

Ya en Comisión expresamos nuestra adhesión y explicamos que, además, podrá tener beneficiosas repercusiones en un campo tan deprimido como el de la reparación naval y el de la industria de desguaces, como es reconocido por la Comisión de las Comunidades Europeas sobre orientaciones de la política de reestructuración del sector de la construcción naval, que indica, en una de sus conclusiones, que el Convenio Marpol 73/78, en vigor desde el 3 de octubre de 1983, exigirá, en los buques petroleros, tanques de lastre separados, sistemas de limpieza de crudos y sistemas de gases inertes, lo que dará algún trabajo a los astilleros y provocará esos desguaces, aunque, y esto es algo a tener muy en cuenta, sobre todo con una flota relativamente obsoleta como la española, provocará unas inversiones de varias decenas o cientos de millones de pesetas, que no sé si ha sido tenido en cuenta, y que incidirá forzosamente en la rentabilidad de las navieras, en general.

Creo que sería interesante conocer por la Cámara lo que significa el Anexo 1 del Protocolo Marpol 73/78, que es lo que hemos aprobado, y que se puede resumir en los siguientes apartados:

1.º La cantidad de petróleo total que puede ser vertida en la mar y en las zonas permitidas es reducida a una treintamilésima parte de la carga de un buque petrolero; el ritmo de descarga de petróleo que pueda ser vertido en la mar no podrá exceder nunca de sesenta litros por milla recorrida, y no podrá vertirse petróleo a menos de cincuenta millas de tierra.

2.º La descarga de residuos petrolíferos en la mar queda totalmente prohibida en ciertas áreas especiales, que comprenden el mar Mediterráneo, lo que nos atañe especialmente, el mar Negro y el mar Báltico, zonas don-

de, además, la amenaza al entorno marítimo es especialmente sensible.

3.º Los Estados parte de la Convención deberán asegurarse de que se habiliten zonas adecuadas para la recepción de residuos y mezclas petrolíferas en las terminales petrolíferas, refinerías, puertos de reparaciones, etcétera.

4.º Los buques petroleros deberán ser construidos y equipados de manera que puedan operar con sistemas de carga en altura y para retener a bordo los residuos petrolíferos, hasta que puedan ser descargados en las zonas de recepción portuarias adecuadas, lo que traerá consigo gran cantidad de reparaciones en los buques para proveerles —y perdonen el anglicismo— de «Slop Tanks», detectores «interface» de agua y petróleo, sistemas de monitorización de descargas, y nuevos sistemas de control, así como tuberías y bombas adecuadas.

5.º Todos los buques de más de 400 toneladas deberán de ser equipados con equipos separadores de agua y petróleo y sistemas de filtros especiales para descarga de las sentinas de los motores.

6.º y último. Los petroleros de nueva construcción, de más de 70.000 toneladas de peso muerto, deberán de ser equipados con tanques de lastre segregados, llamados SBT'S, con capacidad suficiente para permitir operar con seguridad en sus viajes en lastre, sin tener que recurrir al uso de los tanques de carga para dicho lastre.

Para finalizar, señor Presidente, señorías, confirmar el asentimiento de nuestro Grupo a la ratificación del Convenio Marpol 73/78, pero también esperamos haber llamado la atención de la Cámara acerca de las responsabilidades que asumimos con dicha ratificación y que tendrán que ser tenidas muy cuenta por la Administración, especialmente por el Ministerio de Industria y el INI.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Durán.

Para explicación de voto tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Pons.

El señor PONS GRAU: Señor Presidente, señorías, muy brevemente para mencionar la complacencia de nuestro Grupo porque en esta sesión se han autorizado y ratificado, entre otros, dos importantes Protocolos, dos importantes Convenios, de protección ecológica. Nos referimos al de la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre y a este último, de prevención de la contaminación de los buques.

Este Protocolo consta de cinco grandes apartados que hacen referencia a la contaminación de hidrocarburos, de sustancias nocivas, de sustancias perjudiciales, de aguas sucias y de basuras de buques; y de esos apartados —los dos primeros— son los más importantes, dado que, a nuestro juicio, estas materias son las más nocivas para la contaminación, mucho más, incluso, que el tabaco.

Contempla el Convenio diversas normas a cumplir, referidas tanto a la estructura de los buques, a su adecuación, a su comportamiento en el mar, así como diversas medidas de inspección y control por parte de las autoridades. Ha sido firmado ya por la mayoría de las más importantes potencias marítimas del mundo: los países nórdicos, Liberia, Perú, Túnez, Reino Unido, Estados Unidos, Uruguay, República Federal de Alemania, etcétera.

Desde nuestro punto de vista tiene importantes elementos positivos, como es la adecuación de nuestro país a las normas internacionales marítimas, sobre todo a las normas que rigen en la mayor parte de los países del Mercado Común. También para evitar los problemas que se plantearían a nuestras flotas cuando en un futuro próximo los países productores de petróleo comiencen a exigir el cumplimiento de las normas de este Convenio, así como evitar la limpieza que sin ningún tipo de control hacen los petroleros de sus tanques en nuestras costas, cerca de Bilbao, Canarias, Algeciras y Tarragona.

Desde nuestro punto de vista es muy importante el factor ecológico, evitar la contaminación. Para ello cualquier tipo de norma, cualquier tipo de convenio que redunde en evitar la contaminación es bien recibido por nosotros. Que se haga posible que el disfrute de los bienes de la naturaleza no sea sinónimo de arrasar y masacrar la misma naturaleza. En este caso concreto significaría hipotecar el futuro inmediato de nuestros mares, con todo lo que eso representa.

Reiteramos, pues, la sensibilidad de nuestro Gobierno y de todos los Grupos de la Cámara al aprobar este Convenio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pons. Se suspende la sesión hasta mañana a las cuatro y media de la tarde.

Eran las nueve y veinticinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.800 - 1961